

**Cuenca se Transforma con Derechos**



# AGENDA

POLÍTICA PÚBLICA  
CANTONAL PARA  
LAS PERSONAS  
CON DISCAPACIDAD  
DEL CANTÓN CUENCA

**2023-2028**



ALCALDÍA DE  
**CUENCA**



Consejo Cantonal de  
protección de derechos  
**CUENCA**

**AMOR** por  
**CUENCA**

## PRESENTACIÓN



CRISTIAN ZAMORA MATUTE. PHD.  
**ALCALDE DE CUENCA**

**AMOR**  
por  
**CUENCA**

En un mundo que avanza hacia la inclusión y el respeto a la diversidad, resulta fundamental garantizar que las personas con discapacidad cuenten con los mismos derechos y oportunidades que cualquier otro ciudadano. La Agenda de Política Pública de Discapacidades 2023-2028 del cantón Cuenca se enmarca en este propósito, reafirmando nuestro compromiso con la construcción de una sociedad verdaderamente inclusiva y equitativa.

Esta agenda no es solo un documento de planificación; es una hoja de ruta que busca asegurar el respeto, la protección y la promoción de los derechos de las personas con discapacidad en todos los aspectos de la vida. Desde la salud y la educación, hasta el empleo, la movilidad y la participación social, hemos identificado y priorizado áreas clave donde las políticas públicas deben ser fortalecidas y ampliadas.

Inspirados por los principios de igualdad y no discriminación, esta agenda fue diseñada mediante un proceso participativo que involucró a diversas organizaciones, actores clave y, lo más importante, a las propias personas con discapacidad y sus familias. Sus voces, experiencias y necesidades han sido el corazón de este esfuerzo, orientando nuestras acciones hacia la eliminación de barreras y la creación de oportunidades reales.

La Agenda de Política Pública de Discapacidades se articula en torno a objetivos claros y medibles que buscan transformar la vida de las personas con discapacidad en el cantón Cuenca. Entre estos objetivos, destacamos la mejora en la accesibilidad a los servicios públicos, el fomento de una cultura de respeto y sensibilización, y la creación de un entorno más inclusivo en todos los niveles de la sociedad.

A través de esta agenda, reafirmamos nuestro compromiso con la protección y promoción de los derechos humanos, reconociendo que el respeto por la diversidad es esencial para el desarrollo sostenible y el bienestar de nuestra comunidad. Estamos convencidos de que solo con el esfuerzo conjunto de todos los actores sociales podremos avanzar hacia una Cuenca inclusiva, donde cada persona, sin importar su condición, pueda desarrollarse plenamente.

Invitamos a todos los actores, instituciones y organizaciones a sumarse a esta causa, trabajando juntos por un espacio más justo y equitativo para todos. La implementación de esta agenda es una tarea compartida, y juntos, podemos hacer realidad la visión de una sociedad donde los derechos de las personas con discapacidad sean respetados, promovidos y protegidos en cada rincón de nuestro cantón.

CRISTIAN ZAMORA MATUTE. PHD.  
**ALCALDE DE CUENCA**



Consejo Cantonal de  
**Protección de Derechos**  
**CUENCA**

¡En Cuenca, la inclusión de las personas con discapacidad es una prioridad absoluta! Cuenca se enorgullece de presentar su Agenda de Discapacidad, una iniciativa que refleja nuestro compromiso con la construcción de una sociedad inclusiva y equitativa. Esta agenda se fundamenta en la convicción de que cada persona, independientemente de sus condiciones, merece vivir con dignidad y participar plenamente en la vida cotidiana. Reconocemos que la diversidad enriquece nuestra sociedad y que la inclusión de las personas con discapacidad es esencial para el desarrollo integral de nuestra sociedad.

La agenda de Discapacidad aborda de manera integral las demandas y derechos de las personas con discapacidad en Cuenca. Se centra en áreas clave como la accesibilidad universal, la educación inclusiva y la participación activa en la vida social. Implementamos estrategias concretas para eliminar barreras físicas y actitudinales, promoviendo entornos accesibles y fomentando una cultura de respeto y valoración de la diversidad. Además, trabajamos en la sensibilización de la sociedad para erradicar estigmas y prejuicios, y en la promoción de políticas públicas que garanticen la igualdad de oportunidades para todos.

Esta agenda es el resultado de un esfuerzo colaborativo que involucra a instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil y, fundamentalmente, a las propias personas con discapacidad y sus familias. Su participación activa ha sido crucial para identificar las necesidades reales y diseñar soluciones efectivas que respondan a sus expectativas y aspiraciones. Juntos, estamos construyendo una Cuenca más inclusiva, donde cada individuo pueda desarrollar su potencial y contribuir al bienestar común.

Invitamos a toda la ciudadanía a sumarse a este compromiso, reconociendo que la inclusión no es solo responsabilidad de las autoridades, sino de cada uno de nosotros. Al trabajar unidos, podemos transformar nuestra ciudad en un espacio donde la diversidad sea celebrada y donde todos, sin excepción, tengan la oportunidad de vivir plenamente. Este es un llamado a la acción, a la empatía y al reconocimiento de que una sociedad inclusiva es una sociedad más justa y humana.

MG. SEBASTIÁN CALDERÓN  
**Secretario Ejecutivo del Consejo  
Cantonal de Protección de Derechos**

# ÍNDICE

<b>Presentación</b> .....	<b>1</b>
<b>Índice</b> .....	<b>4</b>
<b>1. CONTEXTO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL</b> .....	<b>6</b>
1.1. Antecedentes, Alcance y Periodicidad .....	7
1.2. Justificación .....	9
1.3. Objetivo General .....	10
1.3.1. Objetivos específicos .....	10
1.4. Marco Normativo .....	11
1.4.1. Marco Normativo Internacional.....	11
1.4.2. Marco Normativo nacional .....	11
1.4.3. Marco Normativo local.....	11
<b>2. CONTEXTO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL</b> .....	<b>12</b>
2.1. Datos sobre personas con discapacidad en el cantón Cuenca ...	13
2.2. Diagnóstico Por Eje De Política Pública e identificación de brechas de igualdad. ....	14
2.2.1. Eje de Salud .....	14
* Brechas de igualdad identificadas .....	15
2.2.2. Eje de Educación y Formación a lo largo de la vida: Educación Básica, Bachillerato y Superior .....	17
* Brechas de igualdad identificadas .....	19
2.2.3. Eje De Protección Integral y Seguridad Social .....	21
* Brechas de igualdad identificadas .....	22
2.2.4. Eje de Accesibilidad, Movilidad y Vivienda .....	24
* Brechas de igualdad identificadas .....	25
2.2.5. Eje de Trabajo y Empleo.....	26
* Brechas de igualdad identificadas .....	26
2.2.6. Eje de Turismo, Arte, Cultura y Deporte .....	28
Turismo .....	28
Deporte.....	28
2.2.7. Eje de Acceso a la Información y Desarrollo Tecnológico.....	29
* Brechas de igualdad identificadas .....	29
2.2.8. Eje de Fomento a la Participación Ciudadana Transparencia y Exigibilidad .....	30
* Brechas de igualdad identificadas .....	30
2.2.9. Eje de sensibilización y toma de conciencia .....	31
* Brechas de igualdad identificadas .....	31
<b>3. PROPUESTAS DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y/O ESTRATEGIAS PARA EL CIERRE DE BRECHAS</b> .....	<b>32</b>
<b>EJE DE SALUD</b> .....	<b>34</b>
<b>EJE DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN A LO LARGO DE LA VIDA</b> .....	<b>48</b>
<b>EJE DE PROTECCIÓN INTEGRAL, SEGURIDAD SOCIAL Y JUSTICIA</b> .....	<b>62</b>
<b>EJE DE PROTECCION INTEGRAL, SEGURIDAD SOCIAL Y JUSTICIA</b> .....	<b>72</b>
<b>EJE DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y VIVIENDA</b> .....	<b>76</b>
<b>EJE DE TRABAJO Y EMPLEO</b> .....	<b>88</b>
<b>EJE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</b> .....	<b>98</b>
<b>EJE DE TURISMO, ARTE, CULTURA Y DEPORTE</b> .....	<b>102</b>
<b>EJE DE FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y EXIGIBILIDAD</b> .....	<b>114</b>
<b>4. GESTIÓN</b> .....	<b>120</b>
4.1. Alcance de la Gestión.....	121
4.2. Estrategias de Relacionamento Interinstitucional .....	122
4.3. Seguimiento y Evaluación de la Implementación de las Propuestas de Política Pública.....	122

## CONTEXTO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL

### 1.1. ANTECEDENTES, ALCANCE Y PERIODICIDAD

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Cuenca (CCPD), como la institución articuladora del Sistema de Protección Integral de Derechos en el Cantón Cuenca tiene como atribuciones la “formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas cantonales de protección de derechos”, que atiendan las necesidades específicas de los grupos de atención prioritaria mediante planes de intervención, y que transversalicen los enfoques de género, generacional, étnico/intercultural, generacional, movilidad humana y de discapacidad.

La Ordenanza de Protección de Derechos de las Personas con Discapacidad del Cantón Cuenca, en su artículo 6, señala que:

*“El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Cuenca promoverá en el ámbito de sus competencias, políticas públicas que sirvan de instrumento para las entidades públicas y privadas, generen planes, programas, proyectos y servicios para garantizar accesibilidad universal, inclusión plena, sensibilización y no discriminación; que permitan equiparar oportunidades para todas las personas con discapacidad”.*

En ese sentido, el CCPD con la finalidad de levantar información referente a la garantía de los derechos de las personas con discapacidad, con la participación efectiva de las y los titulares de derechos, ha impulsado una “Consultoría Especializada para la Formulación de una propuesta de Agenda de Política Pública Cantonal para las personas con Discapacidad.

La metodología propuesta para la construcción de la agenda de política pública para la implementación de la consultoría se ha fundamentado en un ejercicio de participación ciudadana por lo que se busca levantar información en diferentes momentos, así como con actores clave para la construcción de una política pública integral e inclusiva.

En un primer momento, se investigó las políticas públicas nacionales y locales, a través del análisis de normativa que garantiza los derechos de las personas con discapacidad. Identificando a los actores involucrados de manera directa e indirecta. Así también se busca realizar una investigación sobre el estado situacional de las personas con discapacidad en el cantón Cuenca, en alineación con respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y los indicadores relacionados con discapacidad.

El trabajo con titulares de derechos, en la segunda fase de implementación, se trabajó a través de talleres que levantan información sobre las perspectivas y vivencias en la garantía de derechos de las personas con discapacidad, así como, las necesidades de protección que deberán ser atendidas en la propuesta de agenda de política pública.

En cuanto a actores claves en instituciones y entes rectores, se trabajó mediante mesas técnicas donde se revisó y retroalimentó la información con respecto a brechas identificadas de cada eje, estableciendo estrategias y metas que responden a las competencias de cada ente.

El Consejo Cantonal para la Protección de Derechos tiene entre sus atribuciones:

- a. Elaborar las Agendas de Política Pública que atienden las necesidades específicas de los grupos de atención prioritaria mediante planes de intervención;
- b. Formular políticas públicas cantonales relacionadas con las temáticas de género, étnico/intercultural, generacional, movilidad humana, discapacidad; articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales de Igualdad. (Art. 7).

El artículo 16 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece respecto a la articulación y complementariedad de las políticas públicas que en los procesos de formulación y ejecución de las políticas públicas, se establecerán mecanismos de coordinación que garanticen la coherencia y complementariedad entre las intervenciones de los distintos niveles de gobierno. Para este efecto, los instrumentos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados propiciarán la incorporación de las intervenciones que requieran la participación del nivel desconcentrado de la función ejecutiva; asimismo las entidades desconcentradas de la función ejecutiva, incorporarán en sus instrumentos de planificación las intervenciones que se ejecuten de manera concertada con los gobiernos autónomos descentralizados.

La Agenda Cantonal de Política Pública de Personas con Discapacidad 2023-2028, se constituye como un *"instrumento de coordinación que define mecanismos específicos para la implementación de acciones definidas en procesos de planificación de política pública, sus responsables, temporalidad (...)"* (Art. 3, Norma Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa), de manera que debe ser transversalizado por todas las instituciones públicas en todos los niveles de gobierno acorde a sus competencias institucionales para la implementación de las propuestas en el ámbito de la discapacidad en el cantón Cuenca.

El periodo de vigencia de la Agenda es de 5 años a partir de su publicación, se trata de un instrumento propone seguimientos periódicos de la implementación de estrategias y resultados por indicador, así como la realización de planificación y evaluación anual, que permitan fortalecer la ejecución.

## 1.2. JUSTIFICACIÓN

La implementación de una agenda cantonal de discapacidades es esencial para garantizar la inclusión y el acceso a los servicios básicos para las personas con discapacidad en una comunidad determinada, en este caso en el cantón Cuenca. Existen diversas razones por las cuales es necesario contar con una agenda cantonal de discapacidades, entre las cuales tenemos:

1. Garantizar los derechos de las personas con discapacidad: Las personas con discapacidad tienen derecho a una vida plena y autónoma, así como a acceder a los servicios básicos, a la educación, al empleo, a la salud y a la recreación y espacios de ocio en igualdad de condiciones que el resto de la sociedad. La agenda busca garantizar que sus derechos sean respetados y que se promueva una cultura de inclusión y respeto hacia las personas con discapacidad en el cantón Cuenca.
2. Fomentar la participación de las personas con discapacidad en la comunidad: La Inclusión social es fundamental para el desarrollo de los proyectos de vida de las personas con discapacidad, incide en el bienestar emocional y en su calidad de vida. La agenda promueve la participación de las personas con discapacidad en la comunidad, promoviendo su integración en actividades sociales y culturales.
3. Identificar las necesidades específicas de las personas con discapacidad en el cantón Cuenca: a través del trabajo con los diferentes actores locales y con la información recabada en la agenda, se ha identificado las necesidades y desafíos específicos en cuanto a la discapacidad. Esa identificación permite establecer necesidades específicas y desarrollar programas y acciones articuladas entre los entes rectores y de apoyo para satisfacerlas.
4. Mejorar la accesibilidad de los servicios: Muchas personas con discapacidad enfrentan barreras de accesibilidad que les impiden acceder a servicios básicos como la educación, salud, trabajo, transporte y más. La agenda, permite la

identificación y abordar estas barreras, mejorando la accesibilidad de los servicios en búsqueda de garantizar sus derechos en nuestro cantón.

En otras palabras, la agenda cantonal se vuelve en un instrumento local esencial para garantizar la inclusión y el acceso a servicios básicos para las personas con discapacidad en el cantón. Además, puede ayudar a garantizar sus derechos, fomentar su activa participación en la comunidad e identificar las necesidades específicas de la población y mejorar la accesibilidad de los servicios.

### 1.3. OBJETIVO GENERAL

La agenda cantonal de discapacidad tiene como objetivo promover la inclusión, la igualdad de oportunidades y el acceso a los servicios para las personas con discapacidad. Garantizar que las personas con discapacidad tengan acceso a los mismos derechos, servicios y oportunidades que cualquier otra persona en el cantón Cuenca.

#### 1.3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Promover y garantizar el acceso a los servicios, para que las personas con discapacidad se encuentren en igualdad de condiciones que el resto de la sociedad.
- b. Fomentar la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad, de modo que puedan participar activamente en la vida en la comunidad y la ciudad y tener acceso a oportunidades laborales que se ajusten a sus habilidades y capacidades.
- c. Sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de la inclusión y la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, para fomentar una cultura de respeto hacia este grupo poblacional.

## 1.4. MARCO NORMATIVO

### 1.4.1. MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL

Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH)  
 Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales  
 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos  
 Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial  
 Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer  
 Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes  
 Convención sobre los Derechos del Niño  
 Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares  
 Programa de Acción Mundial para los Impedidos; Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad<sup>1</sup>  
 La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad<sup>2</sup>

### 1.4.2. MARCO NORMATIVO NACIONAL

La Constitución de la República del Ecuador  
 La Ley Orgánica de Discapacidades

### 1.4.3. MARCO NORMATIVO LOCAL

La Ordenanza de Creación, Organización e Implementación del Sistema de Protección Integral de Derechos en el Cantón Cuenca

La Ordenanza de Protección de Derechos de las Personas con Discapacidad del Cantón Cuenca

<sup>1</sup> Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las personas con Discapacidad, Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos, ONU, disponible en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/standard-rules-equalization-opportunities-persons-disabilities> (última consulta 20 de octubre de 2022).

<sup>2</sup> Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, adoptado por la Asamblea General Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006, disponible en: <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf> (última consulta 20 de octubre de 2022).



## CONTEXTO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL

### 2.1. DATOS SOBRE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL CANTÓN CUENCA

De la información manejada por el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades-CONADIS en su respectivo registro, se identificó que en el Cantón Cuenca existen 20.234 personas con discapacidad acreditadas<sup>3</sup>, con corte a enero 2022. Sin embargo, de la información remitida por el Ministerio de Salud<sup>4</sup>, los datos difieren, puesto que identifican que en el cantón Cuenca existen **28.428 personas con discapacidad**, con corte a diciembre de 2022.

Tabla 1  
Personas con Discapacidad por Grupo Etario

	Nro. de Personas	Porcentaje
<b>0 a 3</b>	94	0,35%
<b>4 a 6</b>	217	0,82%
<b>7 a 12</b>	888	3,35%
<b>13 a 18</b>	1373	5,18%
<b>19 a 24</b>	1642	6,20%
<b>25 a 35</b>	2983	11,26%
<b>36 a 64</b>	9615	36,30%
<b>65 en adelante</b>	9673	36,52%
<b>Total</b>	<b>26485</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Ministerio de Salud Pública

**Elaborado:** Equipo Técnico Mukuna Consultora

<sup>3</sup> Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS), *Estadística de Discapacidad*, disponible en <https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/estadisticas-de-discapacidad/> (recuperado el 20 de octubre de 2022).

<sup>4</sup> Nota: Información remitida en diciembre de 2022 por el Ministerio de Salud Pública.

## 2.2. DIAGNÓSTICO POR EJE DE POLÍTICA PÚBLICA E IDENTIFICACIÓN DE BRECHAS DE IGUALDAD.

### 2.2.1. EJE DE SALUD

De los datos del Ministerio de Salud, en el cantón residen 28.428 personas con discapacidad, de ellos el mayor número de personas con discapacidad se ubica en los rangos de edad de 36 a 65 años en adelante, ello se debe, a que en algunos casos el período de adquisición de la discapacidad es posnatal, y responde a diferentes factores, entre los que se puede citar ambientales, infecciosos, enfermedades crónicas, desastres naturales, y traumatológicos como accidentes y violencia.

El tipo de discapacidad que prevalece en el cantón es la física con el 50%, seguida de la intelectual con el 17%; visual con un 14%; auditiva con un 13%; en menor medida se observa discapacidad psicosocial con un 5%. En cuanto al porcentaje de discapacidad, la mayor parte de este grupo poblacional registra un rango de discapacidad del 30% a 49%, con un porcentaje del 53,39%; en segundo lugar, el rango del 50% a 74%, con un 31,41%, el rango de 75% a 84% que corresponde al 9,84%; y, por último, el rango del 85% al 100%, con 1.085 personas, que representa el 5,36%, esto del dato del Registro Nacional de Discapacidades con corte a enero de 2022.

Se observa que en varias de las especialidades el tiempo de espera para primera atención superan los 2 meses, entre las que se encuentran terapia ocupacional con 4 meses, neurología pediátrica de 3 a 5 meses, terapia de lenguaje de 2 a 3 meses, terapia física para adultos 2 meses, medicina familiar 2 a 3 meses. En algunos de los casos, la atención subsecuente corresponde al mismo tiempo de la primera atención, lo que puede ser el resultado de la saturación en atención de esas especialidades o pocos especialistas en el área.

El GAD municipal del cantón Cuenca, cuenta con convenios de cooperación interinstitucional con el Instituto de Parálisis Cerebral del Azuay (IPCA), que busca a través de la Fundación Municipal de la Mujer y el Niño de Cuenca, mediante la atención médica en el Hospital Municipal de Cuenca y de los centros de salud Medisol, articular trabajos para brindar asistencia de salud para NNA con discapacidad que asisten al centro, a través de salud preventiva y curativa de primer nivel. Se busca dar atención a 135 personas con discapacidad del IPCA<sup>5</sup>.

<sup>5</sup> Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cuenca, *Municipio de Cuenca firma convenios de cooperación en salud con el IPCA y Club Rotario*, Cuenca, disponible en <https://www.cuenca.gob.ec/content/municipio-de-cuenca-firma-convenios-de-cooperación-en-salud-con-el-ipca-y-club-rotario> (última consulta 25 de noviembre de 2022).

En Cuenca, se cuenta con el Centro Terapéutico Integral para Personas con Discapacidad, que ofrece asesoramiento en inclusión educativa, estimulación temprana, terapia de lenguaje, terapia física, psicología, educación especial, trabajo social y medicina general, para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores con discapacidad, que adaptó la atención de forma telemática por el COVID-19, se calculaba que para en el año 2020 daba atención a 110 familias<sup>6</sup>.

### BRECHAS DE IGUALDAD IDENTIFICADAS

Las principales brechas se centran en:

- \* Las personas con discapacidad no acceden a servicios de salud porque no se ha calificado, recalificado y acreditado la discapacidad.
- \* Limitado acceso a servicios de salud integral especializada por falta de profesionales y excesivo tiempo de espera para la atención.
- \* Limitados espacios o programas de atención y contención psicológica públicos para familias de personas con discapacidad.
- \* El acceso a los datos para la caracterización inicial sobre personas con discapacidad es limitado, se obtiene inicialmente información del Registro Nacional de Discapacidades (RND), sin embargo, la información es del 2021 lo que puede limitar el proceso de toma de decisiones. Se remite información por parte del Ministerio de Salud Pública, la cual ya no concuerda con los datos del RND. Es importante la actualización constante de datos entre las instituciones.
- \* Durante el 2022 se entregaron 109 ayudas técnicas por parte del Ministerio de Salud Pública, se observa una reducción de ayudas técnicas frente a otros años. Debe incrementarse la cobertura de las ayudas técnicas por cuanto se puede evidenciar la diferencia entre el número de personas con discapacidad y el número de ayudas técnicas entregadas.

<sup>6</sup> Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cuenca, *El Centro Terapéutico Integral para Personas con Discapacidad inicio un nuevo ciclo de terapias*, Cuenca, disponible en <https://www.cuenca.gob.ec/content/el-centro-terapéutico-integral-para-personas-con-discapacidad-inició-un-nuevo-ciclo-de> (última consulta 25 de noviembre de 2022)

\* Adicionalmente, es necesario que a nivel local se generen procesos específicos para la entrega de ayudas técnicas, esto forma parte de las obligaciones establecidas en la Ordenanza de Protección de Derechos de las Personas con Discapacidad del cantón Cuenca.

\* La presencia de un solo centro público de atención para las terapias de las personas con discapacidad en la ciudad de Cuenca, considerando el número de personas de este grupo poblacional.

\* Falta de especialistas y tiempos de espera de primera atención y subsecuentes de más de dos meses, con especial atención en neurología pediátrica y medicina familiar.

\* Falta de procesos internos para la priorización de atención en especialidades a personas con discapacidad en el IESS.

\* Falta de procesos de capacitación sobre el Manual de Asesoría en Salud Sexual y Reproductiva para Personas con Discapacidad al personal de salud. El Ministerio de Salud reporta 179 personas capacitadas.

\* Acceso a centros especializados de atención en zonas rurales para personas con discapacidad, 44% de personas con discapacidad viven en parroquias rurales.

\* Falta información sobre el porcentaje de tamizajes frente a nacidos vivos para establecer la brecha.

\* Ausencia de personal de salud que maneje lenguaje a señas y que pueda atender a las personas con discapacidad auditiva.

\* Falta de socialización y publicación de los servicios de Salud que existen en el cantón con respecto a los centros de calificación.

## 2.2.2. EJE DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN A LO LARGO DE LA VIDA: EDUCACIÓN BÁSICA, BACHILLERATO Y SUPERIOR

De acuerdo con el Sistema Estadístico del Ministerio de Educación, en el cantón Cuenca en el año lectivo 2021 - 2022, se encuentran inscritos 145.214 estudiantes sin discapacidad en todas sus modalidades, mientras que existen 2.304 estudiantes con discapacidad en estas mismas modalidades, los cuales se encuentran distribuidos conforme a la siguiente tabla:

**Tabla 2**  
**Estudiantes año lectivo 2021-2022**

Tipo de educación	Estudiantes sin Discapacidad				Estudiantes con Discapacidad			
	Nº	%	Urbano	Rural	Nº	%	Urbano	Rural
Educación Ordinaria	143.004	98,50%	93.259	49.745	1620	70,30%	990	630
Educación Especial	-	-	-	-	645	28%	637	8
Educación Popular Permanente (Educación Inconclusa)	2210	1,50%	2.146	64	39	1,70%	33	6
<b>TOTAL</b>	<b>145.214</b>	<b>100%</b>	<b>95.405</b>	<b>49.809</b>	<b>2.304</b>	<b>100%</b>	<b>1660</b>	<b>644</b>

Fuente: Ministerio de Educación<sup>7</sup>

Elaborado por: Maritza Galán Abril

Según los datos que reporta el Ministerio de Educación, en el cantón Cuenca, 2.028 estudiantes con discapacidad en edad escolar fueron matriculados en el Sistema Educativo en educación inicial, básica y bachillerato en el período 2019–2020. Durante el período 2021–2022, este número aumenta a 2.304 posterior a la pandemia<sup>8</sup>.

De acuerdo al tipo de discapacidad de las y los estudiantes inscritos en Cuenca inscritos en el año lectivo 2021-2022, encontramos que el 52,67% corresponde a discapacidad

<sup>7</sup> Estadísticas educativas, datos abiertos, Ministerio de Educación, <https://educacion.gob.ec/datos-abiertos/>, con corte al 1/11/2022

<sup>8</sup> Estadísticas educativas, datos abiertos, Ministerio de Educación, <https://educacion.gob.ec/datos-abiertos/>, con corte al 1/11/2022

intelectual, el 24,63% a discapacidad física, el 9,3% a discapacidad auditiva, el 8,75% discapacidad psicosocial, y el 4,65% discapacidad visual<sup>9</sup>.

Del total de estudiantes en educación ordinaria y especial que son 2.148, la mayoría de estudiantes corresponde al área urbana con un total de 1.578, que corresponde al 72,4%; y, en el área rural con 592, que corresponde al 27,6%. Se verifica una reducción de estudiantes escolarizados en el periodo 2022-2023.

En el cantón hay 426 instituciones de educación ordinarias, 11 de educación popular permanente y 8 instituciones de educación especial<sup>10</sup>.

En cuanto a estudiantes que son promovidos en tercero de bachillerato se cuenta con el dato de estudiantes en general en el año lectivo 2021–2022, que corresponde a 10.134 estudiantes, de los cuales 5142 corresponden a mujeres y 4992 corresponden a hombres, sin embargo, no existe desagregación que permita conocer cuántos corresponden a personas con discapacidad que se graduaron y mucho menos el tipo de discapacidad, lo cual representa un problema al tratar de identificar las brechas.<sup>11</sup>

En las Instituciones Especializadas se encuentran fortaleciendo el bachillerato en servicios hoteleros, donde se aprende cocina básica, tendido de camas, atención al cliente entre otras, sin embargo, es indispensable que, al culminar el proceso educativo en bachillerato, requieran continuar su proceso formativo en otras instancias académicas que les permitan seguir desarrollando habilidades funcionales.

En la institución Agustín Cueva ya se viene trabajando 4 años con el bachillerato en servicios hoteleros, este año lectivo 2022–2023, se encuentra en proceso de implementación en la Unidad Educativa Especializada del Azuay, en la U.E.E Claudio Neira Garzón y en U.E.E Stephen Hawking.

<sup>9</sup> CONADIS, Estadísticas de discapacidades, disponible en <https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/estadisticas-de-discapacidad/> (última consulta 26 de noviembre de 2022).

<sup>10</sup> Ministerio de Educación, *Datos abiertos del Ministerio de Educación del Ecuador*, disponible en <https://educacion.gob.ec/datos-abiertos/> (recuperado 31 de marzo de 2023).

<sup>11</sup> Ministerio de Educación, *Estadísticas Educativas. Base de Datos*, MINEDUC\_RegistrosAdministrativos\_2020\_2021-Fin, disponible en <https://educacion.gob.ec/base-de-datos/#> (última consulta 27 de noviembre de 2022).

## BRECHAS DE IGUALDAD IDENTIFICADAS

De acuerdo a los resultados obtenidos hasta el año 2021 en este eje, se ha identificado las siguientes brechas.

- \* No existen informes de deserción escolar de estudiantes con discapacidad y los motivos que llevan a esto, y menos se puede encontrar divisiones territoriales. Se conoce que 131 niñas, niños y adolescentes con discapacidad no se encuentran escolarizados.
- \* Sin línea base sobre familias y cuidadores y cuidadoras de personas con discapacidad que participan en proceso de formación y acompañamiento.
- \* Ausencia de datos relacionados con número de bachilleres desagregados por personas con discapacidad y tipos de discapacidades en páginas oficiales del Ministerio de Educación, lo que no permite hacer un seguimiento de estudiantes con discapacidad que cuentan con el título de bachiller en el cantón Cuenca.
- \* Limitado acceso a servicios especializados de educación pública y privada para personas con discapacidad.
- \* Limitado acceso a Educación Popular Inconclusa para personas con discapacidad. Luego de la pandemia por Covid-19, el programa de educación popular pasó de tener 72 estudiantes con discapacidad en el año 2019-2020 a 39 estudiantes con discapacidad en el año 2021-2022.
- \* Se desconoce el número de bachilleres con discapacidad que no acceden a educación superior.
- \* Falta de continuidad en el proceso educativo luego de culminar sus estudios en Bachillerato que permitan fortalecer habilidades funcionales y su autonomía, por lo que son muy pocos estudiantes quienes pueden incorporarse al ámbito laboral.
- \* Insuficiencia de alternativas de capacitación en competencias laborales para personas con discapacidad, especialmente para las personas con discapacidad intelectual.

- \* Ausencia de intérpretes de lenguaje de señas en las instituciones educativas regulares lo que dificulta la comunicación de estudiantes con discapacidad auditiva.
- \* No existe conocimiento de lengua de señas, por parte de docentes regulares, estudiantes y familias que conviven en lo cotidiano con NNA con discapacidad Auditiva.
- \* Ausencia de señalética universal en las instituciones educativas que permita garantizar la comunicación con estudiantes con diferentes tipos de discapacidades.
- \* Reducido número de Pedagogos de Apoyo y UDAI en el cantón, lo cual no permite garantizar la cobertura de las necesidades de NNA con discapacidad, la brecha se hace más grande en el área rural por la distancia para llegar.
- \* En la ruralidad no se cuenta con alternativas educativas o terapéuticas para niños, niñas y adolescentes con todo tipo de discapacidad.
- \* En cuanto a las aulas hospitalarias, no se cuenta con reportes oficiales desagregados por atenciones a estudiantes con discapacidad.
- \* En cuanto a formación y capacitación no existe un registro desagregado por territorio, y tampoco datos que permita cruzar variables con temáticas abordadas, público meta y número de participantes.

### 2.2.3. EJE DE PROTECCIÓN INTEGRAL Y SEGURIDAD SOCIAL

La Protección y Promoción Social para las personas con discapacidad están dirigidas al máximo desarrollo de su personalidad, fomento de autonomía y la disminución de la dependencia (Art. 86, LOD). En ese sentido, la Ley Orgánica de Discapacidades señala que las políticas de promoción y protección social está a cargo del Ministerio de Inclusión Económica y el GAD de Cuenca, quienes articularan con las entidades públicas y privadas, el desarrollo y ejecución de políticas destinadas a fomentar la autonomía, goce y ejercicio de los derechos, promover la reinserción familiar de personas con discapacidad en situación de abandono, inserción en instituciones o centros de referencia y acogida inclusivos, implementar prestaciones económicas para personas con discapacidad en situación de extrema pobreza, apoyo económico para tratamiento médico, entre otros (Art. 87, LOD).

En cuanto a proyectos de inclusión social para personas con discapacidad, se ha desarrollado el Programa Municipal de Atención a la Discapacidad y Parque Inclusivo, que atiende a personas que se encuentran en condiciones de pobreza y extrema pobreza, a través de la atención en el centro terapéutico, así como visitas domiciliarias, que buscan el desarrollo de autonomía y habilidades.

El MIES cuenta con normas técnicas de atención a personas con discapacidad para la implementación y prestación de servicios para personas con discapacidad de cumplimiento obligatorio para prestadores de servicios públicos como privados, entre las cuales tenemos:

- \* Norma técnica de Servicios de Atención en el Hogar y la Comunidad para personas con discapacidad.
- \* Norma técnica de Servicios de Atención en Centros Diurnos de Desarrollo Integral para personas con discapacidad.
- \* Norma técnica de Servicios de Atención en Centros de Referencia y Acogida para personas con Discapacidad<sup>12</sup>.

El SIIMIES del 2021, en cuanto a la modalidad de atención en Atención en el Hogar y la Comunidad atiende a 628 personas con discapacidad; el Centro de Referencia y

<sup>12</sup> Ministerio de Inclusión Económica y Social, *Normas Técnicas de Discapacidades*, disponible en <https://www.inclusion.gob.ec/normas-tecnicas-de-discapacidades/> (última consulta 27 de noviembre de 2022).

Acogida Inclusivo, con atención a 54 personas; y el Centro Diurno de Desarrollo Integral para Personas con Discapacidad que atiende a 96 personas, llegando a cubrir en total 778 habitantes del cantón<sup>13</sup>.

De los datos del Registro Nacional de Discapacidades, en cuanto al tipo, la discapacidad intelectual es la de mayor incidencia y atención con un 64,15%, seguido de la física con el 22,64%, y en menor proporción las discapacidades visual, psicosocial y auditiva en orden porcentual. El grupo etario con más acceso a los servicios es el de 25 a 35 años, que representa un 38,11% y el de menor porcentaje es el del grupo etario de 7 a 12 años, con un 0,38%, debido principalmente a que este grupo etario hasta los 18 años posee atención también desde el sistema educativo; se evidencia lo indicado con la siguiente imagen de las estadísticas de los servicios MIES en Cuenca.

### BRECHAS DE IGUALDAD IDENTIFICADAS

El CONADIS en su Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021– 2025, ha identificado brechas todavía existentes, que requieren ser intervenidas, a nivel nacional, sin embargo, podrán ser tomadas en consideración para la agenda cantonal debido a que se definen las mismas dificultades en la ciudad:

- \* 17.876 personas con discapacidad del cantón Cuenca no constan en el registro social por lo que podrían no acceder a servicios y garantías de derechos por ser parte del grupo de pobreza o pobreza extrema, constituyéndose en un 63% de la población meta.
- \* Solamente el 30,9% de personas con discapacidad y/o sus familias o cuidadores en pobreza y pobreza extrema que constan en el Registro Social reciben bonos y pensiones por parte del MIES.
- \* Las personas con discapacidad no acceden a servicios de atención integral públicos.

<sup>13</sup> Ministerio de Inclusión Económica y Social – Zonal 6, Rendición de Cuentas 2021, disponible en [https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKFwjEjPr\\_gNf7AhVLRjABHViDBIYQFnoECBMQAQ&url=https%3A%2F%2Fservicios.inclusion.gob.ec%2Frendicion\\_cuentas%2Findex.php%2F2021a%2Fzonal-6%2Funidad-desconcentrada-zonal-6%3Fdownload%3D1572%3AInforme%2520de%2520Rendici%25C3%25B3n%2520de%2520Cuentas%2520UNIDAD%2520DESCONCENTRADA%2520ZONAL%25206%252017-03-2021-signed.pdf&usq=AOvVaw0tuA4qbCMY2ZT-h-t\\_t7yY](https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKFwjEjPr_gNf7AhVLRjABHViDBIYQFnoECBMQAQ&url=https%3A%2F%2Fservicios.inclusion.gob.ec%2Frendicion_cuentas%2Findex.php%2F2021a%2Fzonal-6%2Funidad-desconcentrada-zonal-6%3Fdownload%3D1572%3AInforme%2520de%2520Rendici%25C3%25B3n%2520de%2520Cuentas%2520UNIDAD%2520DESCONCENTRADA%2520ZONAL%25206%252017-03-2021-signed.pdf&usq=AOvVaw0tuA4qbCMY2ZT-h-t_t7yY) (última consulta 28 de noviembre de 2021).

- \* Limitados espacios de formación en autocuidado y asesoría para las familias que tienen a su cuidado personas con discapacidad e inexistencia de espacios y/o círculos de guía para familias de personas con discapacidad que satisfagan sus necesidades.
- \* No se sensibiliza en temas de discapacidad a personal de empresas públicas, privadas con servicio público y privadas, así como ciudadanía en general.
- \* Deficiente activación de la ruta y protocolos referente a las discapacidades, así como la necesidad de intérpretes de lenguaje de señas para los procesos legales.
- \* Escasa capacitación a funcionarios judiciales en protocolos o manuales de atención a personas con discapacidad frente a la activación de protección y justicia.
- \* Desactualización de la ficha metodológica del Registro Social, que incluya variables sobre las secuelas dejadas por la pandemia del COVID-19, que responda a la realidad actual.
- \* Inexistencia de “Centros de Vida Independiente” en la ciudad para promover la autonomía y vida independiente de las personas con discapacidad.
- \* Escasos procesos de seguimiento al cuidado y manutención económica de las personas con discapacidad que cuentan con sustitutos por solidaridad humana, y sustitutos directos.
- \* Inexistencia de opciones de aseguramiento privado que sean accesibles para las personas con discapacidad<sup>14</sup>.

<sup>14</sup> Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, *Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021-2025*, Quito, agosto, 2022, pp. 67-68.

### 2.2.4. EJE DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y VIVIENDA

En cuanto a la vivienda, la LOD señala que las personas con discapacidad tendrán derecho a una vivienda digna y adecuada a sus necesidades, con las facilidades de acceso y condiciones, que les permita procurar su mayor grado de autonomía.

Es así que los gobiernos autónomos descentralizados deben implementar, diseñar y ejecutar programas de vivienda, que permitan a las personas con discapacidad un acceso prioritario y oportuno a una vivienda. Los programas incluirán políticas dirigidas al establecimiento de incentivos, financiamiento y apoyo, tanto para la construcción o adquisición de inmuebles o viviendas nuevas, como para el mejoramiento, acondicionamiento y accesibilidad de las viviendas ya adquiridas (Art. 56, LOD).

En Cuenca, hasta agosto de 2021, 4 personas con discapacidad y sus familias recibieron una vivienda de interés social, de acuerdo con los datos de beneficiarios del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI). Los beneficiarios tienen más del 50% de discapacidad, 2 de ellos tienen discapacidad física, 1 discapacidad auditiva y 1 visual.

En lo local, la Empresa Pública Municipal de Urbanización y Vivienda (EMUVI), cuenta con manuales de selección de adjudicatarios/as de los programas de vivienda inclusiva, de interés prioritario y de interés social que contemplan criterios de selección por tipos de familia, considerando las familias con miembros con discapacidad. Sin embargo, lo que se observa es que se requiere una actualización y adecuación de la terminología con respecto a la discapacidad en dichos manuales. Además, de la búsqueda de información sobre acceso a los servicios de la EMUVI para personas con discapacidad no se logró encontrar información sobre el acceso a viviendas de interés social de personas con discapacidad.

Accesibilidad Universal, cada ciudadano/a debería poder movilizarse de forma libre en la ciudad, para ello se requiere señalética universal, arreglar las veredas, arreglo de vías, semáforos adecuados y visibles, pitillos para que las personas con discapacidad visual, arreglo de acceso a rampas de sillas de ruedas, semáforos adecuados. La ciudad debería responder si estamos en sillas de ruedas, si no podemos ver, si tenemos dificultad en movilidad, si no podemos hablar. Se requiere voluntad política para priorizar estas inversiones.

### BRECHAS DE IGUALDAD IDENTIFICADAS

Según lo expuesto y lo analizado por el CONADIS en su ANID 2021 –2025, se puede establecer como brechas:

- \* 338 personas con discapacidad viven en situación de extrema pobreza, mientras que 2.951 en situación de pobreza, de manera que pueden ser beneficiarios de vivienda de interés social.
- \* Desconocimiento y baja aplicación de los requisitos de la normativa técnica sobre accesibilidad universal por parte de profesionales de la construcción, funcionarios y servidores públicos a cargo de planificación, diseño y construcción en proyectos de infraestructura pública y procesos municipales de aprobación de planos.
- \* No existen datos sobre edificaciones que cumplen con la normativa INEN de Accesibilidad Universal o evaluaciones y adecuaciones por parte de los entes locales.
- \* Los ítems o elementos que más se incumplen son las de señalización (1%) que es prácticamente inexistente en el cantón Cuenca. Las personas con discapacidad ven limitada su movilidad por la falta de señalética inclusiva.
- \* De las 95 unidades de transporte que cuentan con rampas, el 20% se encuentran operativas, ya que las paradas de buses no garantizan la accesibilidad universal a las personas con discapacidad.
- \* Falta de accesibilidad al espacio público de personas con discapacidad, no se cumplen con la Normativa de Accesibilidad al Medio Físico.
- \* Falta de socialización con los profesionales de la construcción sobre las normas INEN desarrolladas en el PDOT-PUGS.
- \* Actualizar los manuales de acceso a vivienda del EMUVI, así como actualizar información sobre resultados de acciones afirmativas para la población con discapacidad.
- \* Catastro de edificaciones de acceso público de asistencia masiva urbana o rural de accesibilidad universal, así como de los espacios públicos.

\* Existencia de barreras en aceras y espacio público y dificultad para solventarlas por restricciones patrimoniales y normativas.

\* Falta de sensibilización al sector del transporte y la ciudadanía sobre los derechos de las personas con discapacidad a la ciudad y movilidad.

### 2.2.5. EJE DE TRABAJO Y EMPLEO

En el Cantón Cuenca, de los datos del Ministerio de Salud Pública, se desprende que existen 15.605 personas con discapacidad de edades comprendidas entre 15 a 65 años; conforme las cifras del IESS al 2021, existen del total 3.607 personas con discapacidad incluidos laboralmente, bajo relación de dependencia en Cuenca, de modo que, 11.605 personas con discapacidad podrían ser activas laboralmente. Es necesario indicar que se excluye de este estudio los trabajadores con discapacidad sin relación de dependencia, de libre ejercicio e informales.

Con respecto a niños, niñas y adolescentes con discapacidad de 0 a 17 años, que podrían tener un sustituto laboral<sup>15</sup>, según el dato del Ministerio de Salud Pública, en Cuenca existen 2.329 personas, de las cuales 212 reciben el Bono Joaquín Gallegos Lara, quienes no pudieran certificarse como sustitutos laborales por las condicionantes de la entrega del bono. Por lo tanto, 2.117 representantes de NNA podrían certificarse como sustitutos directos.

Se cuenta con un registro de sustitutos activos laboralmente de 173 personas, es decir el 8% de sustitutos ejercen sus derechos laborales, el 92% restante que representan 1.944 representantes, podrían certificarse como sustitutos laborales de NNA.

### BRECHAS DE IGUALDAD IDENTIFICADAS

\* De 15.605 personas con discapacidad de edades comprendidas entre 15 a 65 años; conforme las cifras del IESS al 2021, existen del total 3.607 personas con

<sup>15</sup> La Ley Orgánica de Discapacidades, en su artículo 48 nos señala que: "Las y los parientes hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, cónyuge, pareja en unión de hecho, representante legal o las personas que tengan bajo su responsabilidad y/o cuidado a una persona con discapacidad severa, podrán formar parte del porcentaje de cumplimiento de inclusión laboral". Este beneficio no podrá trasladarse a más de una persona por persona con discapacidad. Se considerarán sustitutos a los padres de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad o a sus representantes legales, discapacidad severa se considera a partir del 75%.

discapacidad incluidos laboralmente, bajo relación de dependencia en Cuenca, de modo que, 11.605 podrían incluirse laboralmente.

\* 2.117 representantes de NNA que podrían certificarse como sustitutos directos y ejercer sus derechos laborales.

\* 1.248 representantes de personas con discapacidad severa que podrían certificarse como sustitutos laborales.

\* Faltan campañas de sensibilización con respecto a los derechos laborales de personas con discapacidad, tanto en la empresa pública como privada.

\* Faltan inspecciones en las instituciones públicas y privadas de Cuenca para verificar el cumplimiento del porcentaje de personas con discapacidad definido por la ley (4%).

\* Escasos datos sobre el cumplimiento de la cuota de contratación de personas con discapacidad en empresas públicas y privadas.

\* No se cuenta con datos sobre el cumplimiento por parte proveedores de al menos el mínimo obligatorio de personas con discapacidad de acuerdo con el Código del Trabajo.

\* No se cuenta con datos del número de personas con discapacidad que hayan accedido al "Programa de Educación Financiera Virtual".

\* No se cuenta con datos sobre proyectos de emprendimientos productivos para personas con discapacidad por parte de entes locales.

\* No hay espacios de capacitación y formación ocupacional y laboral públicos para personas con discapacidad en el cantón Cuenca.

\* No se cuenta con datos sobre el número de locales comerciales adjudicados a personas con discapacidad por parte de los entes locales.

## 2.2.6. EJE DE TURISMO, ARTE, CULTURA Y DEPORTE

### TURISMO

El Ministerio de Turismo, el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS) y la Federación Nacional de ecuatorianos con Discapacidad Física (FENEDIF)<sup>16</sup> trabajaron en la identificación de circuitos accesibles a nivel nacional, para lo cual se identificaron 10 rutas compuestas por atractivos turísticos accesibles<sup>17</sup>, entre los cuales se encuentra el atractivo turístico natural de El Cajas en la ciudad de Cuenca.

### DEPORTE

En este aspecto, el Ministerio del Deporte, dentro de su estructura orgánica contempla a la Dirección de Deporte para Personas con Discapacidad, pero también existe el Comité Paralímpico Ecuatoriano (CPE), que es la organización de fomento paralímpico y autoriza la participación de las selecciones ecuatorianas en los juegos paraolímpicos, y está normado por leyes propias y del comité paralímpico Internacional. Como otras entidades de este tipo están las Federaciones Nacionales de Deporte Adaptado y/o Paralímpico que organizan campeonatos nacionales y apoyan para representaciones internacionales.

### BRECHAS DE IGUALDAD IDENTIFICADAS

De acuerdo a los resultados obtenidos hasta el 2021 en este eje, se ha identificado las siguientes brechas todavía existentes, que requieren ser intervenidas:

- \* Las personas con discapacidad no pueden acceder a espacios turísticos.
- \* No se cuenta con datos relacionados con la inclusión de personas con discapacidad como gestores culturales.
- \* Se desconoce sobre la garantía y el acceso universal de personas con discapacidad a eventos artísticos y culturales.

<sup>16</sup> Entidad de derecho privado y sin fines de lucro conformada por 56 asociaciones de personas con discapacidad física, a nivel nacional.

<sup>17</sup> Respuesta de Ecuador al cuestionario sobre los derechos de las personas con discapacidad a la participación en el deporte, en seguimiento a la resolución 43/L.34 del Consejo de Derechos Humanos, tomado de: <https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Disability/SubmissionPhysicalActivities/ecuador.doc> 26 de noviembre 2022.

- \* Ausencia de ligas formativas para deportes adaptados desde temprana edad.
- \* No existen alternativas de colonias vacacionales para NNA con discapacidad.

## 2.2.7. EJE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Según reporte de la Agenda Nacional para las discapacidades, “hasta el año 2021 se cuenta con una (1) Norma Técnica Ecuatoriana INEN-ISO/IEC 40500: Tecnología de la información-Directrices de accesibilidad para el contenido web del W3C (WCAG) 2.0, que cuenta con Reglamento Técnico Ecuatoriano INEN 288: Accesibilidad para el contenido web, que operativiza su implementación. Sin embargo, no está determinado las instituciones responsables del control, seguimiento y sanción ante el incumplimiento”<sup>18</sup>. El comité responsable de esta Norma Técnica Ecuatoriana y de su traducción es el Comité Interno del INEN”<sup>19</sup>.

No existen espacios públicos de acceso a tecnologías a través de centros informáticos que cuenten con aplicaciones especializadas para personas con discapacidad en el cantón, ni espacios de capacitación para personas con discapacidad de acceso a tecnologías de la información en los centros de inclusión del MIES.

Por otro lado, existe inexistencia de modelos de gestión para establecer los procesos de seguimiento, control y sanción, ante el incumplimiento de la Norma Técnica Ecuatoriana INEN-ISO/IEC 40500, de accesibilidad web.

### BRECHAS DE IGUALDAD IDENTIFICADAS

De acuerdo a los resultados obtenidos hasta el 2021 en este eje, se ha identificado las siguientes brechas todavía existentes, que requieren ser intervenidas:

- \* Ningún ente local garantiza el acceso universal a personas con discapacidad a través de sus páginas web institucionales.

<sup>18</sup> Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, *Agenda Nacional de Igualdad para las discapacidades 2021-2025*, Quito, 2022, p. 75.

<sup>19</sup> Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, *Agenda Nacional de Igualdad para las discapacidades 2021-2025*, Quito, 2022, p. 75.

### 2.2.8. EJE DE FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA TRANSPARENCIA Y EXIGIBILIDAD

En general en el desarrollo de todos los ejes de discapacidad se ha visto ausencia o falta de actualización de datos públicos, la transparencia justamente responde a la participación y veeduría de los titulares de derechos, representantes de personas con discapacidad, funcionarios públicos y para la ciudadanía en general. Responde a la importancia de tomar decisiones sobre políticas públicas y acciones en temas de discapacidad.

El Sistema de Información de Protección Integral Cuenca "SIPIC", tiene como objetivo integrar los datos estadísticos de la situación de los niños y niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, **personas con discapacidad**; y, grupos de atención prioritaria para identificar índices de vulnerabilidad de los grupos de atención prioritaria, que sirvan como ejes de desarrollo de programas, cuyo objetivo sea la restitución de derechos de estos grupos de atención.

#### BRECHAS DE IGUALDAD IDENTIFICADAS

- \* Ausencia de datos públicos actualizados en la mayoría de Ejes de la Agenda de Política Pública.
- \* Limitados espacios de participación y veeduría desde las personas con discapacidad y sus familias.
- \* Ausencia de coordinación intersectorial para la garantía de derechos de las personas con discapacidad, su familia y/o cuidadoras y cuidadores.

### 2.2.9. EJE DE SENSIBILIZACIÓN Y TOMA DE CONSCIENCIA

Es importante mencionar que el eje de sensibilización y toma de consciencia se ha transversalizado en todos los ejes de política pública desarrollados en la agenda.

De la información del Registro Nacional de Discapacidades, sobre cursos de capacitación y sensibilización en discapacidades durante el año 2021, a nivel nacional se han realizado 31.900 capacitaciones, no se encuentra información desagregada por ciudades.

De la información del GAD Municipal sobre sensibilización y capacitación en el año 2021, se desprende que 2000 personas se capacitaron y sensibilizaron sobre la discapacidad en la ciudad de Cuenca, no se especifica la temática.

En cuanto al eje de trabajo y empleo, se tiene que se han realizado por parte de la zonal 6 del Ministerio de Trabajo 46 jornadas de difusión sobre políticas de empleo para personas con discapacidad, sin embargo, no se obtiene datos específicos sobre el número de personas participantes del proceso.

#### BRECHAS DE IGUALDAD IDENTIFICADAS

- \* Capacitación a Consejos Consultivos en enfoques de derechos humanos, género, interculturalidad, movilidad humana, transversalización y más.
- \* Existe poca información sobre las discapacidades en general y eso dificulta el acceso a servicios y la garantía de derechos de este grupo poblacional.
- \* Se observa la necesidad de campañas de sensibilización a la población local.

# 3

## **PROPUESTAS DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y/O ESTRATEGIAS PARA EL CIERRE DE BRECHAS**

La Agenda Cantonal consta de 8 ejes de política pública, con sus respectivas propuestas de política públicas locales, acciones o estrategias para el cierre de brechas, indicadores con su respectiva ficha metodológica, para el cálculo de resultados y metas establecidas para corto, mediano y largo plazo hasta el 2028.

El detalle para el cumplimiento de la política pública, acciones o estrategias, indicadores, metas, dificultades, responde a problemáticas que se han identificado a través del informe diagnóstico del estado situacional de la discapacidad en Cuenca, como de las diferentes fases de implementación para el levantamiento de información, esto a través del trabajo con las/los titulares de derechos y cuidadoras/es de personas con discapacidad; la participación de la sociedad civil; la participación de los entes rectores y entes de apoyo en cada uno de los ejes.

Sobre esto último, las propuestas de las estrategias se han trabajado en base a las diferentes competencias y capacidad de ejecutabilidad de acciones para el cierre de brechas en el cantón, lo que ha implicado un proceso de corresponsabilidad institucional en búsqueda de la articulación tanto con entes públicos rectores de la política, como de sociedad civil e instituciones privadas para implementar las propuestas en lo local.



# MATRIZ DE PROPUESTAS DE POLÍTICAS PÚBLICAS

## EJE DE SALUD



### 1. OBJETIVO PLANTEADO PARA EL EJE:

**1. Promover el goce pleno de los derechos de las personas con discapacidad, sustitutos, sus familias y cuidadores/as a través del acceso eficaz y de calidad a la atención integral en salud.**

#### *Instituciones Rectoras y Ejecutoras:*

- Ministerio de Salud Pública
- Ministerio de Inclusión Económica y Social
- Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS
- Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas – ISSFA
- Instituto de Seguridad Social de la Policía – ISSPOL
- Prestadores Privados de Salud

#### *Instituciones Ejecutoras y de Apoyo:*

- Gobierno Autónomo Descentralizado - GAD- Municipal de Cuenca
- Entidades adscritas al GAD Municipal de Cuenca:
- Hospital Municipal de la Mujer y el Niño
- Consejo Cantonal de Salud
- CONADIS
- MINEDUC
- MIES
- Red Pública de Salud
- Instituciones de Educación Superior
- Registro Civil
- Ministerio de Trabajo
- Defensoría del Pueblo

ODS	AGENDA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES 2021-2025	POLÍTICA PÚBLICA	INSTITUCIÓN / ENTIDAD RESPONSABLE	INDICADORES
<p><b>ODS 3.</b> SALUD Y BIENESTAR: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades</p>	<p>1. Fortalecer las medidas de prevención de discapacidades.</p>	<p>1. Fortalecer la implementación de medidas encaminadas a la prevención de las discapacidades a nivel cantonal.</p>	Ministerio de Salud Pública	<p>% de nacidos vivos sometidos al tamizaje metabólico neonatal.</p> <p>% de mujeres embarazadas que presenten factores de riesgo detectados por los servicios de salud.</p> <p>% de tamizajes de neurodesarrollo a NN de 0 a 5 años.</p> <p>% de tamizaje auditivo a NN de 0 a 28 meses.</p> <p>% de neonatos diagnosticados a través de tamizajes en tratamiento y seguimiento.</p>
			IESS Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas – ISSFA Instituto de Seguridad Social de la Policía – ISSPOL Prestadores Privados de Salud.	<p># de centros de salud públicos que realizan Tamizaje Metabólico Neonatal a nivel cantonal.</p>
				<p># de personas que han participado de procesos de socialización sobre la importancia del tamizaje metabólico neonatal.</p>

ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA	CUMPLIMIENTO METAS		
	CORTO PLAZO (De 6 meses a 1 año) (julio 2023-junio 2024)	MEDIANO PLAZO (hasta 2 años) (julio 2024 - junio 2026)	LARGO PLAZO (hasta 5 años) (julio 2026 - diciembre 2028)
<p>Identificar durante los recorridos comunitarios los casos de mujeres embarazadas que presenten factores de riesgo, para brindar la atención especializada que se requiera.</p> <p>Identificar durante los recorridos comunitarios los casos de niñas y niños recién nacidos a quienes no se les ha aplicado el tamizaje metabólico neonatal, para que sean remitidos al Sistema Público de Salud para su atención y seguimiento.</p>	<p>Hasta finales de 2023, el Ministerio de Salud Pública cuenta con una línea base consolidada de las niñas y niños nacidos vivos en el cantón Cuenca que han accedido al Tamizaje Metabólico Neonatal.</p> <p>A partir del primer semestre del 2024, el Ministerio de Salud Pública realiza brigadas de identificación de niñas y niños recién nacidos que no han accedido al Tamizaje Metabólico Neonatal, para su aplicación inmediata.</p>	<p>A partir del segundo semestre del 2024, el Ministerio de Salud Pública, implementa una hoja de ruta para la atención y seguimiento de los niños y niñas que tienen un diagnóstico positivo para Hiperplasia Suprarrenal, Hipotiroidismo, Galactosemia, Fenilcetonuria, a partir de la aplicación del Tamizaje Metabólico Neonatal.</p>	<p>Hasta el 2028, el Ministerio de Salud Pública, realiza el tamizaje metabólico neonatal al menos al 80% de nacidos vivos a nivel cantonal.</p>
<p>Fortalecer el programa de tamizaje metabólico neonatal y sus rutas y protocolos de implementación.</p>	<p>Hasta finales de 2023, el Ministerio de salud Pública cuenta con la línea base de los servicios de salud públicos que realizan el Tamizaje Metabólico Neonatal a nivel cantonal.</p>	<p>A partir del 2024, el Ministerio de Salud Pública socializa a nivel cantonal los servicios de salud públicos autorizados para la aplicación del Tamizaje Metabólico Neonatal a nivel cantonal, y el proceso para su acceso.</p>	<p>A finales de 2028, todas las niñas y niños que, a partir de la aplicación del Tamizaje Metabólico Neonatal, ha sido diagnosticado de forma positiva, recibe un tratamiento integral, con una atención y servicios de salud gratuitos, con calidad y calidez, un seguimiento permanente y medicina de manera continua en el centro de salud más cercano a su domicilio.</p>
<p>Implementar a nivel cantonal procesos de socialización y comunicación ciudadana sobre la importancia y proceso de aplicación de Tamizaje Metabólico Neonatal, en la zona urbana y rural.</p>	<p>Hasta diciembre del 2023, el Ministerio de Salud Pública planifica procesos de socialización del proyecto de Tamizaje Metabólico Neonatal, en las zonas urbanas y rurales.</p> <p>A partir de enero del 2024, desde el Ministerio de Salud Pública, se implementan campañas de difusión sobre la importancia de la aplicación del Tamizaje Metabólico Neonatal y los servicios de salud autorizados a nivel cantonal para su calificación, en las zonas urbanas y rurales.</p>	<p>Desde el 2024 se difunde al menos una campaña anual en las casas de salud públicas y privadas sobre la importancia del tamizaje metabólico neonatal.</p>	

ODS	AGENDA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES 2021-2025	POLÍTICA PÚBLICA	INSTITUCIÓN / ENTIDAD RESPONSABLE	INDICADORES
<p><b>ODS 3.</b> SALUD Y BIENESTAR: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades</p>	<p>4. Fortalecer el proceso de calificación y acreditación de discapacidad.</p>	<p>2. Fortalecer el proceso de calificación, recalificación y acreditación de las personas con discapacidad a nivel cantonal, mediante el fortalecimiento de los equipos calificadoros, y la implementación de un registro de información y reportaría periódica.</p>	<p>Ministerio de Salud Registro Civil CONADIS IESS Dirección Provincial Consejo Cantonal de Salud de Cuenca GADs Parroquiales Registro Civil Universidades del Cantón Cuenca</p>	<p># de personas que han pasado por el proceso de calificación de su discapacidad.</p> <p># de personas que han sido acreditadas como personas con discapacidad a nivel cantonal.</p> <p>% de personas de personas con discapacidad que son acreditadas por el MSP anualmente en el cantón Cuenca.</p> <p>% de personas con discapacidad que cuentan con la cédula de ciudadanía actualizada como documento habilitante para identificar la condición de discapacidad.</p>
				<p>% de profesionales de la salud acreditados para realizar la evaluación, calificación y recalificación de personas con discapacidad en el cantón Cuenca.</p> <p># de puntos de salud acreditados para la evaluación, calificación y recalificación de personas con discapacidad en el cantón Cuenca.</p>
				<p>% de casos detectados de personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad que no han accedido al proceso de calificación o recalificación que han sido referidos al proceso del MSP que cuentan con la cédula de ciudadanía actualizada como documento habilitante para identificar la condición de discapacidad del cantón Cuenca.</p>

ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA	CUMPLIMIENTO METAS		
	CORTO PLAZO (De 6 meses a 1 año) (julio 2023-junio 2024)	MEDIANO PLAZO (hasta 2 años) (julio 2024 - junio 2026)	LARGO PLAZO (hasta 5 años) (julio 2026 - diciembre 2028)
<p>Generar Proyectos de Vinculación con la Sociedad de las IES (Instituciones de Educación Superior) del cantón que permitan mantener espacios permanentes para trabajo con las familias y cuidadoras/es de personas con discapacidad.</p>	<p>Hasta finales del 2023 el MSP actualiza y establece con claridad la hoja de ruta para el acceso a la calificación de discapacidades, en base al Manual de Calificación de Discapacidades.</p> <p>A partir del 2024, el MSP implementa la hoja de ruta para el acceso a la calificación de discapacidades, en base al Manual de Calificación de Discapacidades.</p> <p>Hasta mediados del 2024, el MSP genera material educativo accesible sobre la hoja de ruta del proceso de calificación para personas con discapacidad, para su difusión en los entes públicos del cantón Cuenca, así como difusión de los centros de calificación.</p> <p>Hasta mediados del 2024 el MSP genera estadística desagregada sobre los tipos de discapacidad, con énfasis en la discapacidad intelectual, psicológica y psicosocial, zona urbana y rural.</p>	<p>Hasta diciembre del 2024 el Ministerio de Salud Pública levanta una línea base sobre las personas que han pasado por un proceso de calificación y aquellas que han sido acreditadas como personas con discapacidad.</p> <p>Durante el segundo semestre del 2024, el Ministerio de Salud Pública, coordina con el Registro Civil el fortalecimiento del proceso de emisión de la cédula de ciudadanía como documento de identificación de las personas con discapacidad.</p>	<p>Hasta el 2028 se disminuyen los tiempos de espera en el proceso para obtener la calificación de personas con discapacidad.</p>
<p>Promover la acreditación de profesionales públicos y privados que realicen el proceso de calificación y recalificación de la discapacidad y la certificación de deficiencias o condiciones discapacitantes.</p>	<p>Hasta diciembre 2023, el Ministerio de Salud Pública realiza un levantamiento de información de las y los profesionales acreditados para el proceso de evaluación, calificación y recalificación de la discapacidad a nivel cantonal dentro del Sistema Público de Salud y prestadores externos.</p>	<p>Hasta el 2024, el Ministerio de Salud Pública define la brecha de profesionales acreditados para la realización de la evaluación, calificación y recalificación de la discapacidad; la certificación de condiciones discapacitantes a nivel cantonal dentro del Sistema Público de Salud y prestadores externos a nivel local para evaluar el incremento frente a las necesidades del servicio.</p>	<p>Hasta el año 2028 el Ministerio de Salud Pública ha incrementado en el número de profesionales acreditados para la calificación a nivel cantonal dentro del Sistema Público de Salud y prestadores externos a nivel local que permita tener todos los niveles de atención sin demoras.</p>
<p>Identificar casos de personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad que no han accedido al proceso de calificación y recalificación de la discapacidad y referirlos al sistema de salud para su calificación o recalificación con su respectiva acreditación.</p>	<p>Hasta mediados del 2024 el Ministerio de Salud Pública, define los protocolos para la identificación, referencia y contra referencia de las personas con discapacidad que no han sido calificadas.</p>	<p>A partir del segundo semestre del 2024 el Ministerio de Salud Pública en coordinación con los GAD parroquiales y otros organismos del Sistema de Protección Integral de Derechos a nivel cantonal, inician campañas de identificación de casos de personas con discapacidad que no han sido acreditadas por el ente rector y se refieren para el proceso de calificación o recalificación.</p>	<p>Hasta el 2028 todos los casos detectados de personas con discapacidad en condición de vulnerabilidad que no han accedido al proceso de calificación o recalificación han sido referidos y pasan por el proceso en el Ministerio de Salud Pública, así como, cuentan con la cédula de ciudadanía actualizada como documento habilitante para identificar la condición de discapacidad.</p>

ODS	AGENDA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES 2021-2025	POLÍTICA PÚBLICA	INSTITUCIÓN / ENTIDAD RESPONSABLE	INDICADORES
<p><b>ODS 3.</b> SALUD Y BIENESTAR: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades</p>	3. Impulsar la atención a Personas con Discapacidad dentro de los servicios de Salud del primer nivel de atención.	3. Garantizar la atención prioritaria, integral, gratuita, oportuna y de calidad a personas con discapacidad en los servicios de Salud a nivel cantonal, desde el primer nivel de atención, con énfasis en las prestaciones de especialidad requeridas con pertinencia a sus discapacidades.	<p>Ministerio de Salud Pública IESS Secretaría Técnica de Discapacidades Fundación Municipal de la Mujer y el Niño ISPOL ISFA</p>	% de incremento de especialistas para la atención de personas con discapacidad en Red Pública Integral de Salud a nivel cantonal.
	5. Fortalecer los servicios de rehabilitación para Personas con Discapacidad.			# de personas con discapacidad que reciben atención especializada en la Red Pública Integral de Salud en el cantón Cuenca.
	7. Fortalecer los servicios de salud mental para personas con discapacidad.			# total de atenciones de primer nivel a través de brigadas de EAIS a personas con discapacidad en la zona urbana y rural del cantón Cuenca.

ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA	CUMPLIMIENTO METAS		
	CORTO PLAZO (De 6 meses a 1 año) (julio 2023-junio 2024)	MEDIANO PLAZO (hasta 2 años) (julio 2024 - junio 2026)	LARGO PLAZO (hasta 5 años) (julio 2026 - diciembre 2028)
Mejorar y evaluar el acceso de personas con discapacidad y calidad de los servicios de salud pública en el cantón Cuenca.	<p>Hasta finales de 2024, el Ministerio de Salud Pública, evalúa las necesidades de atención especializadas de las personas con discapacidad y el número de especialistas existentes a nivel cantonal.</p> <p>Hasta junio del 2024 se califica una veeduría ciudadana para la evaluación de la calidad y acceso de los servicios de salud pública para personas con discapacidad.</p>	Hasta diciembre del 2025 se cuenta con un informe de la veeduría sobre la evaluación de accesibilidad y calidad de los servicios de salud pública en el cantón Cuenca.	Hasta el 2028 se genera un proceso de incidencia para la ampliación de cobertura y mejorar los Servicios de Salud Pública en el cantón Cuenca.
Fortalecer los equipos médicos de especialidades para atención a personas con discapacidad.		<p>Durante el 2025, a partir de los resultados de la veeduría, se contratan especialistas adicionales en las especialidades que tienen mayor tiempo de espera en primera atención y subsiguientes (mayor a 2 meses).</p> <p>En el 2025 se establecen cupos priorizados y/o reagendamiento de turnos de segundo y tercer nivel de acuerdo al triaje de Manchester u otra metodología que defina el órgano rector de Salud para grupos de atención prioritaria con énfasis en discapacidad.</p>	Hasta el 2028 se ha disminuido el tiempo de espera en todas las especialidades de hasta máximo un mes.
Fortalecer la atención de los equipos de atención en salud de primer nivel en el cantón Cuenca.	Hasta finales del 2023 el Ministerio de Salud Pública, cuenta con la línea base de los equipos de primer nivel para la atención a personas con discapacidad en el cantón Cuenca para generar la articulación con el Consejo Cantonal de Salud bajo sus competencias, y así garantizar el desempeño de los servicios de salud y fortalecer dichos equipos y la atención a personas con discapacidad en el cantón ( Art. 6, literal f), Ordenanza que regula el Funcionamiento del Sistema Integral de Salud del Cantón Cuenca).	<p>Durante el 2024 se implementan brigadas de servicio de Equipos de Atención Integral de Salud de manera articulada entre el Ministerio de Salud Pública y Consejo Cantonal de Salud en la zona urbana y rural para atención a personas con discapacidad. (Art. 1, Ordenanza que regula el funcionamiento del Sistema Integral de Salud del Cantón Cuenca).</p> <p>A inicios del 2025 se cuenta con datos sobre atención de EIAS a través de las brigadas en la zona urbana y rural del cantón Cuenca.</p>	

ODS	AGENDA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES 2021-2025	POLÍTICA PÚBLICA	INSTITUCIÓN / ENTIDAD RESPONSABLE	INDICADORES
<b>ODS 3.</b> SALUD Y BIENESTAR: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	3. Impulsar la atención a Personas con Discapacidad dentro de los servicios de Salud del primer nivel de atención.  5. Fortalecer los servicios de rehabilitación para Personas con Discapacidad.  7. Fortalecer los servicios de salud mental para personas con discapacidad.	3. Garantizar la atención prioritaria, integral, gratuita, oportuna y de calidad a personas con discapacidad en los servicios de Salud a nivel cantonal, desde el primer nivel de atención, con énfasis en las prestaciones de especialidad requeridas con pertinencia a sus discapacidades.	Ministerio de Salud Pública MIES IESS Secretaría Técnica de Discapacidades Consejo Cantonal de Salud GADs Parroquiales Instituciones de Educación Superior.	# de centros de atención integral psicológica públicos para la atención de las/los cuidadoras/es y familias de las personas con discapacidad.  # de participantes en procesos de sensibilización sobre los derechos de las personas con discapacidad y capacitación para atención a familias y cuidadoras/cuidadores de personas con discapacidad.  # de proyectos con Instituciones de Educación Superior de apoyo a las familias de personas con discapacidad que se han institucionalizado y brindan una oferta permanente de apoyo psicológico.
	2. Promover la dotación de insumos médicos, ayudas técnicas, órtesis y prótesis para las Personas con Discapacidad.	4. Promover la dotación de insumos médicos, ayudas técnicas, órtesis y prótesis para las Personas con Discapacidad a través de un sistema de diagnóstico y gestión de información interinstitucional célere.	Ministerio de Salud Pública Ministerio de Inclusión Económica y Social Consejo Cantonal de Salud Acción Social Municipal FARMASOL CONADIS Otros organismos de cooperación.	# de ayudas técnicas entregadas a personas con discapacidad en situación de pobreza y extrema pobreza que constan en el Registro Social.

ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA	CUMPLIMIENTO METAS		
	CORTO PLAZO (De 6 meses a 1 año) (julio 2023-junio 2024)	MEDIANO PLAZO (hasta 2 años) (julio 2024 - junio 2026)	LARGO PLAZO (hasta 5 años) (julio 2026 - diciembre 2028)
Fortalecer los servicios de salud mental para personas con discapacidad y sus cuidadoras/es.	Hasta finales del 2023, el ente rector cuenta con información sobre los servicios públicos de atención psicológica para familias y cuidadoras/es de persona con discapacidad.  Durante el primer semestre del 2024 se capacita y sensibiliza al personal de atención público para un adecuado abordaje psicológico de las familias y cuidadores/as de personas con discapacidad.	Anualmente, entre el 2024 y el 2026, se cuenta con al menos 2 espacios públicos que brindan acompañamiento, contención, procesos de sensibilización y capacitación a las familias de personas con discapacidad.	Al finalizar el 2028 se institucionalizan al menos 2 espacios de acompañamiento a familias y cuidadoras y cuidadores de personas con discapacidad.
Generar Proyectos de Vinculación con la Sociedad de las IES (Instituciones de Educación Superior) del cantón que permitan mantener espacios permanentes para trabajo con las familias y cuidadoras/es de personas con discapacidad.	Hasta diciembre de 2023 se generan acuerdos MIES/MSP e Instituciones de Educación Superior para proyectos de vinculación con la sociedad en el tema de contención psicológica a cuidadoras/ cuidadores y familias de personas con discapacidad.	A partir del 2025 se han desarrollado al menos 2 programas Universitarios de contención y acompañamiento psicológico a cuidadores/as de personas con discapacidad.	Al 2028 los proyectos universitarios de apoyo a las familias de personas con discapacidad se han institucionalizado y brindan una oferta permanente.
Promover la articulación del MIES, Ministerio de Salud Pública, la Dirección de Desarrollo Social y Acción Social Municipal para la verificación de casos de personas con discapacidad en situación de pobreza y extrema pobreza para la atención y entrega de ayudas técnicas.  <b>OBSERVACIÓN CONSEJO DE SALUD:</b> El Consejo Cantonal de Salud no tiene la competencia para la verificación de personas con discapacidad, este rol se podría realizar a través de Desarrollo Social, mediante los trabajadores sociales y las ayudas técnicas, podrían gestionarse mediante Acción Social.	En el segundo semestre del 2023 se genera la articulación entre MIES, MSP y Consejo Cantonal de Salud, para iniciar un proceso de verificación de casos de personas con discapacidad en situación de pobreza y extrema pobreza para la entrega de ayudas técnicas.  A partir del 2024 se presta atención articulada por parte del MIES, MSP y Consejo Cantonal de Salud, para la entrega de ayudas técnicas a personas con discapacidad en situación de pobreza y extrema pobreza.	A partir del segundo semestre del 2024 se genera y reporta incremento en atención y entrega de ayudas técnicas a personas con discapacidad en situación de pobreza y extrema pobreza.	

ODS	AGENDA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES 2021-2025	POLÍTICA PÚBLICA	INSTITUCIÓN / ENTIDAD RESPONSABLE	INDICADORES
<p><b>ODS 3.</b> SALUD Y BIENESTAR: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades</p>	<p>2. Promover la dotación de insumos médicos, ayudas técnicas, órtesis y prótesis para las Personas con Discapacidad.</p>	<p>4. Promover la dotación de insumos médicos, ayudas técnicas, órtesis y prótesis para las Personas con Discapacidad a través de un sistema de diagnóstico y gestión de información interinstitucional cèlere.</p>	<p>Ministerio de Salud Pública Ministerio de Inclusión Económica y Social Consejo Cantonal de Salud Acción Social Municipal FARMASOL CONADIS Otros organismos de cooperación.</p>	<p>% de personas con discapacidad que reciben insumos médicos, ayudas técnicas para la movilidad y prótesis, acorde a prescripciones realizadas.</p> <p>% de incremento de prescripciones de ayudas técnicas para personas con discapacidad.</p>
	<p>1. Fortalecer el ejercicio del derecho a la salud sexual y salud reproductiva de las personas con discapacidad.</p>	<p>5. Fortalecer las capacidades de prevención de las instituciones públicas y privadas que permitan la formación y ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las personas con discapacidad en el cantón Cuenca.</p>	<p>Ministerio de Salud Pública MINEDUC MIES CONADIS GAD Municipal y entidas adscritas. IESS Red Pública de Salud Instituciones públicas y privadas que cuentan con convenios con instituciones públicas que brindan atención a personas con discapacidad.</p>	<p># de profesionales de la salud y personas capacitadas sobre atención integral en salud sexual y reproductiva, derechos sexuales y reproductivos y vida libre de violencia para personas con discapacidad.</p> <p># de instituciones públicas y privadas que tienen convenios con instituciones públicas, que incluyen dentro de sus propuestas el componente de formación en Salud Sexual y Reproductiva y prevención de la violencia a personas con discapacidad.</p>

ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA	CUMPLIMIENTO METAS		
	CORTO PLAZO (De 6 meses a 1 año) (julio 2023-junio 2024)	MEDIANO PLAZO (hasta 2 años) (julio 2024 - junio 2026)	LARGO PLAZO (hasta 5 años) (julio 2026 - diciembre 2028)
<p>Fortalecer el proceso de articulación interinstitucional para la atención frente a la prescripción por parte del MSP y entrega de insumos médicos, ayudas técnicas, órtesis y prótesis para las Personas con Discapacidad, bajo los parámetros del Ministerio de Salud Pública.</p>	<p>Hasta diciembre del 2023, el Ministerio de Salud Pública define y genera material educacional sobre el proceso para la obtención de insumos médicos, ayudas técnicas, órtesis y prótesis para personas con discapacidad, este deberá ser difundido en los entes públicos urbanos y rurales del cantón Cuenca.</p> <p>A partir de diciembre del 2023 se socializa el proceso para la obtención de insumos médicos, ayudas técnicas, órtesis y prótesis con familias, cuidadoras y cuidadores, educadores, y/o personas con discapacidad.</p> <p>Hasta mediados del 2024, el Ministerio de Salud Pública genera una base de datos compartida entre los diferentes organismos en Cuenca que entregan insumos médicos, ayudas técnicas, órtesis y prótesis para evitar la duplicidad de acciones y aumentar la cobertura.</p>	<p>Hasta enero del 2025 se consolida la base de datos de ayudas técnicas entregadas y se define el proceso de entrega de ayudas técnicas a la población con discapacidad del cantón Cuenca.</p>	<p>Hasta el 2028 se ha logrado la coordinación adecuada entre organismos locales para la entrega insumos médicos, ayudas técnicas, órtesis y prótesis sin duplicidad, aumentando la cobertura. A lo que se le hará un seguimiento para conocer una ruta crítica de las personas con discapacidad.</p>
<p>Implementar una plataforma de formación continua dirigida a las instituciones de atención para personas con discapacidad para difusión de la atención integral en salud sexual y salud reproductiva para personas con discapacidad.</p>	<p>Hasta diciembre del 2023 el Ministerio de Salud incorporará al personal del Hospital de la Mujer y el Niño en las capacitaciones sobre atención integral en salud sexual y salud reproductiva para personas con discapacidad.</p> <p>Hasta mediados del 2024, el 10% del personal del Ministerio de Salud e IESS que realiza atención médica desarrollará un proceso de capacitación en atención integral en salud sexual y reproductiva en el cantón Cuenca.</p>	<p>Hasta el 2026 se incrementa en un 30% el número de profesionales de primer, segundo y tercer nivel de atención de servicios de salud públicos del cantón Cuenca que aprueban el curso sobre salud sexual y reproductiva para personas con discapacidad y se genera data sobre el número de personas capacitadas.</p> <p>Hasta el 2026 el GAD Municipal en coordinación con el CONADIS capacitará sobre "Derechos sexuales y reproductivos y vida libre de violencia" al menos al 50% del personal que brinda servicios de atención a personas con discapacidad de forma directa o a través de convenios.</p>	<p>Anualmente el MINEDUC capacitará al personal de los Departamentos de Consejería Estudiantil, en derechos sexuales y reproductivos y el abordaje de los mismos hasta llegar al menos al 90% hasta el 2028.</p> <p>Anualmente el MIES capacitará a todo su personal de atención a personas con discapacidad, en derechos sexuales y reproductivos y el abordaje de los mismos hasta llegar al menos al 90% hasta el 2028.</p>

ODS	AGENDA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES 2021-2025	POLÍTICA PÚBLICA	INSTITUCIÓN / ENTIDAD RESPONSABLE	INDICADORES
<b>ODS 3.</b> <b>SALUD Y BIENESTAR:</b> <b>Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades</b>	1. Fortalecer el ejercicio del derecho a la salud sexual y salud reproductiva de las personas con discapacidad.	5. Fortalecer las capacidades de prevención de las instituciones públicas y privadas que permitan la formación y ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las personas con discapacidad en el cantón Cuenca.	Ministerio de Salud Pública MINEDUC MIES CONADIS GAD Municipal y entidas adscritas. IESS Red Pública de Salud	# de profesionales de la salud y personas capacitadas sobre atención integral en salud sexual y reproductiva, derechos sexuales y reproductivos y vida libre de violencia para personas con discapacidad.
			Instituciones públicas y privadas que cuentan con convenios con instituciones públicas que brindan atención a personas con discapacidad.	# de instituciones públicas y privadas que tienen convenios con instituciones públicas, que incluyen dentro de sus propuestas el componente de formación en Salud Sexual y Reproductiva y prevención de la violencia a personas con discapacidad.

ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA	CUMPLIMIENTO METAS		
	CORTO PLAZO (De 6 meses a 1 año) (julio 2023-junio 2024)	MEDIANO PLAZO (hasta 2 años) (julio 2024 - junio 2026)	LARGO PLAZO (hasta 5 años) (julio 2026 - diciembre 2028)
Implementar procesos de formación continua dirigida a personas con discapacidad y sus cuidadoras y cuidadores para difusión y abordaje de los derechos sexuales y reproductivos.	Hasta finales del 2024 las instituciones públicas y privadas que cuentan con convenios con instituciones públicas que brindan atención a personas con discapacidad han desarrollado al menos un proceso de formación continua en materia de derechos sexuales y reproductivos (DSR) dirigido a personas con discapacidad y sus cuidadoras y cuidadores.	En el primer semestre del 2025 se cuenta con una línea base de personas capacitadas en temáticas de Salud Sexual, Salud Reproductiva y prevención de la violencia.	Hasta el 2028 todas las instituciones públicas, privadas y que cuentan con convenios con instituciones públicas, incluyen dentro de sus propuestas el componente de formación en Salud Sexual y Reproductiva y prevención de la violencia a personas con discapacidad.
		Hasta el 2026 al menos el 70% de las instituciones públicas y privadas que cuentan con convenios con instituciones públicas que brindan atención a personas con discapacidad reportan la implementación de procesos de formación en DSR y prevención de violencia, dirigidos a personas con discapacidad y sus cuidadoras o cuidadores.	



## MATRIZ DE PROPUESTAS DE POLÍTICAS PÚBLICAS

### EJE DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN A LO LARGO DE LA VIDA



#### 1. OBJETIVO PLANTEADO PARA EL EJE:

**1. Fomentar una educación de calidad especializada e inclusiva en todos los niveles de educación.**

##### *Instituciones Rectoras y Ejecutoras:*

- Ministerio de Educación
- SENESCYT
- Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio de Trabajo (MDT)
- Consejo de Educación Superior-CES
- Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior-CACES

##### *Instituciones Ejecutoras y de Apoyo:*

- CONADIS
- Instituciones de Educación Superior, públicas y privadas
- Juntas Cantonales de Protección de Derechos
- GAD parroquiales
- FENASEC
- APSA
- FEPAPDEM
- Instituciones Educativas de Educación Especial, Regural y Educación Popular
- SECAP
- Sociedad civil

ODS	AGENDA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES 2021-2025	POLÍTICA PÚBLICA	INSTITUCIÓN / ENTIDAD RESPONSABLE	INDICADORES
<p><b>ODS 4.</b> EDUCACIÓN DE CALIDAD</p>				# de escuelas urbanas y rurales que cuentan con un programa fortalecido de inclusión educativa para niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
	1. Consolidar los procesos de inclusión educativa.			% de disminución de la deserción escolar de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
	2. Afianzar los modelos pedagógicos de educación especializada e inclusiva.	1. Garantizar la calidad de la inclusión educativa y la permanencia de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en el Sistema Educativo a través de procesos institucionales de evaluación, gestión y capacitación permanente.	Ministerio de Educación Ministerio de Inclusión Económica y Social Ministerio de Salud Pública CONADIS FENASEC (Federación Nacional de Personas Sordas del Ecuador) APSA (Asociación de personas sordas del Azuay) JCPD Instituciones de Educación Superior.	# de niñas, niños y adolescentes con discapacidad incluidos en el sistema regular de educación que cuentan con programas de inclusión educativa en zonas urbanas y rurales.
	3. Medir los resultados del programa de aulas hospitalarias.			# de estrategias de sensibilización con estudiantes regulares para la inclusión de personas con discapacidad en las instituciones educativas y en la sociedad.
	4. Fortalecer los programas de escolaridad inconclusa para el acceso de las personas con discapacidad.			# de casos de bullying reportados a la JCPD de NNA con discapacidad.  <b>Indicador de resultados:</b> #Aumenta la permanencia en el sistema educativo regular de NNA con discapacidad que son parte de procesos de inclusión educativa.
5. Potenciar las ofertas existentes de bachillerato técnico para la inclusión de personas con discapacidad.				% de instituciones educativas que han sido intervenidas por el MINEDUC y cuentan con adaptaciones para la accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA	CUMPLIMIENTO METAS		
	CORTO PLAZO (De 6 meses a 1 año) (julio 2023-junio 2024)	MEDIANO PLAZO (hasta 2 años) (julio 2024 - junio 2026)	LARGO PLAZO (hasta 5 años) (julio 2026 - diciembre 2028)
Evaluar los programas de inclusión educativa en instituciones fiscales, fiscoomisionales y particulares en el cantón Cuenca.	Hasta mediados del 2024, el Ministerio de Educación-MINEDUC cuenta con una línea base de Instituciones Educativas fiscales, fiscoomisionales y privadas, que cuentan con un programa de inclusión educativa para niñas, niños y adolescentes con discapacidad, alineado a las directrices que da el Ministerio.	Durante el año 2025, el MINEDUC evaluará la situación actual de los DECE y de las UDAI para mejorar la atención hacia los estudiantes con discapacidad y sus familias.	Para el año 2028, el MINEDUC, implementa un proceso de fortalecimiento y acompañamiento permanente a las entidades educativas fiscales, fiscoomisionales y privadas, que cuentan con programas de inclusión educativa para niñas, niños y adolescentes con discapacidad, alineado a las directrices que da el Ministerio.
Desarrollar e implementar cambios y modificaciones en la planificación de las entidades educativas, para promover un ambiente más propicio para la inclusión educativa de personas con discapacidad.	Al finalizar el 2023, de manera coordinada el Ministerio de Salud Pública y Ministerio de Educación cuentan con una línea base cantonal, de niñas, niños y adolescentes con discapacidad que no se encuentran escolarizados.  Al finalizar el 2023 el Ministerio de Educación cuenta con una línea base de niñas, niños y adolescentes que desertaron del Sistema Educativo y las causas de la deserción escolar.	Para el año lectivo 2024 - 2025 el MINEDUC cuenta con una estrategia de inserción y reinserción para niñas, niños y adolescentes que se encuentran fuera del Sistema Educativo.  Al 2024 se generan espacios de sensibilización, seguimiento y acompañamiento a familias de niñas, niños y adolescentes con discapacidad no escolarizados para atender la causa de la deserción escolar e incluirlos en la educación formal y no formal.	Al 2028 se ha disminuído el deserción escolar de niñas, niños y adolescentes con discapacidad al 100%.
Implementar el proceso de capacitación y sensibilización en las aulas del Ministerio de Educación del Cantón Cuenca para la prevención de bullying a personas con discapacidad.	Hasta el segundo semestre del 2023 se planifica un proyecto de socialización y sensibilización a NNA regulares en el sistema educativo para la prevención de bullying a NNA con discapacidad.	A partir del 2024, se implementan procesos de capacitación y sensibilización con NNA regulares desde el personal de UDAI, apoyos psicopedagógicos y distritos, docentes para prevenir el bullying a NNA con discapacidad.	Hasta finales del 2028 se ha capacitado a NNA de al menos a un 70% de Instituciones Educativas para la prevención del Bullying por discapacidad.  Aumenta la permanencia en el sistema educativo regular de NNA con discapacidad que son parte de procesos de inclusión educativa.
Eliminar las barreras de accesibilidad de instituciones regulares y especializadas con niñas, niños y adolescentes con discapacidad a nivel cantonal.	Hasta mediados del 2024, el MINEDUC identifica las barreras de de accesibilidad universal de las instituciones educativas para la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.	A partir del segundo semestre del 2024 se incorporan adaptaciones de accesibilidad universal de acuerdo a la lista de identificación de necesidades de adaptación universal.	Al año 2028 al menos un 20% de instituciones educativas cuentan con adaptaciones para la accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

ODS	AGENDA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES 2021-2025	POLÍTICA PÚBLICA	INSTITUCIÓN / ENTIDAD RESPONSABLE	INDICADORES
<b>ODS 4.</b> EDUCACIÓN DE CALIDAD	1. Consolidar los procesos de inclusión educativa.	1. Garantizar la calidad de la inclusión educativa y la permanencia de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en el Sistema Educativo a través de procesos institucionales de evaluación, gestión y capacitación permanente.	Ministerio de Educación Ministerio de Inclusión Económica y Social Ministerio de Salud Pública CONADIS FENASEC (Federación Nacional de Personas Sordas del Ecuador) APSA (Asociación de personas sordas del Azuay) JCPD Instituciones de Educación Superior.	# total de familiares y/o cuidadores/as de niñas, niños y adolescentes con discapacidad que tienen procesos de acompañamiento y capacitación por parte de las entidades educativas urbanas y rurales para la inclusión.
	2. Afianzar los modelos pedagógicos de educación especializada e inclusiva.			# total de representantes y familiares de personas con y sin discapacidad en instituciones educativas urbanas y rurales que participan en procesos de sensibilización para la inclusión.
	3. Medir los resultados del programa de aulas hospitalarias.			% de Instituciones educativas fiscales, fisco-misionales y particulares del cantón Cuenca que cuentan con un plan de acompañamiento a familias de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
	4. Fortalecer los programas de escolaridad inconclusa para el acceso de las personas con discapacidad.			% de Instituciones educativas fiscales, fisco-misionales y
	5. Potenciar las ofertas existentes de bachillerato técnico para la inclusión de personas con discapacidad.			% de Instituciones Educativas fiscales, fisco-misionales y particulares del cantón Cuenca que cuentan con un programa de inclusión educativa.

ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA	CUMPLIMIENTO METAS		
	CORTO PLAZO (De 6 meses a 1 año) (julio 2023-junio 2024)	MEDIANO PLAZO (hasta 2 años) (julio 2024 - junio 2026)	LARGO PLAZO (hasta 5 años) (julio 2026 - diciembre 2028)
Reforzar la participación de la sociedad en el sistema educativo regular y especializado, a través de la implementación de espacios de acompañamiento y capacitación a las familias de niñas, niños y adolescentes con y sin discapacidad que se encuentran incluidos en el sistema educativa regular y especializado.	En el primer semestre del 2024 el Ministerio de Educación define los lineamientos de trabajo con familias de niñas, niños y adolescentes con discapacidad incluidos en el sistema educativo.	A partir del segundo semestre del 2024 se implementan los procesos de acompañamiento a las familias de niñas, niños y adolescentes con discapacidad que se encuentran incluidos en el Sistema Educativo.  A partir del segundo semestre del 2024 se desarrollan procesos de sensibilización con familias de niñas, niños y adolescentes con y sin discapacidad para la inclusión social de personas con discapacidad en instituciones educativas.	Al 2028 se cuenta con al menos un 60% de Instituciones Educativas fiscales, fisco-misionales y particulares del cantón Cuenca con un plan de acompañamiento a familias de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.  Al 2028 se cuenta con al menos un 60% de Instituciones Educativas fiscales, fisco-misionales y particulares del cantón Cuenca que han trabajado con representantes de familia en sensibilización para la inclusión social de personas con discapacidad en instituciones educativas.
Promover y acompañar la implementación de programas de educación inclusiva en instituciones fiscales, fisco-misionales y particulares del cantón Cuenca.	Hasta mediados del 2024 el Ministerio de Educación realizará los instructivos, lineamientos y guías pertinentes, dirigidos a fortalecer la inclusión educativa de personas con discapacidad derechos humanos.	A partir del segundo semestre del 2024 el MINEDUC socializa y realiza el acompañamiento a las instituciones educativas fiscales, fisco-misionales y particulares para la construcción, de sus programas de inclusión educativa para personas con discapacidad.  Al 2025 se promueve un encuentro de Instituciones de Educación Regular que aplican programas de inclusión, para identificar, fomentar y difundir buenas prácticas educativas, así como los servicios.	Al 2027 El Ministerio de Educación implementa estrategias comunicacionales para la replica de las buenas prácticas de inclusión educativa.  Al 2028 se cuenta con al menos un 60% de Instituciones Educativas fiscales, fisco-misionales y particulares del cantón Cuenca con un programa de inclusión educativa.

ODS	AGENDA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES 2021-2025	POLÍTICA PÚBLICA	INSTITUCIÓN / ENTIDAD RESPONSABLE	INDICADORES
<b>ODS 4.</b> EDUCACIÓN DE CALIDAD	1. Consolidar los procesos de inclusión educativa.	1. Garantizar la calidad de la inclusión educativa y la permanencia de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en el Sistema Educativo a través de procesos institucionales de evaluación, gestión y capacitación permanente.	Ministerio de Educación Ministerio de Inclusión Económica y Social Ministerio de Salud Pública CONADIS FENASEC (Federación Nacional de Personas Sordas el Ecuador) APSA (Asociación de personas sordas del Azuay) JCPD Instituciones de Educación Superior.	% de docentes fiscales, fiscomisionales y particulares capacitados por el Ministerio de Educación en metodologías de educación inclusiva para los diferentes tipos de discapacidades.
	2. Afianzar los modelos pedagógicos de educación especializada e inclusiva.			# de instituciones educativas regulares y especializadas que cuentan con al menos un docente intérprete de señas.
	3. Medir los resultados del programa de aulas hospitalarias.			# de docentes de instituciones fiscales, fiscomisionales y particulares y privadas que manejan lenguaje de señas.
	4. Fortalecer los programas de escolaridad inconclusa para el acceso de las personas con discapacidad.			# de estudiantes con y sin discapacidad que han participado de las réplicas de lenguaje de señas.
	5. Potenciar las ofertas existentes de bachillerato técnico para la inclusión de personas con discapacidad.			# de proyecto de vinculación con la sociedad que fomentan la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en actividades extraescolares implementándose.

ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA	CUMPLIMIENTO METAS		
	CORTO PLAZO (De 6 meses a 1 año) (julio 2023-junio 2024)	MEDIANO PLAZO (hasta 2 años) (julio 2024 - junio 2026)	LARGO PLAZO (hasta 5 años) (julio 2026 - diciembre 2028)
Incrementar el número de docentes capacitados en educación inclusiva en instituciones educativas fiscales, fiscomisionales y particulares a nivel cantonal.	Durante el año 2023 el MINEDUC determina el número de docentes de instituciones educativas regulares y especializadas, fiscales, fiscomisionales y particulares que atienden a niñas, niños y adolescentes con discapacidad en el cantón Cuenca.  Hasta mediados del 2024 el Ministerio de Educación incluye dentro de su plataforma de educación continua temáticas sobre pedagogía e inclusión social enfocados a los diferentes tipos de discapacidades.	A partir del año lectivo 2024, el Ministerio de Educación ha implementado estrategias de formación dirigidas a las/los docentes de instituciones regulares fiscales, fiscomisionales y particulares que trabajan con niñas, niños y adolescentes con discapacidad, a través de su plataforma de educación continua, sobre pedagogía e inclusión social enfocados a los diferentes tipos de discapacidades, con énfasis en la sensibilización en temáticas de derechos y respeto a las personas con discapacidad, dirigidos a docentes de las entidades, fiscales, fiscomisionales y particulares del cantón Cuenca.	Hasta el año 2028 al menos un 10% de docentes todas las instituciones educativas fiscales, fiscomisionales y particulares han participado mínimo en un proceso de formación sobre metodología de educación inclusiva y derechos y respeto a las personas con discapacidad.
Articular acciones entre la academia, y otras instancias a nivel local para la formulación e implementación de proyectos de vinculación con la sociedad, dirigidos al fomento de la inclusión y garantía de derechos humanos de personas con discapacidad en actividades extraescolares dentro y fuera de las instituciones educativas fiscales, fiscomisionales y particulares.	En el primer semestre del año 2024 el MINEDUC genera un mecanismo para la certificación de las y los docentes, de todas las entidades educativas del cantón Cuenca, como intérpretes de lengua de señas.	Entre el 2025 y el 2027, las/los docentes capacitados y/o certificados en lengua de señas, desarrollan réplicas de formación con estudiantes con y sin discapacidad del sistema educativo urbano y rural.	Hasta el año 2028 todas las instituciones educativas regulares y especializadas que tengan estudiantes cuentan con al menos un docente intérprete de señas.
	Hasta diciembre del 2023 las Instituciones de Educación Superior cuentan con propuestas de proyectos de vinculación con la sociedad que fomenten la inclusión en actividades extraescolares de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.	A partir del 2024 se implementa anualmente al menos un proyecto de vinculación con la sociedad que fomente la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en actividades extraescolares.	

ODS	AGENDA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES 2021-2025	POLÍTICA PÚBLICA	INSTITUCIÓN / ENTIDAD RESPONSABLE	INDICADORES
<b>ODS 4.</b> EDUCACIÓN DE CALIDAD	1. Consolidar los procesos de inclusión educativa.	1. Garantizar la calidad de la inclusión educativa y la permanencia de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en el Sistema Educativo a través de procesos institucionales de evaluación, gestión y capacitación permanente.	Ministerio de Educación Ministerio de Salud Ministerio de Inclusión Económica y Social SENESCYT Instituciones de Educación Superior	# de Unidades Educativas Especializadas para niñas, niños y adolescentes con discapacidad existentes en las zonas urbanas y rurales.
	2. Afianzar los modelos pedagógicos de educación especializada e inclusiva.			% de mejora en la calidad de la atención de las instituciones especializadas en el cantón Cuenca a través de capacitación, adaptaciones en infraestructura, equipamientos especializados y personal especializado.
	3. Medir los resultados del programa de aulas hospitalarias.			# de estudiantes con discapacidad (por tipo de discapacidad) incluidos en Instituciones Educativas Especializadas.
	4. Fortalecer los programas de escolaridad inconclusa para el acceso de las personas con discapacidad.			# de niños, niñas y adolescentes con trastorno del espectro autista que se encuentran incluidos en el sistema de educación regular y especializado.
	5. Potenciar las ofertas existentes de bachillerato técnico para la inclusión de personas con discapacidad.			# de docentes de instituciones educativas que trabajan con niñas, niños y adolescentes con trastorno del Espectro Autista que han pasado por procesos de capacitación y fortalecimiento para su adecuado manejo educativo.

ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA	CUMPLIMIENTO METAS		
	CORTO PLAZO (De 6 meses a 1 año) (julio 2023-junio 2024)	MEDIANO PLAZO (hasta 2 años) (julio 2024 - junio 2026)	LARGO PLAZO (hasta 5 años) (julio 2026 - diciembre 2028)
Fortalecer las Instituciones Educativas Especializadas, para mejorar la calidad de sus servicios, de manera directa o a través de convenios interinstitucionales.	Durante el año 2023 el MINEDUC identifica las necesidades de fortalecimiento tanto a nivel de infraestructura, equipamientos, personal, así como de capacitación en las instituciones especializadas existentes en el cantón Cuenca.	Hasta el 2024 el MINEDUC genera estrategias para el fortalecimiento de las instituciones educativas especializadas en base al levantamiento de necesidades.	Hasta el 2028 se ha mejorado la calidad de la atención al menos en un 60% en las instituciones especializadas del cantón Cuenca.
Identificar las necesidades específicas para el adecuado abordaje del trastorno del espectro autista en las instituciones educativas del cantón Cuenca.	En el segundo semestre del año 2023, el MINEDUC en coordinación con el Ministerio de Salud Pública, levanta una línea base de niñas, niños y adolescentes con trastorno del espectro autista incluidos en las diferentes instituciones educativas del cantón Cuenca, así como, aquellos no escolarizados.  En el primer semestre del 2024 el MINEDUC trabaja con familias y docentes de niñas, niños y adolescentes con trastorno del espectro autista incluidos en el sistema educativo para conocer sus necesidades en cuanto a la inclusión educativa.	A finales del 2024 se genera un plan de acción que permita mejorar la atención a niñas, niños y adolescentes con trastorno del espectro autista incluidos en el Sistema Educativo.  Hasta el 2025 el MINEDUC cuenta con estrategias y directrices entregadas a las instituciones educativas regulares, especializadas, fiscales, fiscomisionales y particulares para el abordaje adecuado en el aula de niñas, niños y adolescentes con trastorno del espectro autista.  Entre los años 2025 al 2027 docentes de las entidades, fiscales, fiscomisionales y particulares del cantón Cuenca, se capacitan sobre el adecuado manejo educativo del espectro autista a través de los cursos impartidos por el Ministerio de Educación en su plataforma de educación continua.	Hasta el año 2028 se conoce dónde se encuentran estudiando el 100% de niñas, niños y adolescentes con trastorno del espectro autista.  Hasta el 2028 al menos un/a docente de cada institución educativa que trabajan con niñas, niños y adolescentes con trastorno del Espectro Autista ha pasado por procesos de capacitación y fortalecimiento para su adecuado manejo educativo.

ODS	AGENDA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES 2021-2025	POLÍTICA PÚBLICA	INSTITUCIÓN / ENTIDAD RESPONSABLE	INDICADORES
<b>ODS 4.</b> EDUCACIÓN DE CALIDAD	1. Consolidar los procesos de inclusión educativa.	1. Garantizar la calidad de la inclusión educativa y la permanencia de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en el Sistema Educativo a través de procesos institucionales de evaluación, gestión y capacitación permanente.	Ministerio de Educación Ministerio de Salud Ministerio de Inclusión Económica y Social SENESCYT Instituciones de Educación Superior	% de niños, niñas y adolescentes con discapacidad, en situación de enfermedad, hospitalización, internamiento, tratamiento, reposo médico prolongado, y/o acogimiento institucional, que culminan el proceso educativo a través del programa de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria del Ministerio de Educación.
	2. Afianzar los modelos pedagógicos de educación especializada e inclusiva.			
	3. Medir los resultados del programa de aulas hospitalarias.			
	4. Fortalecer los programas de escolaridad inconclusa para el acceso de las personas con discapacidad.			
	5. Potenciar las ofertas existentes de bachillerato técnico para la inclusión de personas con discapacidad.		MINEDUC CONADIS MIES Ministerio de Salud Pública	% de incremento en la inclusión de personas con discapacidad en programas de escolaridad inconclusa en el cantón Cuenca.

ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA	CUMPLIMIENTO METAS		
	CORTO PLAZO (De 6 meses a 1 año) (julio 2023-junio 2024)	MEDIANO PLAZO (hasta 2 años) (julio 2024 - junio 2026)	LARGO PLAZO (hasta 5 años) (julio 2026 - diciembre 2028)
Fortalecer los mecanismos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria para el acceso, permanencia y culminación en el Sistema Educativo de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad que por situación de enfermedad, hospitalización, tratamiento y/o reposo médico prolongado, se encuentren fuera del sistema educativo regular y/o especializado.	Al cierre del 2023, se levanta datos de atención de aulas hospitalarias para la identificación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad que requieran atención educativa inclusiva o especializada, y conocer un promedio de atención mensuales.  Hasta mediados del 2024, el Ministerio de Educación, de manera coordinada con el Hospital Vicente Corral Moscoso, Hospital José Carrasco Artegado del IESS y entidades de acogimiento institucional, desarrollarán procesos de sensibilización con sus representantes, personal de salud y/o equipo multidisciplinario acerca de la importancia de continuar con el proceso educativo y el ingreso al programa de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad.	De manera permanente, el Ministerio de Educación, implementará procesos de asesoría a autoridades y docentes en las entidades educativas respecto de efectos de las enfermedades y sus tratamientos, estrategias para la reincorporación y atención educativa, entre otras, con miras a garantizar la reincorporación de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad al sistema educativo regular y/o especializado.  De manera permanente, el Ministerio de Educación brindará acompañamiento y asesoría a las familias de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad en temas relacionados con hábitos y técnicas de estudio, estrategias pedagógicas, adaptaciones curriculares, manejo conductual, marco legal internacional y nacional.	Al 2028, el Ministerio de Educación garantiza al 100% de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, en situación de enfermedad, hospitalización, internamiento, tratamiento, reposo médico prolongado, y/o acogimiento institucional, el acceso, permanencia y culminación del proceso educativo a través de una atención educativa en forma colectiva y/o personalizada, integral y de calidad, mediante la continuidad de su proceso de enseñanza aprendizaje en el contexto educativo hospitalario y/o domiciliario.
Fortalecer habilidades de docentes de educación popular inconclusa para la adaptación pedagógica en caso de estudiantes con discapacidad.	Hasta el primer semestre del 2024, el MINEDUC determina las adaptaciones curriculares necesarias para la inclusión de personas con discapacidad en esta modalidad de educación.	A partir del segundo semestre del 2024, el MINEDUC promueve a nivel cantonal la implementación de adaptaciones curriculares para la inclusión de las personas con discapacidad en el programa de Educación Popular Inconclusa.  A partir del 2025, el MINEDUC socializa y oferta un programa de Educación Popular Inconclusa para personas con discapacidad a través de los servicios del MIES.	Hasta el año 2028 se ha incrementado la inclusión de personas con discapacidad en programas de escolaridad inconclusa en el cantón Cuenca, al menos en un 30%.

ODS	AGENDA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES 2021-2025	POLÍTICA PÚBLICA	INSTITUCIÓN / ENTIDAD RESPONSABLE	INDICADORES
<p><b>ODS 4.</b> EDUCACIÓN DE CALIDAD</p>	<p>1. Fortalecer y mejorar los mecanismos y medidas de acceso para el proceso de admisión a la educación superior.</p> <p>2. Fortalecer y mejorar los mecanismos y medidas para la permanencia de los estudiantes con discapacidad dentro del sistema de educación superior.</p> <p>3. Promover la implementación de estrategias por parte de las instituciones de educación superior, para fomentar la inclusión de personas con discapacidad</p>	<p>2. Garantizar el acceso y permanencia de las personas con discapacidad en el Sistema de Educación Superior, a través de adaptaciones curriculares y pedagógicas, mejoras en la accesibilidad universal, implementación de procesos de sensibilización y capacitación a la comunidad educativa y demás políticas de acción afirmativa institucionales de acuerdo a la normativa legal vigente.</p>	<p>MINEDUC SENESCYT Instituciones de Educación Superior</p>	<p># de Universidades públicas y privadas, e institutos tecnológicos que han evaluado sus políticas institucionales y han realizado un proceso participativo de reformulación y mejoras.</p>
				<p># de bachilleres con discapacidad que pueden acceder a educación de tercer nivel.</p>
				<p>% de bachilleres con discapacidad que acceden al sistema de educación superior.</p>
				<p># de guías de de buenas prácticas para la inclusión de las personas con discapacidad en la educación superior a nivel cantonal.</p>
				<p># de estudiantes con discapacidad que cuentan con un plan de apoyo y acompañamiento para su permanencia y titulación.</p>
				<p>% de incremento de estudiantes con discapacidad que han permanecido y se han titulado en las entidades de educación superior en el cantón Cuenca.</p>
<p># de títulos registrados en Educación Superior de personas con discapacidad (tercer y cuarto nivel) a nivel cantonal.</p>				

ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA	CUMPLIMIENTO METAS		
	CORTO PLAZO (De 6 meses a 1 año) (julio 2023-junio 2024)	MEDIANO PLAZO (hasta 2 años) (julio 2024 - junio 2026)	LARGO PLAZO (hasta 5 años) (julio 2026 - diciembre 2028)
<p>Fortalecer las políticas institucionales de las universidades e institutos tecnológicos que promueven la inclusión, permanencia y no discriminación de las personas con discapacidad en el sistema de educación superior.</p>	<p>Hasta el primer semestre del 2024, las universidades e institutos tecnológicos identifican y evalúan sus políticas institucionales de acción afirmativa, acceso, permanencia y no discriminación para las personas con discapacidad.</p>	<p>A partir del segundo semestre del 2024, las universidades públicas y privadas e institutos tecnológicos, de manera participativa, desarrollan procesos de actualización y mejoras a sus políticas institucionales, para garantizar el acceso, permanencia, culminación y no discriminación dentro del espacio educativo de estudiantes con discapacidad.</p>	<p>A diciembre de 2028, las Universidades Públicas y Privadas y los Institutos tecnológicos en el cantón, cuentan con políticas institucionales actualizadas que garantizan el acceso, permanencia y culminación de sus carreras y la no discriminación de las personas con discapacidad en el ámbito educativo.</p>
<p>Construir, socializar e implementar las rutas de acceso al sistema de educación superior, con énfasis en las medidas de acción afirmativa para las personas con discapacidad a nivel cantonal.</p>	<p>Desde el primer semestre del 2024, el MINEDUC levanta una línea base anual de estudiantes con discapacidad que cursen tercero de bachillerato y que buscan acceder a la Educación Superior.</p>	<p>A partir de segundo semestre del 2024, las universidades públicas y privadas y los institutos tecnológicos, socializan a nivel cantonal los procesos y medidas de acción afirmativa para el acceso al sistema educativo superior de las personas con discapacidad.</p>	<p>Hasta el 2028 se ha incrementado al menos en un 30% la permanencia y titulación de estudiantes con discapacidad en el cantón Cuenca.</p>
<p>Fortalecer los planes de apoyo y acompañamiento a estudiantes con discapacidad en las instituciones de educación superior a nivel cantonal.</p>	<p>En el segundo semestre del 2023, se determina el número de estudiantes con discapacidad incluidos en instituciones de Educación Superior, por tipo de discapacidad, carreras y universidades e institutos tecnológicos a nivel cantonal.</p> <p>Hasta el primer semestre del 2024, las universidades públicas y privadas, los institutos tecnológicos a nivel cantonal, de manera coordinada con el CONADIS planifican procesos de construcción de una guía de buenas prácticas para la inclusión de las personas con discapacidad en la educación superior.</p>	<p>A partir del segundo semestre del 2024, las universidades públicas y privadas, y los institutos tecnológicos a nivel cantonal desarrollan e implementan planes de apoyo y acompañamiento a las y los estudiantes con discapacidad, en el marco de la guía de buenas prácticas construida.</p> <p>Al finalizar el 2024, las instituciones de educación superior identifican los servicios de Interpretación en Lengua de Señas Ecuatoriana dentro de sus instituciones.</p>	<p>Hasta el 2028, las entidades de educación superior evalúan las razones de la deserción de estudios de tercer nivel por parte de personas con discapacidad.</p>



MATRIZ DE PROPUESTAS  
DE POLÍTICAS PÚBLICAS

**EJE DE PROTECCIÓN  
INTEGRAL, SEGURIDAD  
SOCIAL Y JUSTICIA**



## 1. OBJETIVO PLANTEADO PARA EL EJE:

1. Fortalecer e innovar la cartera de programas y servicios de protección social vinculados a la inclusión de Personas con Discapacidad y sus familias, orientadas a contribuir con la erradicación de la extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad.
2. Articular acciones enfocadas en el acceso a la seguridad social de las personas con discapacidad y personas responsables del cuidado.
3. Generar acciones de coordinación vinculadas a la autonomía, vida independiente para el ejercicio de derechos de las personas con discapacidad.

### *Instituciones Rectoras y Ejecutoras:*

- Ministerio de Inclusión Económica y Social
- Ministerio de Salud Pública
- Ministerio de Educación
- Escuela de la Función Judicial
- Consejo de la Judicatura
- Consejo Cantonal de Protección de Derechos
- GAD Municipal de Cuenca, sus Empresas Públicas y Entidades Adscritas

### *Instituciones Ejecutoras y de Apoyo:*

- GAD Municipal de Cuenca, sus Empresas Públicas y Entidades Adscritas
- Acción Social Municipal
- Dirección de Desarrollo Social y Productivo
- Junta Cantonal de Protección de Derechos
- CONADIS
- GADs Parroquiales,
- Ecu 911
- Defensoría del Pueblo
- Organizaciones de la Sociedad Civil
- Instituciones de Educación Superior
- Defensoría Pública
- Tenencias Políticas

ODS	AGENDA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES 2021-2025	POLÍTICA PÚBLICA	INSTITUCIÓN / SECTOR RELACIONADO	INDICADORES
<p><b>ODS1.</b> FIN DE LA POBREZA</p>	<p>1. Fortalecer e innovar los servicios de protección social para Personas con Discapacidad y sus familias.</p> <p>2. Promover la autonomía y vida independiente de las personas con discapacidad, para su inclusión social.</p>	<p>1. Fortalecer los programas integrales de protección social con enfoque de derechos e interseccional para personas con discapacidad en el cantón Cuenca que permitan el involucramiento y acompañamiento de sus familias y/o cuidadoras/es.</p>	<p>GAD Municipal, empresas públicas y entidades adscritas MIES CONADIS Ministerio de Salud Consejo Cantonal de Protección de Derechos Organizaciones de la Sociedad Civil</p>	<p>% de incremento anual en el presupuesto asignado por el GAD Municipal de Cuenca, sus empresas públicas y entidades adscritas, para la promoción, protección y atención a personas con discapacidad.</p>
				<p>% de presupuesto anual ejecutado por el GAD Municipal de Cuenca, sus empresas públicas y entidades adscritas, para la promoción, protección y atención a personas con discapacidad.</p>
				<p># de proyectos y/o acciones orientadas a la atención de las personas con discapacidad incluidas en los presupuestos participativos del GAD Municipal de Cuenca y los GADs parroquiales.</p>
				<p>Presupuesto asignado anualmente a la implementación de programas, proyectos y servicios para la prevención, promoción, protección y atención de las personas con discapacidad, sus familias, y cuidadores/as, a través de convenios interinstitucionales.</p> <p># de personas con discapacidad atendidas a través de los programas, proyectos y servicios que mantienen convenios de cooperación interinstitucional a nivel cantonal.</p> <p># de servicios de atención directa para personas con discapacidad, sus familias y cuidadores/as ejecutados por el GAD Municipal de Cuenca, el MIES y el MSP.</p>

ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA	METAS		
	CORTO PLAZO (De 6 meses a 1 año) (julio 2023-junio 2024)	MEDIANO PLAZO (hasta 2 años) (julio 2024 - junio 2026)	LARGO PLAZO (hasta 5 años) (julio 2026 - diciembre 2028)
<p>Incluir dentro de las Planificaciones Operativas Anuales-POA del GAD Municipal de Cuenca, sus empresas públicas y entidades adscritas, los recursos técnicos y presupuestarios suficientes para el desarrollo y la implementación de programas, proyectos y servicios destinados a la promoción, protección y atención a personas con discapacidad.</p>	<p>Durante el segundo semestre del 2023, la Dirección de Gobernabilidad del GAD Municipal de Cuenca, incluirá dentro de su metodología de construcción de los presupuestos participativos la implementación de programas, proyectos y servicios destinados a la promoción, protección y atención a personas con discapacidad.</p> <p>A partir de la Planificación Operativa Anual-POA del 2024 del GAD Municipal de Cuenca, sus empresas públicas y entidades adscritas, incluirán presupuesto para la implementación de programas, proyectos y servicios destinados a la promoción, protección y atención a personas con discapacidad; así como para garantizar el acceso y la inclusión en sus servicios.</p>		<p>Anualmente, y de forma justificada, incrementar el presupuesto anual destinado por el GAD Municipal de Cuenca, sus empresas públicas y entidades adscritas, para la promoción, protección y atención a personas con discapacidad. Este presupuesto, en ningún caso será menor al del ejercicio presupuestario anterior.</p>
<p>Actualizar la guía de programas, proyectos y servicios existentes a nivel cantonal para la prevención, promoción, protección y atención a las personas con discapacidad.</p>	<p>Hasta finales del 2023, se cuenta con una guía de programas, proyectos y servicios dirigidos para la prevención, promoción, protección y atención de las personas con discapacidad y sus familias o cuidadoras/es a nivel cantonal.</p>	<p>De forma anual, se actualiza la guía de servicios de los programas, proyectos y servicios dirigidos para la prevención, promoción, protección y atención de las personas con discapacidad y sus familias o cuidadoras/es a nivel cantonal.</p>	
<p>Incrementar y fortalecer los convenios de cooperación entre el GAD Municipal de Cuenca, los Ministerios Rectores, los GAD Parroquiales y las Organizaciones de la sociedad civil, para la implementación de programas, proyectos y servicios a nivel cantonal para la prevención, promoción, protección y atención a las personas con discapacidad a nivel cantonal, la ampliación de la cobertura y la mejora en la calidad de sus servicios.</p>	<p>Hasta finales del 2023, se cuenta con una línea base de los programas, proyectos y servicios para la prevención, promoción, protección y atención a las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores/as a nivel cantonal, que se ejecutan a través de convenios de cooperación nivel cantonal.</p>	<p>Hasta mediados del 2024, el GAD Municipal de Cuenca define los parámetros técnicos para la firma de convenios de cooperación interinstitucional y asignación de recursos para la protección integral de personas con discapacidad.</p> <p>Anualmente el GAD Municipal de Cuenca, evalúa el impacto de la inversión pública en los servicios de prevención, promoción, protección y atención para personas con discapacidad, sus familias y cuidadores/as.</p>	<p>Al 2028 el GAD Municipal de Cuenca implementa de manera directa un servicio de Atención Integral para personas con Discapacidad, sus familias y cuidadores/es, que garanticen derechos y promuevan la autonomía de personas con discapacidad.</p> <p>Al 2028, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, incrementa su inversión para la prevención, promoción, protección y atención a las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores/as a nivel cantonal en un 20%.</p>

ODS	AGENDA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES 2021-2025	POLÍTICA PÚBLICA	INSTITUCIÓN / SECTOR RELACIONADO	INDICADORES
<b>ODS1.</b> FIN DE LA POBREZA	<p>1. Fortalecer e innovar los servicios de protección social para Personas con Discapacidad y sus familias.</p> <p>2. Promover la autonomía y vida independiente de las personas con discapacidad, para su inclusión social.</p>	<p>1. Fortalecer los programas integrales de protección social con enfoque de derechos e interseccional para personas con discapacidad en el cantón Cuenca que permitan el involucramiento y acompañamiento de sus familias y/o cuidadoras/es.</p>	<p>GAD Municipal de Cuenca, empresas públicas y entidades adscritas Ministerio de Inclusión Económica y Social</p> <p>Ministerio de Salud Pública</p> <p>CONADIS</p> <p>Ministerio de Educación</p>	<p># de familias y cuidadores/as de personas con discapacidad que cuentan con espacios de apoyo y acompañamiento a nivel cantonal.</p> <p># de programas y/o proyectos que brindan el servicio de autocuidado, acompañamiento y trabajo con familias y cuidadores/as de personas con discapacidad.</p> <p># de redes de apoyo entre familias y cuidadores/as de personas con discapacidad que se conforman a partir de los programas, proyectos y servicios de atención dirigidos a las personas con discapacidad a nivel cantonal.</p> <p># de personas con discapacidad y sus familias que han pasado por procesos de capacitación.</p>
			<p>MIES</p> <p>GAD Municipal</p>	<p># centros de cuidado diurno para personas con discapacidad severa en el cantón Cuenca.</p>
			<p>GAD Municipal de Cuenca, empresas públicas y entidades adscritas. Ministerio de Salud Pública. Ministerio de Inclusión Económica y Social. Ministerio de Educación. GAD Parroquiales. Instituciones Educativas Superiores. CONADIS</p>	<p>% de funcionarias/os de las entidades públicas y privadas de atención pública vinculados con la atención de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores/as, que han aprobado por lo menos un proceso de capacitación en derechos de las personas con discapacidad, mecanismos de atención preferente y especializada a esta población, en lengua de señas ecuatoriana y/o lenguaje inclusivo implementados por el CONADIS u otras instancias.</p> <p># de dependencias del GAD Municipal de Cuenca, empresas públicas y entidades adscritas así como GADs parroquiales que se certifican como una institución garante y respetuosa de los derechos de las personas con discapacidad.</p>

ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA	METAS		
	CORTO PLAZO (De 6 meses a 1 año) (julio 2023-junio 2024)	MEDIANO PLAZO (hasta 2 años) (julio 2024 - junio 2026)	LARGO PLAZO (hasta 5 años) (julio 2026 - diciembre 2028)
<p>Identificar las familias y cuidadores/as de personas con discapacidad a nivel cantonal, que están vinculadas o no a los servicios de promoción, protección y atención públicos y/o privados, y sus necesidades de atención, para el diseño e implementación de planes de autocuidado y acompañamiento.</p> <p>Generar espacios de capacitación en lenguaje de señas, braille, alternativas a la comunicación, para personas con discapacidad auditiva, visual y trastorno del espectro autista y sus familias.</p>	<p>Hasta finales de 2023, las entidades públicas y privadas, que ejecutan programas, proyectos y servicios destinados a la atención de las personas con discapacidad, identifican las necesidades de atención de sus familias y/o cuidadores/as.</p> <p>Hasta mediados del 2024, todas las instituciones que ejecutan programas, proyectos y servicios para personas con discapacidad, incluyen dentro de sus metodologías para el autocuidado, trabajo y acompañamiento a las familias y cuidadores/as.</p>	<p>Hasta finales del 2024 a nivel cantonal se han fortalecido y ampliado la cobertura de los servicios de atención pública directa a personas con discapacidad, sus familias y cuidadoras/es.</p> <p>Hasta finales del 2026 se han capacitado al menos 600 personas con discapacidad y sus familias y cuidadores y cuidadoras en procesos de formación permanentes. (10% del total de personas con discapacidad auditiva y visual y 3 personas por familia)</p> <p>Hasta el segundo semestre del 2024, se desarrolla un plan de sensibilización sobre la importancia de la comunicación con familias y capacitación en lenguaje de señas, braille y alternativas a la comunicación a personas con discapacidad y sus familias.</p>	<p>Hasta el 2028, el 100% de los servicios que brindan atención a personas con discapacidad cuentan con programas permanentes de autocuidado y asesoría para las familias y cuidadores/as.</p> <p>Hasta finales del 2028 se han capacitado al menos 1000 personas con discapacidad y sus familias y cuidadores y cuidadoras en procesos de formación permanentes en base a sus necesidades, así como en lenguaje de señas, braille y alternativas a la comunicación.</p>
<p>Creación de centros diurnos por parte de los organismos competentes (MIES-GAD Municipal) de cuidado para personas con discapacidad severa en el cantón Cuenca.</p>	<p>Hasta finales de 2023 se genera la necesidad desde los entes locales, levantamiento de información sobre discapacidad severa.</p>		<p>Hasta diciembre de 2028, el cantón Cuenca cuenta con espacios de cuidado diurno para personas con discapacidad severa.</p>
<p>Formular e implementar procesos de formación y capacitación dirigidos a funcionarios/as públicos/as de instituciones que ejecutan programas, proyectos y servicios destinados a la promoción, protección y atención a las personas con discapacidad y sus familias o cuidadores/as.</p>	<p>A partir del 2023, la Unidad de Talento Humano del GAD Municipal de Cuenca, y quienes hagan sus veces en las empresas públicas y entidades adscritas, incluirán dentro de su plan anual de capacitaciones, procesos de formación en derechos de las personas con discapacidad, mecanismos de atención preferente y especializada a esta población, en lengua de señas ecuatoriana y lenguaje inclusivo.</p> <p>A partir del 2023, los ministerios rectores vinculados con la atención de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores/as, incluyen dentro de sus planes de capacitación procesos de formación permanente en temáticas de discapacidad dirigido a sus funcionarios/as.</p>	<p>Hasta finales del 2024, al menos el 20% de las funcionarias/os de las entidades públicas vinculados con la atención de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores/as, han aprobado por lo menos un proceso de capacitación en derechos de las personas con discapacidad, mecanismos de atención preferente y especializada a esta población, en lengua de señas ecuatoriana y/o lenguaje inclusivo.</p> <p>Anualmente, las y los funcionarias/os del GAD Municipal de Cuenca, sus empresas públicas y entidades adscritas, participan de procesos de formación en derechos de las personas con discapacidad, mecanismos de atención preferente y especializada a esta población, en lengua de señas ecuatoriana y/o lenguaje inclusivo.</p>	<p>A finales del 2028, al menos el 80% de funcionarias/os del GAD Municipal, ha participado y aprobado procesos de capacitación y formación en derechos de las personas con discapacidad, mecanismos de atención preferente y especializada a esta población, en lengua de señas ecuatoriana y/o lenguaje inclusivo.</p> <p>Al 2028 el GAD Municipal de Cuenca, sus empresas públicas y entidades adscritas se certifican como una institución garante y respetuosa de los derechos de las personas con discapacidad.</p> <p>Hasta finales de 2028, el CONADIS ha socializado e implementado sus módulos de formación con funcionarios/as de entidades públicas y privadas que ejecutan programas, proyectos y servicios dirigidos a personas con discapacidad y sus familias y/o cuidadores/as.</p>

ODS	AGENDA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES 2021-2025	POLÍTICA PÚBLICA	INSTITUCIÓN / SECTOR RELACIONADO	INDICADORES
<b>ODS1.</b> FIN DE LA POBREZA	<p>1. Fortalecer e innovar los servicios de protección social para Personas con Discapacidad y sus familias.</p> <p>2. Promover la autonomía y vida independiente de las personas con discapacidad, para su inclusión social.</p>	<p>2. Garantizar la atención e inclusión basada en el buen trato y respeto a los derechos de las personas con discapacidad a través de procesos de sensibilización y capacitación al personal de servicios públicos y privados con servicio público, así como ciudadanía en general.</p>	<p>GAD Municipal de Cuenca, empresas públicas y entidades adscritas.</p> <p>Ministerio de Salud Pública.</p> <p>Ministerio de Inclusión Económica y Social.</p> <p>Ministerio de Educación.</p> <p>GAD Parroquiales.</p> <p>Instituciones Educativas Superiores.</p> <p>CONADIS</p>	<p># de campañas educomunicacionales implementadas por el GAD Municipal de Cuenca, sus empresas públicas y entidades adscritas.</p> <p># de informes de evaluación del impacto de la implementación de las campañas educomunicacionales implementadas por el GAD Municipal de Cuenca, sus empresas públicas y entidades adscritas.</p> <p># de capsulas inclusivas, promocionadas en pantallas le del cantón Cuenca.</p>
			<p>Ministerio de Salud Pública</p> <p>Ministerio de Inclusión Económica y Social</p> <p>Ministerio de Educación</p> <p>GAD Municipal de Cuenca, empresas públicas y entidades adscritas.</p> <p>CONADIS</p> <p>Instituciones de Educación Superior.</p>	<p># de intérpretes acreditados en las diferentes instituciones públicas</p>

ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA	METAS		
	CORTO PLAZO (De 6 meses a 1 año) (julio 2023-junio 2024)	MEDIANO PLAZO (hasta 2 años) (julio 2024 - junio 2026)	LARGO PLAZO (hasta 5 años) (julio 2026 - diciembre 2028)
<p>Desarrollar e Implementar campañas educomunicacionales dirigidas a la ciudadanía, para la promoción de los derechos de las personas con discapacidad a nivel local.</p> <p>Uso de pantallas LED de la ciudad para promoción de cápsulas inclusivas.</p>	<p>Hasta diciembre de 2023, la Dirección de Comunicación Social del GAD Municipal de Cuenca, establecerá los lineamiento y estrategias comunicacionales para el GAD, las empresas públicas y entidades adscritas, para la elaboración e implementación de campañas comunicacionales dirigida a la promoción de los derechos de las personas con discapacidad.</p>	<p>Anualmente, el GAD Municipal de Cuenca, sus empresas públicas y entidades adscritas, implementarán campañas comunicacionales, formales y/o en redes sociales, sobre la promoción de los derechos de las personas con discapacidad; enfocadas en la sensibilización e inclusión en la sociedad de personas con discapacidad tanto en el área urbana como rural, con énfasis en las fechas conmemorativas para este colectivo.</p> <p>Hasta mediados del 2024 se visualizan en las pantallas LED del cantón Cuenca, capsulas inclusivas como parte de las campañas educomunicacionales, dirigidas a la ciudadanía en general para la garantía de derechos de personas con discapacidad.</p>	<p>A diciembre de 2028, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos evaluará las políticas comunicacionales desarrolladas desde el GAD Municipal de Cuenca, sus empresas públicas y entidades adscritas, y el impacto en la ciudadanía.</p> <p>Hasta el 2028 se ha generado una cultura incluyente en el cantón Cuenca.</p>
<p>Promover la formación y certificación de intérpretes en lengua de señas ecuatoriana en las entidades públicas y privadas que ejecutan programas, proyectos y servicios dirigidos a las personas con discapacidad.</p>	<p>Hasta diciembre de 2023, el CONADIS, coordina con actores a nivel local, para la generación de alianzas estratégicas para el desarrollo de procesos de formación y certificación de intérpretes en lenguas de señas a funcionarios/as públicos/as y a ciudadanos/as en general.</p>	<p>En el año 2024 se inicia un proceso de formación en lenguaje de señas dirigido a funcionarios/os de los diferentes organismos públicos del Estado y los GAD Municipal y Parroquiales.</p> <p>En el año 2024 se inicia un proceso de formación continuo en lenguaje de señas dirigido a familias de personas con discapacidad auditiva y población en general.</p>	<p>En el año 2027 se cuenta con al menos un funcionario certificado en lenguaje de señas en los diferentes organismos públicos del cantón.</p>

ODS	AGENDA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES 2021-2025	POLÍTICA PÚBLICA	INSTITUCIÓN / SECTOR RELACIONADO	INDICADORES
<b>ODS1.</b> FIN DE LA POBREZA	3. Incrementar la cobertura de las transferencias económicas condicionadas y no condicionadas de bonos y pensiones para personas con discapacidad y sus familias	3. Incidir en las políticas de protección social a través de mesas de análisis y gestión de casos con decisores públicos en todos los niveles de gobierno, que permita mejorar la cobertura, seguimiento y actualización de las bases de datos de las personas con discapacidad beneficiarias.	Registro Social MIES GAD Municipal de Cuenca Ministerio de Salud Pública.	% de personas con discapacidad que se incluyen en el Registro Social actualizado.
	4. Fortalecer el proceso de seguimiento sobre el cuidado y manutención económica de las personas con discapacidad a cargo de sustitutos.			% de personas con discapacidad, y sus familias o cuidadores/as, incluidas económicamente a través de bonos y pensiones (pensión toda una vida y bonos/pensiones para personas con discapacidad) y que cuentan con seguimiento y acompañamiento por parte del ente rector.
<b>ODS10.</b> REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	5. Fomentar el aseguramiento universal al sistema de seguridad social para personas con discapacidad y personas responsables del cuidado.			
	4. Fortalecer el acceso para personas con discapacidad a instancias administrativas y judiciales de protección de derechos, a través de procesos de capacitación y articulación mediante rutas y protocolos de intervención.	4. Fortalecer el acceso para personas con discapacidad a instancias administrativas y judiciales de protección de derechos, a través de procesos de capacitación y articulación mediante rutas y protocolos de intervención.	CCPD JCPD Consejo de la Judicatura Fiscalía Escuela de la Función Judicial (ente rector de formación y capacitación) Defensoría Pública Defensoría del Pueblo Tenencias Políticas Ministerio de Salud Pública MIES CONADIS	# de organismos administrativos y judiciales de protección de derechos que cuentan con personal capacitado/certificado en lenguaje de señas para el acompañamiento de las personas con discapacidad en procesos legales.  # de personas con discapacidad que han accedido a organismos judiciales y administrativos a través de la activación de rutas para la protección de derechos de personas con discapacidad, sus familias y cuidadoras/es.  # de funcionarios de los organismos administrativos y judiciales de protección de derechos de las personas con discapacidad han participado en procesos de capacitación en derechos de personas con discapacidad, y protocolos y rutas para su atención.

ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA	METAS		
	CORTO PLAZO (De 6 meses a 1 año) (julio 2023-junio 2024)	MEDIANO PLAZO (hasta 2 años) (julio 2024 - junio 2026)	LARGO PLAZO (hasta 5 años) (julio 2026 - diciembre 2028)
Actualizar el registro social de las personas con discapacidad y así identificar a beneficiarios de programas y servicios sociales.	Hasta finales del 2023, se genera un acercamiento con los decisores públicos para la actualización del registro social a nivel cantonal, con énfasis en las personas con discapacidad.	A partir del segundo semestre del 2024, la Unidad de Registro Social, de manera coordinada con actores locales, implementa la actualización de datos a nivel cantonal, con énfasis en personas con discapacidad.	Al 2028, al menos el 70% de las personas con discapacidad del cantón Cuenca constan en el registro social.
Determinar la brecha de atención de protección social para personas con discapacidad, para mejorar la cobertura, seguimiento de las y los beneficiarios de las transferencias económicas entregadas por el Estado.		Al finalizar el 2024, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, cuenta con un informe de determinación de la brecha de atención de las personas con discapacidad a través de sus bonos y pensiones.  A partir del 2025, se fortalecen los sistemas de apoyo y seguimiento a las personas con discapacidad y sus familias en situación de pobreza y pobreza extrema, que acceden al programa de bonos y pensiones.	Al 2028, el 100% de las personas con discapacidad y sus familias o cuidadoras/es que reciben bonos y pensiones por parte del Estado, cuentan con plan de seguimiento y acompañamiento.
Articular acciones a nivel cantonal entre los organismos administrativos y judiciales de protección de derechos para la formulación, implementación y evaluación de rutas y protocolos de protección de derechos de las personas con discapacidad.	A diciembre del 2023, se revisan las rutas de acceso a justicia para las personas con discapacidad.  Hasta mediados del 2024, los organismos judiciales y administrativos de protección de derechos cuentan con personal capacitado/certificado en lenguaje de señas para el acompañamiento de las personas con discapacidad auditiva en los procesos legales.		
	Hasta el primer semestre del 2024, se cuenta con baterías de pruebas periciales adaptadas para ser usadas con personas con distintos tipos de discapacidad.	A partir del segundo semestre del 2024, se cuenta con una ruta integral de denuncia, protección y atención a personas con discapacidad cuyos derechos han sido vulnerados, validada e implementándose a nivel cantonal.	Al 2028, se garantiza a nivel cantonal la articulación de los organismos judiciales y administrativos para la protección de derechos de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadoras/es.
Formular e implementar procesos de formación y capacitación dirigidos a funcionarias/os públicas/os de los organismos administrativos y judiciales de protección de derechos referentes a la protección y atención de personas con discapacidad.	Hasta el primer semestre del 2024, los organismos administrativos y judiciales de protección de derechos de las personas con discapacidad, generan alianzas estratégicas con los organismos rectores en materia de discapacidades para la generación e implementación de procesos de formación dirigidos a sus funcionarias/os.	A partir del 2024, los organismos administrativos y judiciales de protección de derechos de las personas con discapacidad, implementan procesos de capacitación continua a sus funcionarios en derechos de personas con discapacidad, y protocolos y rutas para su atención.	Al 2028, el 100% de los funcionarios administrativos y judiciales de protección de derechos de las personas con discapacidad han participado por procesos de capacitación en derechos de personas con discapacidad, y protocolos y rutas para su atención.



MATRIZ DE PROPUESTAS  
DE POLÍTICAS PÚBLICAS

**EJE DE PROTECCIÓN  
INTEGRAL, SEGURIDAD  
SOCIAL Y JUSTICIA**



**1. OBJETIVO PLANTEADO PARA EL EJE:**

**1. Garantizar el acceso eficiente y eficaz a los servicios de justicia por parte de las personas con discapacidad.**

***Instituciones Rectoras y Ejecutoras:***

- Ministerio de Inclusión Económica y Social
- Ministerio de Salud Pública
- Ministerio de Educación
- Escuela de la Función Judicial
- Consejo de la Judicatura
- Consejo Cantonal de Protección de Derechos

***Instituciones Ejecutoras y de Apoyo:***

- "GAD Municipal de Cuenca, sus Empresas Públicas y Entidades Adscritas
- Junta Cantonal de Protección de Derechos
- GADs Parroquiales
- Ecu 911
- Defensoría del Pueblo
- Defensoría Pública
- Tenencias Políticas

ODS	AGENDA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES 2021-2025	POLÍTICA PÚBLICA	INSTITUCIÓN / SECTOR RELACIONADO	INDICADORES
<b>ODS10. REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</b>	1. Fomentar la capacitación de los servidores judiciales para la atención a personas con discapacidad.	4. Fortalecer el acceso para personas con discapacidad a instancias administrativas y judiciales de protección de derechos, a través de procesos de capacitación y articulación mediante rutas y protocolos de intervención.	CCPD JCPD Consejo de la Judicatura Fiscalía Escuela de la Función Judicial (ente rector de formación y capacitación) Defensoría Pública Defensoría del Pueblo Tenencias Políticas Ministerio de Salud Pública MIES CONADIS	# de organismos administrativos y judiciales de protección de derechos que cuentan con personal capacitado/certificado en lenguaje de señas para el acompañamiento de las personas con discapacidad en procesos legales.
	2. Promover la implementación de ajustes razonables en los procedimientos judiciales.			# de personas con discapacidad que han accedido a organismos judiciales y administrativos a través de la activación de rutas para la protección de derechos de personas con discapacidad, sus familias y cuidadoras/es.
	3. Impulsar el acceso de las personas con discapacidad a los procedimientos y mecanismos de exigibilidad de derechos.			# de funcionarios de los organismos administrativos y judiciales de protección de derechos de las personas con discapacidad han participado en procesos de capacitación en derechos de personas con discapacidad, y protocolos y rutas para su atención.
6. Activar los procesos sancionatorios ante la vulneración de derechos y medidas de acción afirmativa, para personas con discapacidad.				

ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA	METAS		
	CORTO PLAZO (De 6 meses a 1 año) (julio 2023-junio 2024)	MEDIANO PLAZO (hasta 2 años) (julio 2024 - junio 2026)	LARGO PLAZO (hasta 5 años) (julio 2026 - diciembre 2028)
Articular acciones a nivel cantonal entre los organismos administrativos y judiciales de protección de derechos para la formulación, implementación y evaluación de rutas y protocolos de protección de derechos de las personas con discapacidad.	A diciembre del 2023, se revisan las rutas de acceso a justicia para las personas con discapacidad.  Hasta mediados del 2024, los organismos judiciales y administrativos de protección de derechos cuentan con personal capacitado/certificado en lenguaje de señas para el acompañamiento de las personas con discapacidad auditiva en los procesos legales.  Hasta el primer semestre del 2024, se cuenta con baterías de pruebas periciales adaptadas para ser usadas con personas con distintos tipos de discapacidad.	A partir del segundo semestre del 2024, se cuenta con una ruta integral de denuncia, protección y atención a personas con discapacidad cuyos derechos han sido vulnerados, validada e implementándose a nivel cantonal.	Al 2028, se garantiza a nivel cantonal la articulación de los organismos judiciales y administrativos para la protección de derechos de las personas con discapacidad, sus familias y
Formular e implementar procesos de formación y capacitación dirigidos a funcionarias/os públicas/os de los organismos administrativos y judiciales de protección de derechos referentes a la protección y atención de personas con discapacidad.	Hasta el primer semestre del 2024, los organismos administrativos y judiciales de protección de derechos de las personas con discapacidad, generan alianzas estratégicas con los organismos rectores en materia de discapacidades para la generación e implementación de procesos de formación dirigidos a sus funcionarias/os.	A partir del 2024, los organismos administrativos y judiciales de protección de derechos de las personas con discapacidad, implementan procesos de capacitación continua a sus funcionarios en derechos de personas con discapacidad, y protocolos y rutas para su atención.	Al 2028, e funcionaria organismos ad judiciales de p derechos de las discapacidad h por procesos d en derechos de discapacidad, rutas para s



## MATRIZ DE PROPUESTAS DE POLÍTICAS PÚBLICAS

# EJE DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y VIVIENDA

### 1. OBJETIVO PLANTEADO PARA EL EJE:

1. **Impulsar el diseño universal y la accesibilidad al medio físico en la infraestructura pública y privada.**
2. **Fomentar el transporte público inclusivo para personas con discapacidad y movilidad reducida.**
3. **Promover e impulsar el derecho a vivienda accesible para personas con discapacidad y sus familias.**

#### *Instituciones Rectoras y Ejecutoras:*

- Gad Municipal
- EMUVI
- MIDUVI
- EMOV

#### *Instituciones Ejecutoras y de Apoyo:*

- Dirección de Gestión de Movilidad
- Dirección de Control Municipal
- Dirección de áreas históricas y patrimoniales
- Dirección de Turismo
- EMAC
- GADs parroquiales
- CONADIS
- Colegio de Arquitectos
- Colegio de Ingenieros
- INEN
- Cámara de la Construcción
- Facultades de arquitectura de las Universidades
- Observatorio de Discapacidades
- Cámara de Transporte de Cuenca
- Escuelas de conducción



ODS	AGENDA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES 2021-2025	POLÍTICA PÚBLICA	INSTITUCIÓN / ENTIDAD RESPONSABLE	INDICADORES
<b>ODS 11.</b> CUIDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES. LOGRAR QUE LAS CUIDADES Y ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESISTENTES Y SOSTENIBLES.	4. Impulsar programas de vivienda con parámetros de accesibilidad.	1. Impulsar el acceso a soluciones habitacionales para personas con discapacidad, sus familias y cuidadores/as en el cantón Cuenca, a través de la articulación de la sociedad civil a proyectos de vivienda de interés social con enfoque de derechos e interseccional.	MIDUVI EMUVI	# de viviendas de interés social, viviendas de interés público, viviendas inclusivas, viviendas de interés prioritario y demás soluciones habitacionales, que han sido adjudicadas a personas con discapacidad, sus familias y/o cuidadores/as.
				# de personas con discapacidad, sus familias y cuidadores/as con necesidad de una solución habitacional.
				% de incremento de viviendas de interés social, viviendas de interés público, viviendas inclusivas, viviendas de interés prioritario u otras soluciones habitacionales entregadas a personas con discapacidad, sustitutos y/o sus familias o cuidadores/as.  % de personas con discapacidad, sustitutos, sus familias y cuidadores/as, con necesidad de solución habitacional, que acceden a viviendas de interés social, viviendas de interés público, viviendas inclusivas, viviendas de interés prioritario u otras soluciones habitacionales.

ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA	CUMPLIMIENTO METAS		
	CORTO PLAZO (De 6 meses a 1 año) (julio 2023-junio 2024)	MEDIANO PLAZO (hasta 2 años) (julio 2024 - junio 2026)	LARGO PLAZO (hasta 5 años) (julio 2026 - diciembre 2028)
Identificar la demanda de vivienda propia para personas con discapacidad y sus familias a nivel cantonal.	A finales de 2023, el MIDUVI y la EMUVI, cuentan con una línea base de viviendas de interés social, viviendas de interés público, viviendas inclusivas, viviendas de interés prioritario y demás soluciones habitacionales, adjudicadas a personas con discapacidad, sus familias y/o cuidadores/as.	Hasta mediados del 2024, se cuenta con una línea base de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores/as con necesidad de una solución habitacional.  Hasta mediados del 2025, el MIDUVI y la EMUVI, implementan de manera articulada mecanismos para la socialización de las propuestas habitacionales y los mecanismos para su acceso para las personas con discapacidad.	
Asignar en los proyectos habitacionales del MIDUVI un porcentaje de adjudicación a personas con discapacidad y sus familias.		Hasta mediados EMUVI cuenta con un manual de selección para los beneficiarios y beneficiarias de los programas de vivienda de interés social con criterios técnicos para la asignación de un porcentaje de adjudicación de viviendas de interés social a personas con discapacidad y sus familias.	
Fortalecer la articulación entre MIDUVI y EMUVI, para el acceso al subsidio a viviendas de interés social, viviendas de interés público, viviendas inclusivas, viviendas de interés prioritario y demás soluciones habitacionales, por parte de personas con discapacidad que se encuentran en situación de pobreza a pobreza extrema.	Hasta mediados de 2024, el MIDUVI y la EMUVI, revisan sus reglamentos para el acceso a planes habitacionales, de manera que se garanticen medidas de acción afirmativa para las personas con discapacidad, sus familias y/o cuidadores/as.  A finales del 2024, el MIDUVI y la EMUVI levantan una línea base de personas con discapacidad, sus familias y cuidadores/as con necesidad de solución habitacional.  A mediados del 2024, se fortalece la articulación entre el MIDUVI y EMUVI para impulsar mayor número de procesos de acceso a subsidios a viviendas de interés social para personas con discapacidad que se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema.	Anualmente, de manera progresiva, se incrementa el número de viviendas de interés social, viviendas de interés público, viviendas inclusivas, viviendas de interés prioritario u otras soluciones habitacionales entregadas a personas con discapacidad y/o sus familias o cuidadores/as.	Al menos 40% de personas con discapacidad en situación de pobreza y extrema pobreza, sus familias y cuidadores/as, con necesidad de solución habitacional, acceden viviendas de interés social, viviendas de interés público, viviendas inclusivas, viviendas de interés prioritario u otras soluciones habitacionales, según sus requerimientos.

ODS	AGENDA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES 2021-2025	POLÍTICA PÚBLICA	INSTITUCIÓN / ENTIDAD RESPONSABLE	INDICADORES
<b>ODS 11.</b> <b>CUIDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES. LOGRAR QUE LAS CUIDADES Y ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESISTENTES Y SOSTENIBLES.</b>	1. Fortalecer el conocimiento y la aplicación de la normativa técnica de accesibilidad universal.  5. Implementar normativa técnica de accesibilidad en la infraestructura pública.	2. Garantizar una planificación a corto, mediano y largo plazo con criterios de inclusividad y accesibilidad para grupos de atención prioritaria, con énfasis en las personas con discapacidad en el cantón Cuenca.	GAD Municipal de Cuenca. Obras Públicas Dirección de Control Municipal Dirección de Áreas Históricas y Patrimoniales Dirección de Turismo GAD's parroquiales CONADIS	# de edificaciones públicas y privadas de acceso público, de asistencia masiva, urbanas o rurales, parques y espacios públicos que constan en el catastro levantado por el GAD Municipal de Cuenca.  % de edificaciones públicas y privadas de acceso público, de asistencia masiva, urbanas o rurales, que han pasado por un proceso de evaluación, y que cumplen con los criterios correspondientes para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad.

ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA	CUMPLIMIENTO METAS		
	CORTO PLAZO (De 6 meses a 1 año) (julio 2023-junio 2024)	MEDIANO PLAZO (hasta 2 años) (julio 2024 - junio 2026)	LARGO PLAZO (hasta 5 años) (julio 2026 - diciembre 2028)
Realizar el levantamiento de un catastro de edificaciones públicas o privadas de acceso público, espacios públicos, parques, y espacios turísticos que garanticen el acceso a personas las personas con discapacidad a nivel cantonal.	Hasta diciembre de 2023, el GAD Municipal de Cuenca, a través de sus dependencias competentes, realizará un levantamiento de información sobre las edificaciones públicas o privadas de acceso público, espacios públicos, parques, espacios turísticos existentes en el cantón Cuenca.  Hasta mediados del 2024, el GAD Municipal de Cuenca, genera convenios de cooperación interinstitucional con las facultados de Arquitectura/Ingeniería civil a nivel cantonal, para levantar un catastro de las entidades públicas y privadas de acceso público, así como los espacios públicos y turísticos, que cumplen o no con los criterios de accesibilidad para las personas con discapacidad.	Hasta mediados del 2025, se cuenta con un catastro levantado sobre las entidades públicas y privadas de acceso público, así como los espacios públicos y turísticos, que cumplen o no con los criterios de accesibilidad para las personas con discapacidad.	Hasta el año 2028, todas las instituciones públicas y privadas de acceso público, han realizado las adecuaciones correspondientes para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad. Los espacios públicos y parques se readecuan para ser inclusivos para las personas con discapacidad.
Implementar acciones de control y evaluación técnica de las edificaciones públicas o privadas de acceso público, parques, espacios públicos y turísticos a nivel cantonal, para garantizar que cumplan con las normas técnicas emitidas por el Servicio Ecuatoriano de Normalización INEN sobre la accesibilidad de las personas con discapacidad.	Hasta mediados del 2024, el GAD Municipal, a través de la Dirección de Gestión de Movilidad, Obras Públicas Municipales, Dirección de Control Municipal, la Dirección de Áreas Históricas y Patrimoniales y los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales que tengan esta competencia, actualizarán sus reglamentos o protocolos correspondientes para la construcción de toda obra pública o privada de acceso público, de manera que se garantice que los diseños guarden estricta relación con las normas técnicas emitidas por el Servicio Ecuatoriano de Normalización INEN sobre la accesibilidad de las personas con discapacidad al medio físico.	A partir del 2025, y de forma anual, GAD Municipal, Obras Públicas Municipales, Dirección de Control Municipal, Dirección de Áreas Históricas y Patrimoniales y los GAD Parroquiales que tengan esta competencia, habrán evaluado toda obra pública y privada de acceso público, de asistencia masiva urbana o rural, espacios públicos, parques, respecto del cumplimiento de las Normas INEN, para la eliminación de las barreras arquitectónicas.  A partir del segundo semestre del 2025, el GAD Municipal de Cuenca, a través de sus dependencias responsables, vigilará que todas las instituciones públicas y privadas de acceso público, así como los espacios públicos y turísticos, que no cumplan con las normas de accesibilidad para las personas con discapacidad, procedan con las adecuaciones correspondientes.	Hasta el año 2028, todas las instituciones públicas y privadas de acceso público, han realizado las adecuaciones correspondientes para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad. Los espacios públicos y parques se readecuan para ser inclusivos para las personas con discapacidad.

ODS	AGENDA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES 2021-2025	POLÍTICA PÚBLICA	INSTITUCIÓN / ENTIDAD RESPONSABLE	INDICADORES
<b>ODS 11.</b> CUIDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES. LOGRAR QUE LAS CUIDADES Y ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESISTENTES Y SOSTENIBLES.	1. Fortalecer el conocimiento y la aplicación de la normativa técnica de accesibilidad universal.  5. Implementar normativa técnica de accesibilidad en la infraestructura pública.	2. Garantizar una planificación a corto, mediano y largo plazo con criterios de inclusividad y accesibilidad para grupos de atención prioritaria, con énfasis en las personas con discapacidad en el cantón Cuenca.	GAD Municipal de Cuenca. Obras Públicas Dirección de Control Municipal Dirección de Áreas Históricas y Patrimoniales Dirección de Turismo GAD's parroquiales CONADIS	# de informes de veeduría ciudadana sobre el cumplimiento de accesibilidad universal de las edificaciones públicas o privadas de acceso público, parques, espacios públicos y espacios turísticos, en el cantón Cuenca.  # de procesos de capacitación en materia de derechos de personas con discapacidad y accesibilidad universal para personas con discapacidad desarrollados.  # de profesionales y funcionarios de instituciones públicas locales encargadas del diseño y construcción de obras civiles e infraestructura pública, que han participado de procesos de capacitación en materia de derechos de personas con discapacidad y accesibilidad universal para personas con discapacidad.
				# de instituciones públicas o privadas de acceso público que han recibido el reconocimiento como espacios accesibles para personas con discapacidad.
			Dirección de Control Municipal Dirección de Áreas Históricas y Patrimoniales GAD's Parroquiales Dirección de Planificación del GAD de Cuenca Dirección General de Movilidad EMOV Obras Públicas	% de instituciones que cumplen con el reglamento accesibilidad al medio físico y señalización para personas con discapacidad en el cantón Cuenca.

ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA	CUMPLIMIENTO METAS		
	CORTO PLAZO (De 6 meses a 1 año) (julio 2023-junio 2024)	MEDIANO PLAZO (hasta 2 años) (julio 2024 - junio 2026)	LARGO PLAZO (hasta 5 años) (julio 2026 - diciembre 2028)
Evaluar el nivel de cumplimiento de accesibilidad universal de las edificaciones públicas o privadas de acceso público, espacios públicos, parques, y espacios turísticos, a nivel cantonal en el cantón Cuenca, con la participación de la sociedad civil y las/los titulares de derechos.	Hasta junio del 2024 se califica una veeduría ciudadana sobre el cumplimiento de accesibilidad universal de las edificaciones públicas o privadas de acceso público, parques, espacios públicos y turísticos, a nivel cantonal en el cantón Cuenca, con la participación de la sociedad civil y las/los titulares de derechos.	Hasta diciembre del 2025 se cuenta con un informe de la veeduría sobre el cumplimiento de accesibilidad universal de las edificaciones públicas o privadas de acceso público, parques, espacios públicos y turísticos, a nivel cantonal en el cantón Cuenca, con la participación de la sociedad civil y las/los titulares de derechos.	Hasta el 2028 se genera un proceso de incidencia sobre el cumplimiento de accesibilidad universal de las edificaciones públicas o privadas de acceso público, parques, espacios públicos y turísticos, a nivel cantonal en el cantón Cuenca, con la participación de la sociedad civil y las/los titulares de derechos.
Formular e implementar procesos de formación y capacitación dirigidos a profesionales de la construcción y/o funcionarios públicos, sobre derechos de las personas con discapacidad y accesibilidad universal.	Hasta diciembre de 2023, el GAD Municipal de Cuenca, en coordinación con las universidades locales, desarrollan un plan de capacitación sobre derechos de personas con discapacidad y normas de accesibilidad universal para personas con discapacidad.	A partir del segundo semestre del 2024, se implementan en el cantón, procesos de capacitación dirigidos hacia los profesionales de la construcción, sobre derechos de las personas con discapacidad y normas de accesibilidad universal.	
Establecer alianzas interinstitucionales INEN - GAD - Municipal - Sociedad Civil para generar reconocimientos a través de sellos y certificaciones referentes a la inclusión y accesibilidad a edificaciones que cumplen con la normativa técnica de accesibilidad universal para personas con discapacidad.	Durante el segundo semestre del 2023 se generan alianzas interinstitucionales para desarrollar el proyecto piloto de incentivos a través de sellos y certificaciones referente a la inclusión y accesibilidad a edificaciones que cumplen con la normativa técnica Accesibilidad al Medio Físico para personas con discapacidad.	A partir del 2024 se implementa el proyecto piloto de sellos inclusivos en el cantón Cuenca.	
Elaborar el reglamento de señalización para la accesibilidad de las personas con discapacidad al medio físico, transporte y espacio público, apegado a las directrices emitidas por el Servicio Ecuatoriano de Normalización-INEN (NTE INEN 2 239:2000), que cuente con metodología e evaluación de los diferentes espacios.	A mediados del 2024, el GAD Municipal de Cuenca, emite el reglamento de señalización para la accesibilidad de las personas con discapacidad al medio físico, transporte y espacio público, apegado a las directrices emitidas por el Servicio Ecuatoriano de Normalización-INEN, que rige en todos los espacios públicos y privados con acceso público, de injerencia municipal.	Hasta diciembre de 2024, se ha socializado con todas las instituciones públicas y privadas con acceso público, de injerencia municipal, el reglamento correspondiente para su aplicación.  A partir del 2025, todas las instituciones y espacios públicos y privados con acceso público, de injerencia municipal, cumplen con lo establecido en el reglamento, referente de la señalización para la accesibilidad de las personas con discapacidad al medio físico.	De forma anual, el GAD Municipal realiza el seguimiento y evaluación del cumplimiento de la señalización para la accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

ODS	AGENDA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES 2021-2025	POLÍTICA PÚBLICA	INSTITUCIÓN / ENTIDAD RESPONSABLE	INDICADORES
<b>ODS 11</b> CUIDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES. LOGRAR QUE LAS CUIDADES Y ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESISTENTES Y SOSTENIBLES.	2. Fomentar alternativas de infraestructura, sistemas y medios de transporte público terrestres adaptados para personas con discapacidad.	3. Garantizar la accesibilidad en infraestructura y medios de transporte público para personas con discapacidad a nivel cantonal.	EMOV Dirección General de Gestión de Movilidad Cámara de Transporte Obras Públicas Municipales	% de paradas de buses que cumplen con los criterios de acceso al medio físico y señalización para personas con discapacidad (NTE INEN 2 239:2000).  # de rutas de calles y aceras adaptadas que cumplen con los criterios de acceso al medio físico y señalización para personas con discapacidad (NTE INEN 2 239:2000) en espacios urbanos y rurales.

ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA	CUMPLIMIENTO METAS		
	CORTO PLAZO (De 6 meses a 1 año) (julio 2023-junio 2024)	MEDIANO PLAZO (hasta 2 años) (julio 2024 - junio 2026)	LARGO PLAZO (hasta 5 años) (julio 2026 - diciembre 2028)
<p>La Cámara de Transporte cuenta con datos sobre las paradas de buses con mayor número de usuarios con discapacidad basados en el uso de las tarjetas con tarifa diferenciada. En base a esa información, generar un plan piloto de adaptación y acceso al medio físico para personas con discapacidad de paradas de buses priorizando las paradas con mayor número de usuarios con discapacidad, así como las calles y aceras para el acceso a estas paradas.</p> <p>Coordinación entre EMOV, Dirección General de Gestión de Movilidad y Obras Públicas Municipales para la intervención de rutas de calles y aceras para acceso a las paradas de buses a ser intervenidas en el plan piloto bajo sus respectivas competencias.</p>	<p>Durante el segundo semestre del 2023, a partir de los datos entregados por la Cámara de Transporte sobre las paradas de buses con mayor número de usuarios con discapacidad, EMOV, Dirección General de Gestión de Movilidad y Obras Públicas Municipales, identifican las paradas y los espacios a priorizarse para ser intervenidas y adaptadas bajo los parámetros de la norma NTE INEN 2 239:2000.</p> <p>El POA del 2024 del DGM, EMOV y Obras Públicas Municipales contempla la intervención en la paradas de buses a través del plan piloto de adaptación y acceso al medio físico y señalización bajo la norma NTE INEN 2 239:2000 para el acceso al medio físico, señalización y paradas de buses para personas con discapacidad en el cantón Cuenca .</p>	<p>Al segundo semestre del 2024, se articula con la academia la intervención en las paradas del plan piloto.</p> <p>A finales del 2025 las paradas identificadas e intervenidas son 100% inclusivas.</p> <p>Durante el 2026, se evalúa como aporta a la movilidad de personas con discapacidad el plan piloto.</p>	<p>Para el 2028 las paradas de buses que han sido intervenidas cuentan con criterios de accesibilidad universal para las personas con discapacidad y se promueve la intervención de paradas de buses adicionales.</p>

ODS	AGENDA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES 2021-2025	POLÍTICA PÚBLICA	INSTITUCIÓN / ENTIDAD RESPONSABLE	INDICADORES
<b>ODS 11</b> CUIDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES. LOGRAR QUE LAS CUIDADES Y ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESISTENTES Y SOSTENIBLES.		4. Promover estrategias de sensibilización y capacitación a transportistas y la ciudadanía sobre el respeto a los derechos de movilidad de las personas con discapacidad desde los gremios de transporte y de entidades públicas rectoras y responsables de su regulación y control.	EMOV Cámara de Transporte de Cuenca	# de transportistas sensibilizados y capacitados sobre los derechos de las personas con discapacidad y la funcionalidad de las adaptaciones en las unidades de transporte público.
			GAD Municipal GADs Parroquiales	# de campañas educomunicacionales de difusión masiva de sensibilización y capacitación a la ciudadanía sobre los derechos de las personas con discapacidad, derecho a la ciudad y movilidad, promoviendo su inclusión en la ciudad.
			EMOV Consejo de Seguridad Ciudadana	# de jornadas de capacitación y sensibilización a la ciudadanía sobre los derechos de las personas con discapacidad, derecho a la ciudad y movilidad, promoviendo su inclusión en la ciudad.  # de personas que participaron de las jornadas de capacitación y sensibilización sobre derechos de personas con discapacidad, derecho a la ciudad y movilidad, promoviendo su inclusión a la ciudad.

ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA	CUMPLIMIENTO METAS		
	CORTO PLAZO (De 6 meses a 1 año) (julio 2023-junio 2024)	MEDIANO PLAZO (hasta 2 años) (julio 2024 - junio 2026)	LARGO PLAZO (hasta 5 años) (julio 2026 - diciembre 2028)
Articulación entre la EMOV - Cámara de Transporte de Cuenca para generar espacios de sensibilización y capacitación con transportistas con respecto a los derechos de las personas con discapacidad e implementación de las adaptaciones en las unidades de transporte.	Durante el segundo semestre del 2023 se genera la articulación entre EMOV - Cámara de Transporte de Cuenca para planificar espacios de sensibilización y capacitación con transportistas con respecto a los derechos de las personas con discapacidad e implementación de las adaptaciones en las unidades de transporte.	Durante el primer semestre del 2024 se desarrolla un proceso sostenido de capacitación y de sensibilización sobre los derechos de las personas con discapacidad e implementación de las adaptaciones para personas con discapacidad a transportistas urbanos y rurales del cantón Cuenca.  Hasta diciembre del 2025 el 100% de transportistas respeta las adaptaciones para personas con discapacidad en sus unidades de transporte.	
Generar campañas educomunicacionales de difusión masiva y jornadas de capacitación y sensibilización a la ciudadanía sobre los derechos de las personas con discapacidad, derecho a la ciudad y movilidad, promoviendo su inclusión en la ciudad.	Hasta diciembre de 2023 se articula entre GAD Municipal, GADs Parroquiales, EMOV, CSC, la generación de campañas educomunicacionales sostenidas y jornadas de capacitación y sensibilización sobre los derechos de las personas con discapacidad, derecho a la ciudad y movilidad, para promover su inclusión en la ciudad.  El POA del 2024 contempla la promoción y respeto de los derechos de las personas con discapacidad a través de campañas educocuminacionales de difusión masiva y jornadas de sensibilización.	Hasta diciembre del 2024 se implementa de manera articulada campañas de difusión ciudadana y jornadas de capacitación y sensibilización sobre los derechos de personas con discapacidad y su inclusión en la ciudad.	



## MATRIZ DE PROPUESTAS DE POLÍTICAS PÚBLICAS

# EJE DE TRABAJO Y EMPLEO



### 1. OBJETIVO PLANTEADO PARA EL EJE:

1. Promover la inclusión laboral de las personas con Discapacidad.
2. Fomentar el emprendimiento en las Personas con Discapacidad.

#### *Instituciones Rectoras y Ejecutoras:*

- Ministerio de Trabajo
- GAD Municipal, dependencias, empresas públicas, entidades adscritas y gobiernos autónomos descentralizados parroquiales

#### *Instituciones Ejecutoras y de Apoyo:*

- CONADIS, Consejo Cantonal de Protección de Derechos
- Ministerio de Educación
- SRI
- MIES
- Cámara de Comercio
- Cámara de Industrias
- Cámara de la Pequeña Industria
- Senescyt
- BAN Ecuador
- EDEC EP

ODS	AGENDA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES 2021-2025	POLÍTICA PÚBLICA	INSTITUCIÓN / ENTIDAD RESPONSABLE	INDICADORES
<p><b>ODS 1.</b> PONER FIN A LA POBREZA EN TODAS SUS FORMAS EN TODO EL MUNDO.</p>	<p>1. Promover la inclusión laboral de Personas con Discapacidad y sustitutos en el sector público y privado.</p>	<p>1. Promover la inclusión laboral de personas sustitutas directos de niñas, niños y adolescentes con discapacidad y, de personas sustitutas de personas con discapacidad severa (es decir a partir del 75% determinado por exámenes pertinentes del organismo rector de la salud pública), a través de campañas educativas generadas desde los gremios de trabajadores-as y empleadores-as en el cantón Cuenca.</p>	<p>Ministerio del Trabajo Consejo Cantonal de Protección de Derechos CONADIS</p>	<p># total de sustitutos laborales de niños, niñas y adolescentes, con discapacidad y personas adultas con discapacidad severa certificados en el cantón Cuenca.</p>
				<p># de concursos de méritos y oposición que contemplan las medidas de acción afirmativas para las/los sustitutos dentro de su proceso.</p>
				<p># de jornadas de socialización sobre el acceso a la certificación de sustitutos laborales de niñas, niños y adolescentes y personas con discapacidad severa.</p> <p># de participantes de las jornadas socialización sobre el acceso a la certificación de sustitutos laborales de niñas, niños y adolescentes y personas con discapacidad severa.</p> <p>% de incremento del número de personas sustitutas incluidas laboralmente a nivel cantonal.</p>
		<p>2. Vigilar el cumplimiento de la norma de inclusión laboral de personas con discapacidad en el sistema laboral a través de veedurías y observatorios sociales en el cantón Cuenca.</p>	<p>Ministerio del Trabajo</p>	<p># de personas con discapacidad incluidas laboralmente en el cantón Cuenca.</p>

ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA	CUMPLIMIENTO METAS		
	CORTO PLAZO (De 6 meses a 1 año) (julio 2023-junio 2024)	MEDIANO PLAZO (hasta 2 años) (julio 2024 - junio 2026)	LARGO PLAZO (hasta 5 años) (julio 2026 - diciembre 2028)
<p>Levantar datos actualizados para establecer la brecha existente entre las/los sustitutos acreditados, y las/los representantes de niñas, niños y adolescentes, con discapacidad y personas adultas con discapacidad severa que podrían certificarse.</p>	<p>Hasta el primer semestre del 2024, los organismos rectores, actualizan los datos de para actualizar la brecha de sustitutos laborales de niños, niñas y adolescentes con discapacidad y personas adultas con discapacidad severa.</p>		
<p>Implementar procesos de exigibilidad a los concursos de méritos y oposición para que contemplen las medidas de acción afirmativas para las/los sustitutos laborales dentro de su proceso.</p>	<p>Durante el año 2024 MDT y CCPD observan la exigibilidad a los concursos de méritos y oposición medidas de acción afirmativa las las/los sustitutos laborales de NNA y personas con discapacidad severa.</p>	<p>Hasta finales del 2025 se regula en los concursos de méritos y oposición medidas de acción afirmativa para las/los sustitutos laborales de NNA y personas con discapacidad severa.</p> <p>Durante el 2026 se socializa a todas las instituciones públicas y se vigila su implementación.</p>	<p>Al 2028, el Ministerio de Trabajo, y demás instituciones que desarrollen concursos de méritos y oposición, garantizan la inclusión de medidas de acción afirmativa para las/los sustitutos de personas con discapacidad.</p>
<p>Desarrollar e implementar una estrategia cantonal para promover la certificación de sustitutos laborales de NNA y personas con discapacidad severa.</p>	<p>Hasta finales del 2023 el MDT planifica la socialización del proceso de certificación de sustitutos laborales para personas con discapacidad, a través de una hoja de ruta que detalle el proceso y que sea accesibles para la instituciones y la ciudadanía.</p> <p>Hasta el primer semestre del 2024, el Ministerio de Trabajo socializa la hoja de ruta con las instituciones públicas y privadas, así como con las familias de personas con discapacidad, de la misma manera socializa la norma para la certificación de sustitutos laborales de NNA con discapacidad y personas con discapacidad severa.</p>	<p>A partir del segundo semestre del 2024, el Ministerio de Trabajo, realiza campañas de socialización y sensibilización sobre los derechos laborales de las personas con discapacidad, con énfasis en el proceso de certificación de sustitutos a los titulares de derechos, acuerdos ministeriales sobre discriminación y acoso laboral.</p>	<p>Hasta el 2028, se incrementa al menos en un 50% el número de sustitutos activos de personas con discapacidad a nivel cantonal.</p>
<p>Realizar un levantamiento de información actualizada sobre el número de personas con discapacidad incluidas laboralmente en instituciones públicas y privadas a nivel cantonal.</p>		<p>Hasta mediados de 2024, se cuenta con una línea base de personas con discapacidad y sustitutos incluidos laboralmente en entidades públicas afiliadas al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a nivel cantonal.</p>	

ODS	AGENDA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES 2021-2025	POLÍTICA PÚBLICA	INSTITUCIÓN / ENTIDAD RESPONSABLE	INDICADORES
<p><b>ODS 1.</b> PONER FIN A LA POBREZA EN TODAS SUS FORMAS EN TODO EL MUNDO.</p>		<p>2. Vigilar el cumplimiento de la norma de inclusión laboral de personas con discapacidad en el sistema laboral a través de veedurías y observatorios sociales en el cantón Cuenca.</p>	<p>Ministerio del Trabajo/Dirección Nacional de Inspecciones Consejo Cantonal de Protección de Derechos SRI</p>	<p>% de empresas e instituciones públicas que cumplen con la cuota de inclusión laboral.</p>
				<p>% de empresas e instituciones privadas que cumplen con la cuota de inclusión laboral.</p>
				<p>% de empresas de GAD Municipal junto con sus empresas públicas y entidades adscritas, que cumplen con la cuota de contratación de personas con discapacidad y sustitutos laborales de personas con discapacidad.</p>
				<p># de centros de trabajo inspeccionados que garantizan condiciones de trabajo seguras y saludables a personas con discapacidad.</p>
				<p># total de centros de trabajo inspeccionados.</p>
				<p># de empresas que han sido reconocidas con el sello de "Buenas Prácticas para la Inclusión Laboral de las Personas con Discapacidad".</p>
			<p>GAD Municipal - Dirección General de Compras Públicas Empresas Públicas Entidades Adscritas Gobiernos Autónomos Descentralizados Consejo Cantonal de Protección de Derechos</p>	<p># de guías lineamientos o directrices para garantizar y verificar el cumplimiento de la cuota de contratación de personas con discapacidad de los proveedores en procesos de contratación pública del GAD Municipal, empresas públicas, y entidades adscritas, desde la fase preparatoria.</p>
				<p># total de contrataciones públicas realizadas por el GAD Municipal de Cuenca, sus empresas públicas y entidades adscritas, en los que los proveedores cuentan con una nómina de más de 25 trabajadores.</p>
				<p># de contrataciones públicas realizadas por el GAD Municipal de Cuenca, sus empresas públicas y entidades adscritas, donde se cumple la cuota de contratación de personas con discapacidad por parte de los proveedores.</p>

ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA	CUMPLIMIENTO METAS		
	CORTO PLAZO (De 6 meses a 1 año) (julio 2023-junio 2024)	MEDIANO PLAZO (hasta 2 años) (julio 2024 - junio 2026)	LARGO PLAZO (hasta 5 años) (julio 2026 - diciembre 2028)
<p>Implementar acciones de seguimiento y observancia al cumplimiento del porcentaje de contratación de personas con discapacidad y sustitutos laborales en empresas públicas y privadas en Cuenca.</p>	<p>Durante el primer semestre del 2024, se articula entre MDT y CCPD la remisión periódica de la información sobre el cumplimiento del 4% de contratación de personas con discapacidad o sustitutos laborales en el ámbito público y privado.</p>	<p>A partir del segundo semestre del 2024, el Ministerio de Trabajo reporta anualmente el cumplimiento de la contratación de personas con discapacidad y sustitutos en el sector público y privado.</p> <p>A partir del 2025, el GAD Municipal junto con sus empresas públicas y entidades adscritas, incrementan en un 20% la contratación de personas con discapacidad y/o sustitutos.</p>	<p>El GAD Municipal de Cuenca, sus empresas públicas y entidades adscritas, y demás entes públicos a nivel local, cumplen con el porcentaje de inclusión de personas con discapacidad o sustitutos laborales y reportan anualmente la información para su seguimiento al Consejo Cantonal de Protección de Derechos.</p>
<p>Realizar inspecciones para verificar las condiciones de trabajo incluido accesibilidad del medio físico de las personas con discapacidad a fin de precautelarse su seguridad y salud.</p>	<p>Anualmente, el Ministerio de Trabajo reporta al CCPD el número de centros de trabajo que han sido inspeccionados y que garantizan condiciones de trabajo seguras y saludables a personas con discapacidad.</p>		
<p>Fortalecer las alianzas público, privada y de la sociedad civil para el seguimiento a la inclusión laboral de personas con discapacidad y sustitutos.</p>	<p>Hasta mediados de 2024, se establece a nivel cantonal un proceso de evaluación de buenas prácticas de inclusión laboral para personas con discapacidad y sustitutos, de manera coordinada entre actores locales.</p>	<p>A partir del 2025, se evalúan las buenas prácticas de inclusión laboral para personas con discapacidad y sustitutos, de manera coordinada entre actores locales.</p>	<p>Hasta el 2028, se ha reconocido las buenas prácticas de inclusión laboral de al menos a 10 empresas a nivel local con el sello de "Buenas Prácticas para la Inclusión Laboral de las Personas con Discapacidad".</p>
<p>Establecer una guía con lineamientos o directrices para la verificación del cumplimiento de la cuota de contratación de personas con discapacidad de los proveedores en procesos de contratación pública del GAD Municipal, empresas públicas, y entidades adscritas, desde la fase preparatoria.</p>	<p>Hasta mediados del 2024, la Dirección General de Compras Públicas del GAD Municipal de Cuenca, en coordinación con las unidades responsables de las empresas públicas y entidades adscritas, emitirán una guía con lineamientos o directrices para garantizar y verificar el cumplimiento de la cuota de contratación de personas con discapacidad de los proveedores en procesos de contratación pública del GAD Municipal, empresas públicas, y entidades adscritas desde la fase preparatoria.</p>	<p>A mediados del 2024, el GAD Municipal de Cuenca, sus empresas públicas y entidades adscritas implementan la Guía con lineamientos y directrices para garantizar y verificar el cumplimiento de la cuota de contratación de personas con discapacidad de los proveedores en procesos de contratación pública.</p>	<p>Al 2028 en 100% de las contrataciones públicas de ejecución de obras, consultoría y prestación de servicios del GAD Municipal de Cuenca, sus empresas públicas y entidades adscritas, se cumple por parte de los proveedores de la contratación de al menos el mínimo obligatorio de personas con discapacidad, en el cumplimiento del Código de Trabajo.</p>
<p>Alimentar permanentemente una línea base de procesos de contratación pública, para verificar el cumplimiento de la cuota de contratación de personas con discapacidad de los proveedores en procesos de contratación pública del GAD Municipal, empresas públicas, y entidades adscritas</p>	<p>Hasta mediados de 2024, la Dirección General de Compras Públicas, genera un mecanismo de reportaría, seguimiento y evaluación de los procesos de contratación implementados por el GAD Municipal de Cuenca, empresas públicas y entidades adscritas al GAD Municipal de Cuenca, y los GAD Parroquiales.</p>	<p>A partir del segundo semestre del 2024, y de manera semestral, la Dirección General de Compras Públicas, emite reportes de seguimiento y evaluación al cumplimiento de la cuota de contratación de personas con discapacidad de los proveedores en procesos de contratación pública del GAD Municipal, empresas públicas, entidades adscritas, y GAD Parroquiales.</p>	

ODS	AGENDA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES 2021-2025	POLÍTICA PÚBLICA	INSTITUCIÓN / ENTIDAD RESPONSABLE	INDICADORES
<b>ODS 8.</b> TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	2. Fomentar la capacitación de las personas con discapacidad para mejorar las condiciones laborales. 3 Fomentar el desarrollo de habilidades para emprendimientos e impulsar el acceso a líneas de crédito preferenciales para Personas con Discapacidad.	3. Impulsar programas de fomento y desarrollo de las capacidades, autonomía económica y empoderamiento de las personas con discapacidad y sus familias.	EDEC EP Dirección de Desarrollo Social y Productivo MIES	# de proyectos de capacitación en planes de negocios y perfiles de emprendimiento adaptados para personas con discapacidad y sus familias.  # de personas con discapacidad y representantes que participan en los procesos de capacitación.
			BAN Ecuador CONADIS EDEC EP Dirección de Desarrollo Social y Productivo MIES	# de personas con discapacidad que participan en el "Programa de Educación Financiera Virtual" para personas con Discapacidad del CONADIS.  # de personas con discapacidad que acceden a líneas de crédito para el financiamiento de actividades productivas de BAN Ecuador.
			GAD Municipal Empresas públicas Entidades adscritas Gobiernos Autónomos Descentralizados	# de locales comerciales municipales adjudicados a personas con discapacidad.
			EDEC EP Dirección de Desarrollo Social y Productivo Aspaym Cedica San José de Calasanz	# de convenios GAD Municipal-Instituciones para promover servicios de formación ocupacional y laboral para personas con discapacidad.  # de personas con discapacidad que se benefician de los servicios de formación ocupacional y laboral a través del GAD Municipal e Instituciones privadas.  # de centros de capacitación públicos de formación ocupacional y laboral para personas con discapacidad.  # de personas con discapacidad que han accedido a talleres ocupacionales del GAD Municipal.

ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA	CUMPLIMIENTO METAS		
	CORTO PLAZO (De 6 meses a 1 año) (julio 2023-junio 2024)	MEDIANO PLAZO (hasta 2 años) (julio 2024 - junio 2026)	LARGO PLAZO (hasta 5 años) (julio 2026 - diciembre 2028)
En los entes locales competentes se programa y ejecuta de proyectos sostenidos de capacitación en planes de negocio y perfiles de emprendimiento adaptados para personas con discapacidad y representantes de personas con discapacidad.	Durante el segundo semestre del 2023 se asigna presupuesto para proyectos sostenidos de capacitación en planes de negocios y perfiles de emprendimiento adaptados para personas con discapacidad y representantes de personas con discapacidad.	Desde el primer semestre 2024 se promocionan y ejecutan proyectos de capacitación en planes de negocios y perfiles de emprendimiento adaptados para personas con discapacidad y representantes de personas con discapacidad.	
Articular con entes rectores y entes de apoyo locales la socialización e implementación del "Programa de Educación Financiera Virtual" para personas con Discapacidad del CONADIS, así como la socialización a líneas de crédito en BAN Ecuador.	Desde el segundo semestre del 2023 se articula con BAN Ecuador- CONADIS y entes locales procesos de capacitación del Programa de Educación Financiera Virtual, para personas con discapacidad y socialización a líneas de crédito en BAN Ecuador.	Desde el primer semestre del 2024 se implementa con BAN Ecuador- CONADIS y entes locales procesos de capacitación del Programa de Educación Financiera Virtual, para personas con discapacidad del y la socialización a líneas de crédito en BAN Ecuador.	
El GAD Municipal del Cantón Cuenca, sus dependencias, empresas públicas, entidades adscritas y gobiernos autónomos descentralizados parroquiales que tengan competencia, en los procesos de adjudicación de locales comerciales municipales deben considerar lo establecido en el artículo 25 de la Ordenanza de Protección de Derechos de las personas con Discapacidad del cantón Cuenca.	Durante el segundo semestre del 2023 se socializa y activa dentro de los procesos de adjudicación de comerciales municipales la participación de personas con discapacidad conforme lo establece el artículo 25 de la OPDPD.	Desde el primer semestre del 2024 se cuenta con línea base del número de locales comerciales municipales adjudicados a personas con discapacidad.	
Fortalecer los espacios de capacitación ocupacional existentes para personas con discapacidad.	Durante el último semestre 2023 se planifica dentro del presupuesto la articulación GAD Municipal-Instituciones privadas para fortalecer y promover el acceso de personas con discapacidad a los servicios de formación ocupacional y laboral.	Hasta diciembre de 2024 se han implementado proyectos de fortalecimiento de los espacios de capacitación ocupacional para personas con discapacidad y su acceso a las mismas.	
Generar e implementar proyectos de espacios públicos de formación ocupacional y laboral para personas con discapacidad.	Durante el último semestre del 2023 se planifica dentro del presupuesto del GAD Municipal, EDEC EP y Desarrollo Social y Productivo, proyectos de espacios públicos de formación ocupacional y laboral para personas con discapacidad.	Durante el 2024 se ejecutan proyectos de espacios públicos de formación ocupacional y laboral para personas con discapacidad a través del EDEC EP y Dirección de Desarrollo Social y Productivo.  Hasta el 2026 se cuenta en el cantón con al menos un espacio institucionalizado de formación ocupacional y laboral público para personas con discapacidad.	

ODS	AGENDA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES 2021-2025	POLÍTICA PÚBLICA	INSTITUCIÓN / ENTIDAD RESPONSABLE	INDICADORES
<b>ODS 8.</b> <b>TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</b>		4. Promover campañas de sensibilización y fomento de los derechos laborales de las personas con discapacidad en el sector y público y privado.	MDT CONADIS GAD Municipal Empresas Municipales Entidades adscritas SRI Consejo Cantonal de Protección de Derechos Cámara de Comercio Cámara de Industrias Cámara de la Pequeña Industria	# de funcionarios públicos que han aprobado la capacitación temas de sensibilización y fomento a los derechos e inclusión laboral, sobre acoso laboral y discriminación a personas con discapacidad.
				# de personas que han participado en procesos de sensibilización y capacitación sobre la inclusión laboral con énfasis en la responsabilidad social empresarial, capacitaciones sobre acoso laboral y discriminación, beneficios tributarios por la contratación de personas con discapacidad.
				# de representantes y familiares de personas con discapacidad que han pasado por procesos de sensibilización sobre la inclusión laboral de personas con discapacidad.

ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA	CUMPLIMIENTO METAS		
	CORTO PLAZO (De 6 meses a 1 año) (julio 2023-junio 2024)	MEDIANO PLAZO (hasta 2 años) (julio 2024 - junio 2026)	LARGO PLAZO (hasta 5 años) (julio 2026 - diciembre 2028)
Las instituciones del GAD municipal, empresas municipales y entidades adscritas, dentro del plan de capacitación anual programan temas de capacitación sobre sensibilización y fomento a los derechos e inclusión laboral, sobre acoso laboral y discriminación a personas con discapacidad a los funcionarios públicos.	En el segundo semestre de 2023, GAD Municipal, empresas municipales y entidades adscritas programan dentro del plan anual de capacitación temas de sensibilización y fomento a los derechos e inclusión laboral, sobre acoso laboral y discriminación a personas con discapacidad, instituciones que apoyan: MDT y CONADIS.	Para el segundo semestre del 2024 se implementan los procesos de capacitación sostenidos y posterior su evaluación de las/los funcionarios públicos, con énfasis a las áreas de trabajo social y talento humano.	
Fomentar con el sector privado procesos de sensibilización y capacitación sobre la inclusión laboral con énfasis en la responsabilidad social empresarial, capacitaciones sobre acoso laboral y discriminación, beneficios tributarios por la contratación de personas con discapacidad (MDT-CONADIS-SRI).	Hasta diciembre del año 2023 MDT, CONADIS, SRI, planifican procesos de sensibilización sobre la inclusión laboral con énfasis en la responsabilidad social empresarial, capacitaciones sobre acoso laboral y discriminación, beneficios tributarios por la contratación de personas con discapacidad a empresas privadas del cantón Cuenca.  Durante el primer semestre del 2024 se socializan los procesos con representantes del sector privado.	A mediados de 2024, se implementa con profesionales del sector privado procesos de sensibilización sobre la inclusión laboral con énfasis en la responsabilidad social empresarial, capacitaciones sobre acoso laboral y discriminación, beneficios tributarios por la contratación de personas con discapacidad a empresas privadas del cantón Cuenca.	
Proceso de sensibilización con familias y representantes de personas con discapacidad sobre la inclusión laboral.	Desde el segundo semestre de 2023 se planifica de manera articulada CONADIS - CCPD un proceso sostenido de sensibilización para representantes y familias de personas con discapacidad sobre la inclusión laboral.	Desde el 2024 se implementa el proceso de sensibilización para representantes de personas con discapacidad sobre la inclusión laboral.	



## MATRIZ DE PROPUESTAS DE POLÍTICAS PÚBLICAS

# EJE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO



### 1. OBJETIVO PLANTEADO PARA EL EJE:

1. Fortalecer las estrategias que faciliten el acceso de las personas con discapacidad a las Tecnologías de la Información y comunicación en el cantón Cuenca

#### *Instituciones Rectoras y Ejecutoras:*

- GAD Municipal
- GADs Parroquiales
- Consorcio Municipal

#### *Instituciones Ejecutoras y de Apoyo:*

- Comité interno del INEN
- Empresas Públicas y entidades adscritas al GAD
- Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades CONADIS
- CCPD

ODS	AGENDA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES 2021-2025	POLÍTICA PÚBLICA	INSTITUCIÓN / SECTOR RELACIONADO	INDICADORES
<b>ODS 11</b> CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES. LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESISTENTES Y SOSTENIBLES.	1. Fomentar el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías de la información y comunicación. 2. Fomentar la accesibilidad a la información y comunicación de las Personas con Discapacidad en los sitios web de instituciones públicas	1. Promover el acceso universal a la web en todas las instituciones públicas de jurisdicción cantonal implementando la NORMA INEN - ISO/IEC 40500 de accesibilidad para el contenido web con el fin de apoyar la inclusión y la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidades en el acceso a la información, principalmente en portales web del Estado.	GAD Municipal GADs Parroquiales Empresas Públicas y entidades adscritas al GAD CONADIS CCPD Comité interno del INEN	% de instituciones públicas que cumplen con las normas de accesibilidad para el contenido web de las personas con discapacidad en el cantón Cuenca.

ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA	METAS		
	CORTO PLAZO (De 6 meses a 1 año) (julio 2023-junio 2024)	MEDIANO PLAZO (hasta 2 años) (julio 2024 - junio 2026)	LARGO PLAZO (hasta 5 años) (julio 2026 - diciembre 2028)
Evaluar el cumplimiento de las normas de accesibilidad para el contenido web de las páginas web institucionales públicas locales y ministeriales.	Al primer semestre del 2024, se cuenta con la línea base de las entidades públicas locales y ministeriales que cuentan con página web.	Al primer semestre del 2025, se cuenta con un documento de identificación de la accesibilidad de los portales web institucionales del GAD Municipal de Cuenca, sus empresas públicas y entidades adscritas y GAD Parroquiales.  A partir del segundo semestre del 2025, el GAD Municipal de Cuenca, sus empresas públicas y entidades adscritas y GADs Parroquiales, y ministerios actualizan sus portales web institucionales para garantizar la accesibilidad al contenido web para personas con discapacidad.	Al 2028, todos los portales web institucionales del GAD Municipal de Cuenca, sus empresas públicas y entidades adscritas y GADs Parroquiales garantizan la accesibilidad al contenido web para personas con discapacidad.
Realizar procesos de exigibilidad al cumplimiento de la normas de accesibilidad web para personas con discapacidad.	A finales del 2025, se cuenta con un documento de identificación de la accesibilidad de los portales web institucionales de los ministerios.	Hasta mediados del 2026, se exhorta a los ministerios el cumplimiento de las normas de accesibilidad al contenido web para personas con discapacidad.	Al 2028, ministerios han incorporado normas de accesibilidad al contenido web para personas con discapacidad.



## MATRIZ DE PROPUESTAS DE POLÍTICAS PÚBLICAS

### EJE DE TURISMO, ARTE, CULTURA Y DEPORTE.



#### 1. OBJETIVO PLANTEADO PARA EL EJE:

1. **Impulsar el desarrollo del turismo accesible en el cantón Cuenca.**
2. **Fomentar el arte y la cultura para Personas con Discapacidad.**
3. **Fomentar la práctica deportiva en las Personas con Discapacidad.**

#### *Instituciones Rectoras y Ejecutoras:*

- Fundación Turismos para Cuenca
- Dirección de Cultura
- Fundación El Barranco
- Ministerio de Turismo (Parque Nacional El Cajas)
- Ministerio del Deporte

#### *Instituciones Ejecutoras y de Apoyo:*

- CONADIS
- GAD Municipal
- GADs Parroquiales
- Ministerio de Educación
- Departamento de Planificación
- EDEC
- Sociedad Civil
- EMAC
- Acción Social Municipal
- Casa de la Juventud
- Universidades, Secretaría de Gestión de Riesgos
- Casa de la Cultura Ecuatoriana
- Dirección de Desarrollo Social
- Junta Cantonal de Defensa del Artesano.
- Comité Paralímpico Ecuatoriano (CPE)
- Coordinación de Deportes del GAD

ODS	AGENDA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES 2021-2025	POLÍTICA PÚBLICA	INSTITUCIÓN / SECTOR RELACIONADO	INDICADORES
<b>ODS 11</b> CUIDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES. LOGRAR QUE LAS CUIDADES Y ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESISTENTES Y SOSTENIBLES.	1. Impulsar la promoción del turismo accesible para personas con discapacidad.  2.- Fomentar la inclusión de la temática de turismo accesible en mallas curriculares de educación superior y técnica en el ámbito del turismo.	1. Generar un Plan Piloto Cantonal de un Sistema de Turístico Inclusivo para Cuenca.	Fundación Turismo para Cuenca Dirección de Cultura Fundación El Barranco Ministerio de Turismo Ministerio de Educación Departamento de Planificación del GAD Municipal EDEC	# de rutas turísticas que cumplen con los criterios de accesibilidad para personas con discapacidad.  # de atractivos turísticos en el cantón que cuentan con señalética universal.  # de guías turísticos y actores del sector turístico capacitados en inclusión para personas con discapacidad (lenguaje de señas, guía para personas no videntes, manejo de sillas de ruedas)  # de establecimientos turísticos que cumplen con garantías de acceso para personas con discapacidad.

ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA	METAS		
	CORTO PLAZO (De 6 meses a 1 año) (julio 2023-junio 2024)	MEDIANO PLAZO (hasta 2 años) (julio 2024 - junio 2026)	LARGO PLAZO (hasta 5 años) (julio 2026 - diciembre 2028)
Hacer partícipes dentro de reuniones del cuerpo colegiado de turismo denominado "Consejo de Sostenibilidad de Turismo" a personas con discapacidad, sus familias, consejo consultivo de discapacidad y/u del observatorio de discapacidades, CONADIS.	A mediados del 2023 se convoca a una reunión ampliada del Consejo de Sostenibilidad de Turismo en el que se incluyan actores clave de la discapacidad, para conocer la Agenda de Política Pública de discapacidad, así como generar una planificación conjunta de acciones.  De forma periódica a partir de enero del 2024 se realizan reuniones ampliadas del Consejo de Sostenibilidad de Turismo en el que se incluyan actores clave de la discapacidad, para revisión y seguimiento de la implementación del Plan Piloto Cantonal de un Sistema Turístico Inclusivo para Cuenca.		
Generar alianzas con los gremios turísticos para la implementación de la política pública y garantía de inclusión de personas con discapacidad en los sitios y las actividades turísticas que se ofertan en el cantón Cuenca.	A finales del 2023, el Consejo de Sostenibilidad de Turismo, realiza una reunión de coordinación de acciones para la socialización de la agenda de política pública de discapacidades con representantes de los gremios turísticos del cantón Cuenca.	En el segundo semestre del 2024 la Fundación Turismo para Cuenca en coordinación con el Ministerio de Turismo levanta un diagnóstico de la situación turística del cantón Cuenca en el área urbana y rural, con énfasis en la inclusión de personas con discapacidad (para todas las discapacidades).  Durante el primer semestre del 2025 se actualiza el Plan Estratégico de Turismo para Cuenca elaborando un Plan Piloto Cantonal de un Sistema Turístico Inclusivo para Cuenca.	En el 2028 aumentan las rutas turísticas accesibles e inclusivas urbanas y rurales en el cantón Cuenca.  Al 2028 se ha implementado el 100% del Plan Piloto Cantonal de un Sistema de Turístico Inclusivo para Cuenca.

ODS	AGENDA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES 2021-2025	POLÍTICA PÚBLICA	INSTITUCIÓN / SECTOR RELACIONADO	INDICADORES
<b>ODS 11</b> CUIDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES. LOGRAR QUE LAS CUIDADES Y ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESISTENTES Y SOSTENIBLES.	1. Impulsar la promoción del turismo accesible para personas con discapacidad.  2.- Fomentar la inclusión de la temática de turismo accesible en mallas curriculares de educación superior y técnica en el ámbito del turismo.	1. Generar un Plan Piloto Cantonal de un Sistema de Turístico Inclusivo para Cuenca.	Fundación Turismo para Cuenca Dirección de Cultura Fundación El Barranco Ministerio de Turismo Ministerio de Educación Departamento de Planificación del GAD Municipal EDEC	# de rutas turísticas que cumplen con los criterios de accesibilidad para personas con discapacidad.
				# de atractivos turísticos en el cantón que cuentan con señalética universal.  # de guías turísticas y actores del sector turístico capacitados en inclusión para personas con discapacidad (lenguaje de señas, guía a personas no videntes, manejo de sillas de ruedas)  # de establecimientos turísticos que cumplen con garantías de acceso para personas con discapacidad.

ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA	METAS		
	CORTO PLAZO (De 6 meses a 1 año) (julio 2023-junio 2024)	MEDIANO PLAZO (hasta 2 años) (julio 2024 - junio 2026)	LARGO PLAZO (hasta 5 años) (julio 2026 - diciembre 2028)
Generar alianzas con los gremios turísticos para la implementación de la política pública y garantía de inclusión de personas con discapacidad en los sitios y las actividades turísticas que se ofertan en el cantón Cuenca.	A partir del primer semestre del 2024, se desarrollan procesos de sensibilización encaminados a la inclusión de personas con varios tipos de discapacidad dirigidos a guías y otros actores del sector turístico del cantón Cuenca llegando a un 25%.	Durante el año 2025 se crea una membresía especial de la dirección de turismo (sello de calidad) para los operadores turísticos que cuentan con guías certificados en enfoque inclusivo.  Hasta el 2026 se han calificado y certificado a guías turísticos con enfoque inclusivo.	Hasta el 2028 existen operadores turísticos que cuentan con la membresía especial de turismo inclusivo.
	Hasta el primer semestre del 2026 se ha llegado al menos al 75% de los actores del sector turístico en procesos de sensibilización encaminados a la inclusión de personas con discapacidad.	Hasta el primer semestre del 2026 se ha desarrollado una normativa inclusiva para la consecución de permisos, patentes, licencia única de funcionamiento anual, licencia de establecimientos turísticos que deberán contar con señalética universal y otras garantías para la inclusión.	A partir del segundo semestre del 2025 se hace exigibilidad y evaluación del cumplimiento de las normas de señalética universal en el sector turístico.
Sensibilización ciudadana desde tempranas edades sobre la importancia de la inclusión turística de personas con discapacidad	A partir de finales del 2023 se elaboran planes comunicacionales para la sensibilización en la importancia de la inclusión turística, así como tips y consejos para apoyar a personas con discapacidad en los sitios turísticos dirigidos a la ciudadanía en general.	A partir del 2024 se implementan campañas inclusivas en destinos turísticos del cantón Cuenca que socialicen con la ciudadanía en general la importancia de la inclusión turística, así como tips y consejos para apoyar a personas con discapacidad en los sitios turísticos.	Al 2028 Cuenca se convierte en un Modelo de Gestión Inclusivo Sostenible a nivel Nacional e Internacional.
Promover la creación de un grupo de actores turísticos con discapacidad a través de la articulación con el programa del Ministerio de Educación que gradúa estudiantes con discapacidad como Bachilleres Técnicos en Servicios Hoteleros, entidades de Educación Superior, otros organismos competentes y personas con discapacidad que no son parte del sistema educativo formal.	Hasta el 2023 se generan alianzas con MINEDUC, Instituciones de Educación Superior, y sociedad civil como estratégicas para promover procesos de formación a personas con discapacidad para ser parte de las diferentes líneas de acción para la actividad turística, por parte de la Fundación Turismo para Cuenca y el Ministerio de Turismo.  Hasta el primer semestre del 2024 se planifican acciones de capacitación y asociatividad para promover la incorporación de actores turísticos inclusivos (personas con discapacidad) en el plan inclusivo de turístico para Cuenca.	Hasta el primer semestre del 2024 se planifican acciones de capacitación y asociatividad para promover la incorporación de actores turísticos inclusivos (personas con discapacidad) en el plan inclusivo de turístico para Cuenca.  Hasta el 2025 se cuenta con un grupo de actores turísticos inclusivos (personas con discapacidad, capacitados y listos para incorporarse en las áreas turísticas, iconos e la ciudad.	Hasta el 2028 se implementan guías turísticas y otros actores turísticos con discapacidad en áreas turísticas íconos de la ciudad y el cantón como son: Parque Calderón/Catedral, Turi, El Barranco, Plaza de las Flores, Museos, Parque Nacional El Cajas entre otros.

ODS	AGENDA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES 2021-2025	POLÍTICA PÚBLICA	INSTITUCIÓN / SECTOR RELACIONADO	INDICADORES
<b>ODS 11</b> CUIDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES. LOGRAR QUE LAS CUIDADES Y ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESISTENTES Y SOSTENIBLES.	1. Impulsar la promoción del turismo accesible para personas con discapacidad.  2.- Fomentar la inclusión de la temática de turismo accesible en mallas curriculares de educación superior y técnica en el ámbito del turismo.	1. Generar un Plan Piloto Cantonal de un Sistema de Turístico Inclusivo para Cuenca.	Fundación Turismo para Cuenca Dirección de Cultura Fundación El Barranco Ministerio de Turismo Ministerio de Educación Departamento de Planificación del GAD Municipal EDEC	# de rutas turísticas que cumplen con los criterios de accesibilidad para personas con discapacidad.  # de atractivos turísticos en el cantón que cuentan con señalética universal.  # de guías turísticos y actores del sector turístico capacitados en inclusión para personas con discapacidad (lenguaje de señas, guía para personas no videntes, manejo de sillas de ruedas)  # de establecimientos turísticos que cumplen con garantías de acceso para personas con discapacidad.
	1. Promover la participación de artistas y gestores culturales con discapacidad en proyectos artísticos y culturales.  2. Fomentar la oferta de bienes y servicios culturales para personas con discapacidad.  3. Desarrollar espacios de formación para artistas y gestores culturales con discapacidad.  4. Fomentar la accesibilidad universal en espacios culturales.	2. Promover la garantía de acceso a <b>servicios culturales con criterios de Inklusividad</b> en el cantón Cuenca, a través del fortalecimiento del trabajo de gestores culturales y artesanos/as con discapacidad y el desarrollo de programas y acciones para la inclusión, integración y seguridad de las personas con discapacidad a nivel cantonal.	Universidades del cantón Cuenca Dirección de Cultura del GAD Municipal Ministerio de Cultura CONADIS Secretaría de Gestión de Riesgos EDEC Casa de la Cultura Ecuatoriana Dirección de Desarrollo Social Junta Cantonal de Defensa del Artesano	# de gestores culturales y artesanos con discapacidad existentes a nivel cantonal  # de gestores culturales y artesanos/as con discapacidad que han participado de proceso de capacitación técnica/% de gestores culturales capacitados.  % de artistas, gestores culturales y artesanos con discapacidad que participan de los eventos culturales desarrollados a nivel cantonal.  # de eventos culturales, deportivos o de recreación que han cumplido con los requisitos de la ordenanza de protección de derechos de las personas con discapacidad  # de ofertas artísticas culturales inclusivas en el cantón Cuenca  # de personas con discapacidad que acceden a espacios culturales.

ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA	METAS		
	CORTO PLAZO (De 6 meses a 1 año) (julio 2023-junio 2024)	MEDIANO PLAZO (hasta 2 años) (julio 2024 - junio 2026)	LARGO PLAZO (hasta 5 años) (julio 2026 - diciembre 2028)
Promover la asociatividad de servicios turísticos de personas con discapacidad y sus familias.	Hasta el segundo semestre del 2024 se levanta una línea base de servicios relacionados con el turismo ofertados por personas con discapacidad y/o sus familias o cuidadores y cuidadoras, por parte de la Fundación Turismo para Cuenca en coordinación con el Ministerio de Turismo y EDEC.  Durante el primer semestre del 2024, la Fundación de Turismo, el Ministerio de Turismo y EDEC promueven capacitaciones para personas con discapacidad o sus familias, en servicios relacionados con el turismo y asociatividad.	En el año 2025 se constituye la primera asociación o cooperativa de servicios turísticos ofertados por personas con discapacidad y sus familias promovida por el EDEC.	
Fortalecer la participación de artistas, gestores culturales y artesanos con discapacidad en proyectos artísticos y culturales a nivel cantonal.	Hasta diciembre del 2023, se cuenta con una línea base de gestores culturales y artesanos/as con discapacidad a nivel cantonal, a cargo de la Dirección de Cultura y Ministerio de Cultura.  En el primer semestre del año 2024, la Dirección de Cultura del GAD Municipal de Cuenca, cuenta con un proceso de capacitación dirigido a artistas, gestores culturales y artesanos/as a nivel cantonal.	A partir del 2024, la Dirección de Cultura del GAD Municipal implementa los procesos de formación con gestores culturales y artesanos/as con discapacidad.  Hasta diciembre del 2024, la Dirección de Cultura del GAD Municipal, construye de manera participativa con los titulares de derechos, un reglamento para el acceso de artistas, gestores culturales y artesanos con discapacidad en los fondos concursables y procesos de contratación del GAD Municipal de Cuenca, en formatos accesibles.	Hasta el 2028, se han capacitado al menos el 70% de actores culturales, gestores culturales y artesanos/as con discapacidad contemplados en la línea base levantada.  Hasta el 2028, se planifican y desarrollan anualmente festivales y eventos, en los que participen artistas y gestores culturales y artesanos/as con discapacidad.
Potenciar personal de la Red de Museo y Red de Casas Patrimoniales con enfoque inclusivo para la atención a personas con discapacidad  Potenciar el trabajo de la Red de Museos y la Red de Casas Patrimoniales, para la atención a personas con discapacidad desde un enfoque inclusivo.	Hasta el segundo semestre del 2023 se socializa con la Red de Museos, Red de Casas patrimoniales la Agenda de Discapacidades, y se hace una sensibilización sobre la temática para generar un plan de acción que permita la inclusión de este grupo poblacional en sus diversas ofertas culturales.	Durante de el año 2024 se implementa un proceso de capacitación para gestores culturales, personal de la red de museos y casas patrimoniales del cantón Cuenca para el cumplimiento de la ordenanza municipal para la garantía de derechos de personas con discapacidad.  A partir del año 2024 se incrementa la oferta cultural inclusiva en el cantón Cuenca y personas con discapacidad asisten a estos eventos.	En el año 2028 se han creado eventos culturales, pensados en la inclusión de los diferentes tipos de discapacidad, contando con los requisitos de protección de derechos de la ordenanza de personas con discapacidad.  En el 2028 las personas con discapacidad asisten a una variada oferta de eventos culturales que promueven su inclusión.

ODS	AGENDA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES 2021-2025	POLÍTICA PÚBLICA	INSTITUCIÓN / SECTOR RELACIONADO	INDICADORES
<p><b>ODS 11</b>  <b>CUIDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES. LOGRAR QUE LAS CUIDADES Y ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESISTENTES Y SOSTENIBLES.</b></p>	<p>1. Promover la participación de artistas y gestores culturales con discapacidad en proyectos artísticos y culturales.</p> <p>2. Fomentar la oferta de bienes y servicios culturales para personas con discapacidad.</p> <p>3. Desarrollar espacios de formación para artistas y gestores culturales con discapacidad.</p> <p>4. Fomentar la accesibilidad universal en espacios culturales.</p>	<p>2. Promover la garantía de acceso a <b>servicios culturales con criterios de inclusividad</b> en el cantón Cuenca, a través del fortalecimiento del trabajo de gestores culturales y artesanos/as con discapacidad y el desarrollo de programas y acciones para la inclusión, integración y seguridad de las personas con discapacidad a nivel cantonal.</p>	<p>Universidades del cantón Cuenca                  Dirección de Cultura del GAD Municipal                  Ministerio de Cultura                  CONADIS                  Secretaría de Gestión de Riesgos EDEC                  Casa de la Cultura Ecuatoriana                  Dirección de Desarrollo Social                  Junta Cantonal de Defensa del Artesano</p>	<p># de agendas culturales, artísticas y deportivas que involucren actividades inclusivas para las personas con discapacidad publicadas y socializadas.</p> <p># de eventos culturales públicos inclusivos, dirigidos a las personas con discapacidad desarrollados.</p>
	<p>1. Fomentar la práctica deportiva de personas con discapacidad en espacios accesibles.</p> <p>2. Fortalecer la asociatividad deportiva de Personas con Discapacidad.</p> <p>3. Promover el deporte recreativo para personas con discapacidad.</p>	<p>3. Promover la implementación de espacios y servicios deportivos con criterios de inclusividad para personas con discapacidad.</p>	<p>Ministerio del Deporte/Dirección de Deporte para Personas con Discapacidad                  Comité Paralímpico Ecuatoriano (CPE)                  Coordinación de deportes del GAD                  CONADIS</p>	<p># de ligas deportivas adaptadas para NNA con discapacidad específicamente.</p> <p># de campeonatos sobre distintas disciplinas deportivas que se desarrollan en el cantón</p> <p># de niños, niñas y adolescentes, personas adultas y adultas mayores con discapacidad que se encuentran incluidos en campeonatos de distintas disciplinas deportivas.</p> <p># de eventos deportivos, recreativos e inclusivos para personas con discapacidad desarrollados.</p>

ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA	METAS		
	CORTO PLAZO (De 6 meses a 1 año) (julio 2023-junio 2024)	MEDIANO PLAZO (hasta 2 años) (julio 2024 - junio 2026)	LARGO PLAZO (hasta 5 años) (julio 2026 - diciembre 2028)
<p>Promover programas, proyectos y servicios para la inclusión de personas con discapacidad en actividades culturales y artísticas.</p>	<p>Hasta finales del 2023, se cuenta con una línea base de información sobre la accesibilidad en museos y bibliotecas para personas con discapacidad.</p> <p>Desde el año 2024, se promocionan a nivel cantonal, obras, eventos y servicios que garantizan la inclusión de personas con discapacidad.</p>	<p>A partir del 2024, los servicios culturales y artísticos que se desarrollen a nivel cantonal, garantizan la accesibilidad universal de las personas con discapacidad, tanto en adecuaciones físicas, señáletica, publicidad, lenguaje de señas, entre otros.</p> <p>A partir del 2024, se desarrolla a nivel cantonal, al menos una oferta cultural pública inclusiva.</p>	<p>Anualmente, la Dirección de Cultura del GAD Municipal de Cuenca, publica agendas culturales, artísticas y deportivas que involucren actividades inclusivas para las personas con discapacidad.</p> <p>Al 2028, se han desarrollado al menos 5 eventos culturales públicos inclusivos, dirigidos a las personas con discapacidad en la zona urbana y 2 en la zona rural.</p> <p>Al 2028, los servicios permanentes y eventos culturales y artísticos que se desarrollan a nivel cantonal, garantizan la accesibilidad universal de las personas con discapacidad, tanto en adecuaciones físicas, señáletica, publicidad, lenguaje de señas, entre otros.</p>
<p>Fortalecer la asociatividad deportiva de Personas con Discapacidad.</p> <p>Generar espacios deportivos para niños, niñas y adolescentes con discapacidad.</p> <p>Línea base de actividades deportivas paralímpicas o para personas con discapacidad.</p> <p>Línea base de clubes deportivos conformados por personas con discapacidad en el cantón Cuenca.</p> <p>Garantizar personal preparado para liderar la disciplina deportiva a practicar a través de procesos de capacitación.</p>	<p>Hasta mediados del año 2023 el Ministerio de Deporte en coordinación con la Coordinación de deporte del GAD levanta una línea base de clubes deportivos, actividades deportivas, ligas deportivas adaptadas a personas con discapacidad así como actividades paralímpicas, en la que se especifique el público meta beneficiario.</p> <p>Hasta finales del año 2023 se cuenta con un catastro de campeonatos sobre distintas disciplinas deportivas que se desarrollan en el cantón y el número de NNA, personas adultas y personas adultas mayores con discapacidad que se encuentran incluidos en las mismas.</p>	<p>A partir del segundo semestre del 2024 el Ministerio del Deporte y la coordinación de deporte del GAD, genera un plan de fortalecimiento de ofertas deportivas incluidas las de alto rendimiento para personas con discapacidad.</p> <p>A partir del año 2024 se identifican deportistas con discapacidad de alto rendimiento y se entregan becas deportivas.</p> <p>A partir del 2024, se cuenta con escuelas formativas para personas con discapacidad</p>	<p>Hasta el 2028 el Ministerio de Deporte en coordinación con la Dirección de Deporte para Personas con Discapacidad, Comité Paralímpico Ecuatoriano (CPE), Coordinación de deportes del GAD, implementa ligas deportivas adaptadas para NNA con discapacidad, así como para personas adultas con discapacidad.</p> <p>Hasta el 2028 se han becado deportistas con discapacidad de alto rendimiento.</p> <p>Hasta el 2028 se han incluido NNA, personas adultas y adultas mayores con discapacidad en equipos regulares de distintas disciplinas deportivas.</p>

ODS	AGENDA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES 2021-2025	POLÍTICA PÚBLICA	INSTITUCIÓN / SECTOR RELACIONADO	INDICADORES
<b>ODS 11</b> CUIDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES. LOGRAR QUE LAS CUIDADES Y ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESISTENTES Y SOSTENIBLES.	1. Fomentar la práctica deportiva de personas con discapacidad en espacios accesibles.  2. Fortalecer la asociatividad deportiva de Personas con Discapacidad.  3. Promover el deporte recreativo para personas con discapacidad.	3. Promover la implementación de espacios y servicios deportivos con criterios de inclusividad para personas con discapacidad.	Ministerio del Deporte/Dirección de Deporte para Personas con Discapacidad Comité Paralímpico Ecuatoriano (CPE) Coordinación de deportes del GAD CONADIS	# de ligas deportivas adaptadas para NNA con discapacidad específicamente.  # de campeonatos sobre distintas disciplinas deportivas que se desarrollan en el cantón  # de niños, niñas y adolescentes, personas adultas y adultas mayores con discapacidad que se encuentran incluidos en campeonatos de distintas disciplinas deportivas.  # de eventos deportivos, recreativos e inclusivos para personas con discapacidad desarrollados.
		4. Observar el cumplimiento de normas técnicas de inclusión de personas con discapacidad en la infraestructura recreativa pública en el cantón Cuenca.	Ministerio del Deporte/Dirección de Deporte para Personas con Discapacidad Comité Paralímpico Ecuatoriano (CPE) Coordinación de deportes del GAD CONADIS Dirección de Cultura Acción Social Municipal Casa de la Juventud de Cuenca Desarrollo Social Ministerio de Cultura GADs Parroquiales	# de espacios vacacionales adaptados para personas con discapacidad.  # de NNA con discapacidad que participan en colonias vacacionales promovidas por las instancias competentes.

ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA	METAS		
	CORTO PLAZO (De 6 meses a 1 año) (julio 2023-junio 2024)	MEDIANO PLAZO (hasta 2 años) (julio 2024 - junio 2026)	LARGO PLAZO (hasta 5 años) (julio 2026 - diciembre 2028)
Fortalecer la asociatividad deportiva de Personas con Discapacidad.  Generar espacios deportivos para niños, niñas y adolescentes con discapacidad.  Línea base de activades deportivas paralimpicas o para personas con discapacidad.  Línea base de clubes deportivos conformados por personas con discapacidad en el cantón Cuenca.  Garantizar personal preparado para liderar la disciplina deportiva a practicar a través de procesos de capacitación.	Hasta el segundo semestre del 2023, se cuenta con una línea base de entrenadores/as y deportes adaptados para personas con discapacidad.  En el año 2025 el Ministerio de Deporte y la coordinación de deporte del GAD, desarrollan un informe sobre la accesibilidad a escenarios deportivos para personas con discapacidad.	A partir del segundo semestre del año 2024 se generan espacios de sensibilización y formación con entrenadoras y entrenadores de distintas disciplinas deportivas para la inclusión de personas con discapacidad en sus equipos.  En el año 2025 el Ministerio de Deporte y la coordinación de deporte del GAD, desarrollan un informe sobre la accesibilidad a escenarios deportivos para personas con discapacidad.  A partir del 2026 se desarrollan adecuaciones que garanticen la accesibilidad a escenarios deportivos para personas con discapacidad.	Hasta el 2028 se ha desarrollado al menos un evento anual deportivo, recreativo e inclusivo para personas con discapacidad.  Hasta el 2028, las niñas, niños y adolescentes con discapacidad son incluidos en espacios lúdicos e inclusivos para el ocio y el buen uso del tiempo libre.
Garantizar que las colonias vacacionales sean incluyentes como un espacio recreativo.  Sensibilización y capacitación a los equipos de instancias competentes con metodologías inclusivas para NNA con discapacidad.  Promoción de espacios de ocio y tiempo libre con oferta para NNA con discapacidad.	Hasta julio del 2023 se elabora un plan de integración de niños, niñas y adolescentes con discapacidad a las colonias vacacionales regulares por parte de las entidades correspondientes.	Desde el 2024, se generan espacios inclusivos para el ocio y el buen uso del tiempo libre para niños, niñas y adolescentes con y sin discapacidad.	Hasta el 2028, las niñas, niños y adolescentes con discapacidad son incluidos en espacios lúdicos e inclusivos para el ocio y el buen uso del tiempo libre.



## MATRIZ DE PROPUESTAS DE POLÍTICAS PÚBLICAS

### EJE DE FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y EXIGIBILIDAD



#### 1. OBJETIVO PLANTEADO PARA EL EJE:

1. **Promover la participación ciudadana, política y social de las personas con discapacidad y sus familias, a través del fortalecimiento asociativo y de las capacidades para la incidencia de la gestión pública en todos los niveles de gobierno.**

#### *Instituciones Rectoras y Ejecutoras:*

- Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD Municipal, EPS, entidades adscritas y GADs Parroquiales)
- Consejo Cantonal de Protección de Derechos (CCPD)

#### *Instituciones Ejecutoras y de Apoyo:*

- Consorcio de Juntas Parroquiales
- CONADIS
- Observatorio de Personas con Discapacidas
- Consejo Consultivo de personas con discapacidad
- Ministerios (Direcciones Distritales) y todos los entes que dan servicio público

ODS	AGENDA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES 2021-2025	POLÍTICA PÚBLICA	INSTITUCIÓN / ENTIDAD RESPONSABLE	INDICADORES
<b>ODS10.</b> REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES.		1. Implementar un sistema único de gestión de información sobre discapacidades en el cantón Cuenca.	GAD Municipal Empresas Públicas Entidades adscritas al GAD GADs Parroquiales CCPD CONADIS Ministerios (Direcciones Distritales) y todos los entes que dan servicio público.	# de informes de seguimiento del cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad a nivel cantonal y el cumplimiento de las metas planteadas en la presente agenda de política pública, en función de la información levantada por el Sistema de Información Cantonal de Protección Integral de Cuenca.
				% de avance en el cumplimiento de las metas planteadas en la Agenda.

ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA	CUMPLIMIENTO METAS		
	CORTO PLAZO (De 6 meses a 1 año) (julio 2023-junio 2024)	MEDIANO PLAZO (hasta 2 años) (julio 2024 - junio 2026)	LARGO PLAZO (hasta 5 años) (julio 2026 - diciembre 2028)
Construir una plataforma digital cantonal con información consolidada de todos los servicios públicos y privados de servicios público locales que brindan servicios a personas con discapacidad en el cantón Cuenca.	A mediados del 2024, el Sistema de Información Cantonal de Protección Integral de Cuenca incluye indicadores sobre el cumplimiento de derechos de las personas con discapacidad a nivel cantonal.  <b>Hasta el segundo semestre del 2023, el CCPD define los requerimientos funcionales sobre discapacidad a los que debe responder la información del Sistema Cantonal de Protección Integral de Cuenca.</b>	A partir del segundo semestre del 2024, se implementa el Sistema de Información Cantonal de Protección Integral de Cuenca, al cual reportan todas las instituciones públicas y privadas que ejecutan programas, proyectos y servicios para personas con discapacidad y sus familias.	Al 2028, se cuenta con Sistema Cantonal de Gestión de Información que emite semestralmente informes de seguimiento del cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad a nivel cantonal y el cumplimiento de las metas planteadas en la presente agenda.
Presentar los resultados del seguimiento del cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad a nivel cantonal y el cumplimiento de las metas planteadas en la presente agenda.		A partir del 2024, en el marco del día internacional de las personas con discapacidad, anualmente se presenta ante el Concejo Cantonal Municipal de Cuenca, el informe de seguimiento del cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad a nivel cantonal y el informe de monitoreo de avance de las metas planteadas en la presente agenda.	En diciembre del 2028, en el marco del día internacional de las personas con discapacidad, se presenta ante el Concejo Cantonal Municipal de Cuenca, el informe de cumplimiento de las metas planteadas en la presente agenda.

ODS	AGENDA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES 2021-2025	POLÍTICA PÚBLICA	INSTITUCIÓN / ENTIDAD RESPONSABLE	INDICADORES
<b>ODS10.</b> REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES.	<p>3. Promover la participación ciudadana de personas con discapacidad y sus familias en la gestión de lo público en los diferentes niveles de gobierno.</p> <p>4. Fortalecer las organizaciones sociales de personas con discapacidad conformadas.</p> <p>5. Promover la participación de las personas con discapacidad en los procesos democráticos a través del derecho de elegir y ser elegidos.</p>	<p>2. Promover la participación ciudadana de la sociedad civil, a través del Consejo Consultivo y otras redes de personas con discapacidad y sus familias para la vigilancia y exigibilidad del cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.</p>	<p>GAD MIES CCPD</p> <p>Consejo Consultivo de personas con discapacidad y Sociedad Civil.</p>	<p># de espacios de agrupación para familias, y cuidadoras/es de personas con discapacidad implementados en el cantón Cuenca.</p> <p># de mecanismos de participación ciudadana para personas con discapacidad y sus familias y/o cuidadores/as implementados en el cantón Cuenca.</p>
	<p>1. Fomentar la implementación de los enfoques de igualdad por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.</p> <p>2. Fortalecer la gestión de los Consejos Cantonales de Protección de Derechos.</p>	<p>3. Fortalecer la coordinación intersectorial de organizaciones del Sistema de Protección Integral para la garantía de derechos de personas con discapacidad, sus familias y/o cuidadoras y cuidadores a través de la implementación de estrategias de articulación y observancia.</p>	<p>CCPD</p> <p>GAD Municipal, EPS, entidades adscritas.</p> <p>GADs Parroquiales CONADIS</p> <p>Observatorio de Personas con Discapacidad</p> <p>Consejo Consultivo de personas con discapacidad.</p>	<p># de Ejes que conforman la instancia de articulación y observancia cantonal.</p> <p># de reuniones de la instancia cantonal para coordinación de acciones, planificación, monitoreo, evaluación y seguimiento.</p>

ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA	CUMPLIMIENTO METAS		
	CORTO PLAZO (De 6 meses a 1 año) (julio 2023-junio 2024)	MEDIANO PLAZO (hasta 2 años) (julio 2024 - junio 2026)	LARGO PLAZO (hasta 5 años) (julio 2026 - diciembre 2028)
<p>Elaboración de un mapeo de actores de la sociedad civil que pueden ser parte de espacios de participación ciudadana.</p> <p>Generar espacios de agrupación para las personas con discapacidad, sus familias y cuidadoras/es.</p> <p>Generar vínculo de las personas con discapacidad y sus familias con el Consejo Cantonal de Protección de Derechos y el Consejo Consultivo de discapacitados.</p> <p>Fortalecer el espacio de Consejos Consultivos para la incidencia política así como activación de mecanismos de participación ciudadana.</p>	<p>En el segundo semestre del año 2023 se cuenta con un mapeo actualizado de la sociedad civil, incluidas personas con discapacidad, familias y cuidadoras/es que puedan ser parte de espacios de participación ciudadana.</p> <p>A principios del año 2024 se desarrolla el fortalecimiento del consejo consultivo en temáticas de derechos así como, de incidencia política y mecanismos de participación.</p> <p>En enero del 2024 se consolida al menos un espacio de agrupación para familias de personas con discapacidad que les permita además de formación y autocuidado, fortalecer la participación y mecanismos de veeduría y exigibilidad.</p>	<p>A partir del año 2024, las agrupaciones de personas de la sociedad civil así como familias y cuidadores/as mantienen reuniones periódicas con el CCPD así como con el Consejo Consultivo de discapacitados para la planificación, vigilancia y veeduría de la implementación de la política pública.</p> <p>A partir del año 2024 se generan espacios de capacitación permanente dirigidos a sociedad civil, así como a las agrupaciones de familiares y cuidadores/as de personas con discapacidad en formación específica en base a sus necesidades, autocuidado, fortalecimiento de la participación y mecanismos de veeduría y exigibilidad.</p>	<p>Hasta el 2028 la participación ciudadana de sociedad civil, personas con discapacidad, así como sus familias y/o cuidadores/as forman parte activa de la toma de decisiones y la implementación de la Agenda de Política Pública cantonal.</p> <p>Hasta el año 2028 se cuenta con un informe del impacto del fortalecimiento de la participación ciudadana a través de espacios destinados a la sociedad civil, así como familias, cuidadores/as, consejos consultivos de personas con discapacidad.</p>
<p>Crear una instancia de articulación y observancia para el cumplimiento de la política pública de Discapacidades en el cantón Cuenca.</p>	<p>Hasta finales del 2023, se mantiene una reunión con el Alcalde y Concejales electos para sensibilizar en temas de discapacidad y exponer la agenda de discapacidades.</p> <p>En el segundo semestre del 2023 se habrá convocado desde el CCPD a actores clave para la constitución de una Instancia de Articulación y Observancia. Este mecanismo se subdivide en ejes, de acuerdo a la implementación de la agenda de política pública.</p>	<p>A partir del 2024 la Instancia de Articulación y Observancia y sus ejes, sesionarán en base a las necesidades que se presenten, debiendo ser al menos dos sesiones al año una vez para planificación de acciones frente a la implementación de la política pública y la segunda vez para el seguimiento a la implementación de la política pública.</p>	<p>Al 2028, existe una Instancia de Articulación y Observancia consolidada que garantiza los avances y el cumplimiento de la política pública de discapacidades de forma coordinada.</p>

# 4

# GESTIÓN

## 4.1. ALCANCE DE LA GESTIÓN

La Agenda Cantonal de Política Pública de Personas con Discapacidad 2023-2028 se trata de un instrumento que permite la coordinación y define los mecanismos específicos para la implementación de acciones definidas en la política pública, responsables y su periodicidad, de modo que debe ser transversalizado por todas las instituciones públicas en todos los niveles de gobierno acorde a sus competencias institucionales para la implementación de las propuestas en el ámbito de la discapacidad en el cantón Cuenca.

En este contexto, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, que tiene entre sus atribuciones la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la igualdad (Art. 598, COOTAD).

Así también, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, en cumplimiento de lo señalado en la Ordenanza de Creación, Organización e Implementación del Sistema de Protección Integral de Derechos del Cantón Cuenca, específicamente los literales h) del artículo 7, donde entre sus atribuciones tiene la de coordinar acciones con las entidades rectoras y ejecutoras, con los organismos especializados, así como con las redes interinstitucionales de protección de derechos para la garantía de derechos de los grupos de atención prioritaria en su jurisdicción, de manera permanente debe desarrollar y establecer procesos que permitan la articulación y relacionamiento con las entidades rectoras y ejecutoras nacionales y locales, para cumplir con el ciclo de formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de la política pública en discapacidades, conforme las competencias establecidas en la normativa vigente.

De esta manera la articulación y relacionamiento desde el Consejo Cantonal de Derechos de Cuenca efectúa con todas las instituciones públicas rectoras y ejecutoras a nivel central, desconcentrado y descentralizado, para fomentar la implementación de las propuestas de políticas públicas de discapacidades determinadas en la presente agenda.

## **4.2. ESTRATEGIAS DE RELACIONAMIENTO INTERINSTITUCIONAL**

Existen dos niveles de relacionamiento interinstitucional:

- a. Gestión del área de Gobernanza y del Nivel Ejecutivo de la institución, para promover el instrumento de política pública con su posicionamiento a través de los mecanismos de institucionalización en el cantón a nivel normativo, así se establecerán estrategias de coordinación involucrando a los entes competentes en su participación. Además debe difundirse y promoverse como guía para el accionar de las instituciones.
- b. Relacionamiento con contrapartes delegadas en las instituciones rectoras y ejecutoras de la función ejecutiva y entes locales, a través de las subsecretarías, direcciones o dependencias específicas en el área de discapacidad, o contrapartes definidas, por parte de las instituciones, para promover que en su “planificación institucional”, se incorporen las acciones que permitan cumplir con las propuestas de políticas públicas y metas determinados en la Agenda. Este relacionamiento se realiza de manera directa y permanente a Nivel Ejecutivo y Unidad de Formulación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas.

## **4.3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA**

El seguimiento a la implementación de las propuestas de política pública en el ámbito de la discapacidad, se realiza a través del registro del cumplimiento progresivo de los indicadores y metas establecidos en Agenda, por parte de las instituciones rectoras y ejecutoras de la política pública. Este proceso implica la coordinación interinstitucional en dos niveles:

- a. Ejecución a través de instancias de articulación y observancia para el cumplimiento de la política pública, considerada como una estrategia dentro de políticas públicas de la presente agenda, a la cual se convocará de manera periódica al menos en dos momentos, al momento de la planificación del POA en el segundo semestre del año, y las evaluaciones al inicio de cada año con su respectiva evaluación cualitativa y socialización. En la Mesa Técnica deberán estar presentes los delegados de las instituciones rectoras y ejecutoras de la

política pública a nivel central y territorial, como instituciones responsables de la generación de las fuentes de información, acorde a los indicadores y metas definidos y con la participación de la sociedad civil.

La convocatoria se realizará de acuerdo a la temática por cada uno de los ejes de política pública, para identificar y compartir sus avances y resultados en la implementación de la Agenda. Estos espacios permiten la coordinación oportuna de acciones y estrategias de intervención.

- b. La unidad responsable de la Formulación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, será responsable de registrar el avance del cumplimiento de metas de la Agenda, coordina de manera directa con la contraparte técnica delegada de las instituciones rectoras y ejecutoras de la política pública para la transferencia de datos, para ir analizando el proceso de avance en la implementación de la Agenda, e ir identificando estrategias, en caso de identificar novedades en este proceso.

La coordinación interinstitucional que facilita el seguimiento permanente permite generar los insumos necesarios para la evaluación de la Agenda; este proceso implica tres niveles de coordinación:

- a. Evaluación cuantitativa: Esta evaluación implica el paso final del seguimiento, considerando que los procesos de seguimiento y evaluación son consecuentes entre sí. La evaluación cuantitativa se realiza acorde a la coordinación interinstitucional, lo que permite el análisis e interpretación de la data, en relación al cumplimiento de los indicadores de la Agenda.
- b. Evaluación cualitativa: Implica la convocatoria a sociedad civil, personas con discapacidad, sus familiares, representantes de federaciones y organizaciones de personas con discapacidad, representantes de ONG que trabajan en el ámbito de la discapacidad, a participar en espacios de socialización de resultados cuantitativos de implementación de la Agenda, donde además se pueda levantar información sobre su percepción cualitativa sobre la implementación de la Agenda. Esta información será analizada e interpretada.
- c. Socialización de resultados de evaluación: El informe de evaluación será remitido y puesto en conocimiento de las autoridades y contrapartes técnicas de las instituciones rectoras y ejecutoras de la política pública, de manera oficial. Así también el documento será publicado en la página web institucional, con sus respectivos enlaces en las redes sociales, para el acceso y conocimiento de la ciudadanía en general.

## **CRÉDITOS**

Phd. Cristian Zamora M.  
**Alcalde de Cuenca**

**Presidente del Consejo Cantonal  
de Protección de Derechos**

Mgt. Sebastián Calderón B.  
**Secretario Ejecutivo del Consejo  
Cantonal de Protección de Derechos.**

**Elaboración y Revisión:**  
Mgt. Sebastián Calderón B.

**Redacción - Equipo Técnico:**  
Ab. Karina Culcay P.  
Psci. María Auxiliadora Lucero A.  
Mgt. Silvia Oleas V.

**Diseño, diagramación, ilustración e  
Impresión**  
Torres & Cordero PGI.  
Cuenca-Ecuador

**2024**



 [consejoproteccionderechoscuencia](https://www.facebook.com/consejoproteccionderechoscuencia)

 [@CCPDCUENCA](https://twitter.com/CCPDCUENCA)

 [@consejo\\_derechos\\_cuenca](https://www.instagram.com/consejo_derechos_cuenca)

 [@ccpd\\_cuenca](https://www.tiktok.com/@ccpd_cuenca)

[www.consejoderechoscuencia.gob.ec](http://www.consejoderechoscuencia.gob.ec)



ALCALDÍA DE  
**CUENCA**



Consejo Cantonal de  
Protección de Derechos  
**CUENCA**

**AMOR** por  
**CUENCA**